

III INFORME ANUAL DDHH MINORIAS SEXUALES CHILENAS (2004)

INDICE:

Introducción	2-3
Capítulo I: Balance General 2004	4
I.- Caracterización y análisis anual	5-7
II.- Homofobia cultural: encuestas y estudios	7-12
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia	13
I.- Introducción	14-15
II.- Homofobia en Cifras	15-16
III.- Clasificaciones y Conceptos	16-17
IV.- Catastro denuncias 2004	17-35
1.- Asesinatos	17-18
2.- Agresiones por parte de civiles	18-19
3.- Agresiones policiales y/o detenciones arbitrarias	19
4.- Discriminación laboral o estudiantil	20-23
5.- Campañas homofóbicas	23-25
6.- Exclusión o intento de marginación institucional	26-27
7.- Exclusión o intento de marginación del espacio público	28-29
8.- Discriminación comunitaria	29-30
9.- Declaraciones homofóbicas	30-33
10. Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	33-35
V.- Caso Calvo	35-36
VI.- Caso Atala-López	36-44
VII.- Ranking de la homofobia	44-47
Capítulo III: Acciones y avances en derecho y políticas públicas	48
I.- Introducción	49
II.- OpusGay V/S Opus Dei	49-51
III.-Caso Divine	51-52
IV.- Resolución contra crímenes por homofobia	52-53
V.- Inédito fallo para parejas homosexuales	53-54
VI.- Norma antidiscriminatoria	54-55
VII.- Ley de unión civil	55-56
VIII.- Artículo 373 Código Penal	56-58
IX.- Ley cambio de nombre	58
X.- Orientación sexual en la ONU	59-62
XI.- Plan por la Igualdad y la no discriminación	62
Capítulo IV: Intervenciones sociales, culturales, políticas, y académicas	63
I.- Introducción	64
II.- Social	64-65
III.- Político/cultural	65-67
IV.- Encuentros, foros, seminarios	67-68
V.- Acciones académicas	68-70
VI.- Expresión cultural	70-72
VII.- Publicaciones	72-73
Capítulo V: Citas y acciones antidiscriminatorias	74
Capítulo VI: Nuevos grupos y/o asociaciones	78
Capítulo VII: Pronunciamientos públicos favorables	80
Capítulo VIII: Movimiento Homosexual: análisis y críticas	83
Capítulo IX: Hitos 2004:	86
ANEXOS	88

INTRODUCCION

Si el 2003 fue el año de la mayor exposición pública de los derechos de las minorías sexuales, el 2004 está marcado indiscutiblemente por una homofobia persistente al interior de los establecimientos educacionales y, en especial, en el seno de la Corte Suprema, cuyos jueces se perfilaron como un poder público efectivo para legalizar la discriminación hacia las minorías sexuales, vulnerando derechos humanos fundamentales.

Muy a su pesar, la actitud de los jueces y directivos de colegios y liceos no fue legitimada, pues marchó en forma paralela y discordante con los cambios positivos que viene experimentando la opinión pública respecto a gays, lesbianas y transgéneros.

El descenso de la homofobia cultural quedó más nítido que nunca el 2004, pues aumentó considerablemente el número de centros de estudios que incluyeron en sus investigaciones el tópico de las minorías sexuales, llegando todos en términos generales a los mismos resultados.

En tanto, los casos o denuncias por discriminación disminuyeron considerablemente respecto al 2003, pero los registrados incrementaron su virulencia, fiereza y coordinación. Ello explicita que cada vez son menos los agentes discriminadores en el país, aunque los existentes están potenciando su fuerza ante la arremetida pluralista y aperturista. En otras palabras, los homofóbicos están llevando su discurso a prácticas que buscan convertir en "ejemplificadoras", potentes e incontrarrestables, siendo la prueba más concreta el accionar del poder judicial y de los directivos de colegios y liceos.

El 2004 es claramente paradójico en lo que respecta a los derechos de las minorías sexuales. Junto con agudizarse la homofobia de determinados sectores, los movimientos de gays, lesbianas y transgéneros aumentaron su presencia en los espacios políticos, académicos y culturales y obtuvieron, al igual que el 2003, históricos logros que van en exclusivo beneficio de la eliminación de las prácticas discriminatorias.

Estos avances no son el fin, toda vez que aún la mitad de los chilenos expresa prejuicios hacia las minorías sexuales y, por lo mismo, se opone a que ese sector goce de igualdad de derechos en variados ámbitos, como los educacionales, laborales y sociales.

Los siguientes objetivos del movimiento homosexual, y que quizá no alcanzarán a concretar las actuales generaciones de activistas, son reducir la homofobia cultural a niveles inferiores al 25 por ciento y lograr, lo más difícil quizás, que el 75 por ciento favorable traduzca su discurso de igualdad en su vida diaria. Tras ello, la meta es la erradicación de la discriminación por orientación sexual, lucha para muchos utópica, pero que si no se tiene en mente lo mejor es desaparecer como organismo representativo de los derechos de los homosexuales en Chile.

En la definición de las estrategias de las minorías sexuales organizadas ha jugado un rol esencial el análisis, sistematización y catastro de los avances y retrocesos registrados en los informes anuales de derechos humanos que el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) estrenó el 2002.

Desde ese año el Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, respaldado desde sus inicios por Amnistía Internacional, se ha convertido en un documento requerido constantemente por estudiantes, investigadores y periodistas (nacionales y extranjeros) interesados en profundizar sus conocimientos sobre la sexualidad y la discriminación.

Igualmente los informes han servido para interpelar o dialogar con las autoridades de todos los poderes del Estado, además de variados agentes de la sociedad civil, respecto a la necesidad de avanzar lo antes posibles hacia comunidades más justas que

eliminen de una vez los atroces atropellos a los derechos humanos que en este documento se relatan.

En su tercera versión, el informe fue además revisado por el representante para América Latina de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, Roberto Garretón, quien distribuyó este documento entre unos 20 funcionarios de derechos humanos de la ONU de distintas relatorías.

Como en años anteriores, el Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas da cuenta objetiva de las discriminaciones por orientación sexual, así como de las actividades que protagonizaron todas las organizaciones de minorías sexuales del país, sin censurar ni omitir ningún aspecto de relevancia para los gays, lesbianas y transgéneros.

El texto iniciará con un balance general del año 2004 y luego analizará y catastrará todas las denuncias o casos por discriminación conocidos en el año, así como la identificación de sus responsables.

En otros capítulos se detallarán los avances y logros históricos del movimiento homosexual en las políticas públicas y en el derecho nacional e internacional, así como la interesante participación de las agrupaciones de minorías sexuales en actividades sociales, culturales, políticas, académicas.

Se terminará con el catastro de importantes reuniones de activistas homosexuales con representantes del poder público, así como con el registro de pronunciamientos favorables inéditos emitidos por autoridades, una reseña de los hitos del 2004 y un análisis crítico del movimiento homosexual.



BALANCE GENERAL DEL 2004

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

I CARACTERIZACION Y ANALISIS

Las características generales del 2004 en su vínculo con las minorías sexuales son:

1.- Descenso de la homofobia cultural, tendencia conocida desde que se realizaron en 1997 los primeros estudios sobre percepción ciudadana hacia las minorías sexuales.

En el 2004 la merma de la homofobia cultural alcanzó su mayor nivel de objetividad científica, pues fueron 10 los estudios sobre la materia efectuados por diversas instancias.

Muy a diferencia de años anteriores, las encuestas se centraron principalmente en las opiniones ciudadanas respecto a los derechos de las minorías sexuales (salud, trabajo, educación, familia, etc) y no meramente en los prejuicios del tipo "*los homosexuales son o no enfermos o más promiscuos que los heterosexuales*", con lo cual se agudizaron, enriquecieron y perfeccionaron los debates. Se pasó, en otras palabras, de discusiones medievales a más modernas. Tal transformación no fue espontánea, ni gratuita, pues obedeció a los temas de actualidad discutidos en el momento y que fueron potenciados por el movimiento homosexual.

2.- En clara relación con lo anterior, las denuncias o atropellos en razón de la orientación sexual experimentaron una baja del 30 por ciento respecto al 2003, pasando de 66 a 46 casos.

3.- La baja de los casos no aminoró, sin embargo, la inhumana, brutal y chocante gravedad de los atropellos, explicitados en delitos atroces que dañan no sólo a sus víctimas directas, sino que también corroen el principio más básico de civilidad que debiera regir a la totalidad de las sociedades del mundo.

Es lamentable que paralelo a la merma de la homofobia cultural, la capacidad de asombro ciudadano y mediático frente a los crímenes o atropellos por discriminación sea cada vez menor debido a una especie de acostumbramiento (visible en forma especial en el 2004) que paradójicamente ha provocado la misma apertura.

Durante el 2004 las normas humanas violentadas contra las personas gays, lesbianas o transgéneros fueron: el derecho a la vida y a la vida privada; el derecho a la integridad moral y psíquica; el derecho a la honra; el derecho a la libertad de conciencia, pensamiento y expresión; el derecho a la protección de la familia y a la protección de los menores de edad; el derecho a la educación, el trabajo, la salud y la seguridad social; el derecho de reunión; el derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a la no discriminación

Las transgresiones a los derechos humanos fundamentales descritos se explicitaron en declaraciones y campañas homofóbicas; expulsiones, suspensiones o sanciones en los senos laborales, estudiantiles y familiares; denegación de justicia; hostigamiento policial; exclusión arbitraria de espacios públicos y privados, golpizas, amenazas de muerte y asesinatos.

La ocurrencia de este tipo de delitos basados en la homofobia son muestra palpable de que, al margen de los avances culturales, para determinados sectores chilenos, incluidas especialmente las autoridades judiciales, existen ciudadanos de segunda categoría a los cuales no se les respeta el derecho a la justicia ni siquiera en aquellos momentos cuando las tragedias terminan en muerte.

4.- Notorio e inusual incremento de los discursos y acciones (anti) homofóbicas en el Poder Judicial, el sistema educacional y en las Fuerzas Armadas, cuyos altos representantes se pronunciaron públicamente respecto a los derechos de las minorías sexuales en el ámbito de sus respectivas áreas.

5.- Especial coordinación por parte de sectores homofóbicos para argumentar su rechazo a la igualdad de derechos entre personas homosexuales y heterosexuales, efectuando campañas sistematizadas y, en forma inédita, en alianza con organismos extranjeros cuyos representantes visitaron el país. El lenguaje de los grupos homofóbicos es cada vez más incendiario, agresivo y particularmente irracional, alejándose de toda lógica que los pueda hacer creíbles o comprensibles a nivel público.

6.- Concreción de avances e históricos logros en el terreno del derecho nacional e internacional, como son el triunfo del periódico OpusGay por sobre la Prelatura del Opus Dei, los adelantos en el Caso Divine, la firma por parte del Estado chileno de una resolución internacional que repudia los crímenes por homofobia y un fallo del norte del país que reconoció una relación lésbica.

7.- Trascendental vuelco de altos representantes de la Iglesia Católica chilena en torno a los derechos de las parejas homosexuales al reconocer la necesidad de que estas regulen su régimen patrimonial, lo que es un aporte de argumentación invaluable para el Proyecto de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo radicado en el Congreso

8.- Un positivo cambio de actitud de Carabineros en torno a las minorías sexuales, no registrándose por primera vez en la historia del movimiento homosexual detenciones arbitrarias en razón de la orientación sexual amparadas en disposiciones del Código Penal.

9.- Aumento en un 76 por ciento respecto al 2003 en las actividades culturales, sociales, académicas y políticas que tuvieron como coordinador, protagonista o participante al movimiento homosexual o a las minorías sexuales no organizadas. Este proceso permite diversificar los canales y medios de expresión de los homosexuales en el terreno ajeno a lo mediático.

10.- En el nivel mediático sobresalen los siguientes aspectos:

a.- Una disminución sostenida desde comienzo a fin de año de la cobertura otorgada a temáticas culturales, políticas y sociales ligadas a las minorías sexuales, y en especial al movimiento homosexual, dando paso a tópicos vinculados a la farándula, el espectáculo o al aspecto "humano". Se aprecia, en ese sentido, una regulación en el 2004 de los temas sociopolíticos tras la fuerte apertura del 2003, lo cual derivó en que el movimiento homosexual intensificara sus históricas vías de expresión (presencia académica, alianzas político-sociales, etc).

b.- En el terreno programático de la entretención destacó la televisión con una apertura que presenta por primera vez a transgéneros y lesbianas sin estereotipos. En el 13 resaltó la incorporación de una transgénero como humorista a "Gigantes Noche" y en TVN los personajes lésbicos expuestos en el ciclo "Cuentos Chilenos" y la serie "Idolos", así como la atención a dudas de jóvenes homosexuales en "Pasiones". En Chilevisión, por último, sobresalió la transmisión de la teleserie argentina "Los Roldán" que cuenta con una actriz transgénero.

11.- El movimiento homosexual afianzó y perfeccionó sus políticas de acercamientos transversales con los tres poderes del Estado, los partidos políticos y la sociedad civil, traducándose su estrategia en relevantes avances en favor de la no

discriminación. Sin temor a la equivocación, es claro que en el 2004 el movimiento homosexual se solidificó como interlocutor válido para diversos sectores sociopolíticos.

II HOMOFOBIA CULTURAL EN CHILE: ESTUDIOS Y ENCUESTAS

Las transformaciones en los niveles de homofobia existentes en el país pueden medirse en función de dos elementos. Uno es el número y naturaleza de las denuncias de discriminación por orientación sexual, lo cual se analiza en detalle en el próximo capítulo, y otro a través de la aplicación de encuestas u entrevistas a la opinión pública.

Ese último procedimiento ha sido hasta ahora el más adecuado para evaluar específicamente el impacto y los alcances de la **homofobia cultural**, entendida esta como *“las percepciones y opiniones negativas sobre quienes son identificados como homosexuales, o sobre quienes apoyan los derechos de tal grupo social, y que se expresan en el nivel macro de una determinada sociedad, región o país. En otras palabras, es la opinión pública”*.¹

La **homofobia cultural**; que como todo tipo de discriminación puede traducirse en acciones u opiniones favorables a la distinción, exclusión, restricción o preferencias arbitrarias; viene experimentando desde el 1997 un importante retroceso, lo cual ha ido paralelo a los aumentos o mermas de las denuncias por marginación.

Así por ejemplo en el 2003 los casos experimentaron un notable incremento respecto al 2002, las denuncias pasaron de 48 a 66, mientras en el 2004 volvieron a descender, a 46. Ello necesariamente significa que en razón de la merma de la **homofobia cultural**, los afectados ven un entorno mucho más amigable que en el pasado y, por lo mismo, están más dispuestos a denunciar.

En el 2004 hubo **diez estudios** sobre la **homofobia cultural** (como tópico exclusivo o parte de una investigación más amplia), en circunstancias que en el 2003 se registraron tres. Este significativo interés de diversas instituciones (fundaciones, centros de investigación, universidades, medios de comunicación e incluso partidos políticos) es comprensible a la luz de tres fenómenos:

a.- Un descenso en los niveles de homofobia cultural explicitados en estudios efectuados desde 1997 por la Universidad de Chile y la Fundación Ideas, que se podría decir hasta el 2002 tenían el “monopolio” sobre el tópico de las minorías sexuales.

b.- Una fuerte apertura mediática en el 2003, la más importante en la historia del movimiento homosexual, lo cual sentó las bases para una mayor preocupación académica en el 2004.

c.- Casos emblemáticos e inéditos de discriminación ocurridos en el 2004, principalmente en el Poder Judicial y el sistema educacional, que provocaron debates de larga duración.

Coincidiendo plenamente con los temas del tapete, los 10 estudios del 2004 evaluaron los derechos de las minorías sexuales en torno a la familia (vivir en pareja y criar hijos), al trabajo y la educación (compatibilidad para el ejercicio de determinadas funciones). También consideraron la pertinencia de hacer pública la orientación homosexual, así como la participación de las minorías sexuales en la vida política y la TV y los niveles de prejuicios o mitos respecto a gays, lesbianas o transgéneros, especialmente los existentes en jóvenes y menores de edad.

¹ **Movilh**, 2003, *II Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas*, Santiago, Chile.

Todas las investigaciones evidenciaron descensos en la **homofobia cultural** y una abrumadora mayoría reconoció que la discriminación hacia las minorías sexuales existe. Al mismo tiempo, los estudios no dieron con diferencias significativas de gravedad entre la discriminación padecida por gay y lesbianas.

1.- Fundación Chile 21

El estudio más completo del año fue el de la Fundación Chile 21, debido a la gran variedad de temas que consideró en una sola encuesta.

Denominada "**Opción Sexual y Discriminación**", la consulta fue aplicada en julio vía teléfono a 603 personas mayores de 18 años en 10 ciudades del país: Santiago, Iquique, Antofagasta, La Serena, Coquimbo, Viña del Mar, Valparaíso, Concepción, Talcahuano y Temuco. Su nivel de confianza es del 95 por ciento y su margen de error del 3 por ciento. En la investigación la mayoría, el **94 por ciento**, reconoció que los gays y lesbianas "*son discriminados en el país*", mientras el **84 por ciento** estimó que la homofobia es injustificada por cuanto "*todos somos iguales, con los mismos derechos*", "*es una opción de vida que hay que respetar*", o porque los homosexuales "*también son ciudadanos*".

Sólo un **15 por ciento**, en tanto, estimó que la homofobia se justifica ya sea porque las minorías sexuales "*no son un buen ejemplo para los jóvenes*", "*son personas enfermas*" o "*son inmorales y causan desconfianza*".

Un claro índice de la disminución de los prejuicios se apreció en el hecho que el **85 por ciento** de los encuestados sostuvo que la pedofilia no tiene relación con las minorías sexuales, pues tal delito "*lo pueden cometer por igual personas homosexuales y heterosexuales*", mientras el **88 por ciento** afirmó que dada su experiencia personal con las minorías sexuales, estas no les provocan desconfianza.

En el plano de los derechos, el **64 por ciento** apoya las uniones civiles entre personas del mismo sexo y el **34 por ciento** respalda el matrimonio, con adopción de hijos incluida. El **72 por ciento** votaría por un candidato gay o lesbiana si comparte sus puntos de vista y el **67 por ciento** considera que "*los partidos deben llevar candidatos homosexuales a cargos de alcaldes, concejales y parlamentarios*".

Otras actividades públicas también fueron consideradas por importantes porcentajes de la ciudadanía como posibles de ejecutar por personas homosexuales, como se aprecia a continuación:

- *Periodista o personaje de la televisión o la farándula, **85 por ciento** de acuerdo.
- *Funcionarios públicos de nivel medio, **78 por ciento**.
- *Parlamentario, alcaldes o concejales, **69 por ciento**.
- *Jueces o altos funcionarios del poder judicial, **67 por ciento**.
- *Miembros de las Fuerzas Armadas, **62 por ciento**.
- *Ministros de Estado y presidente de la República, **59 por ciento**.
- *Profesores de enseñanza media, **57 por ciento**.
- *Profesores de enseñanza básica, **52 por ciento**.
- *Religiosos de cualquier doctrina, **46 por ciento**.

La encuesta de la Fundación Chile 21 también dio luces sobre lo que en el futuro podría constituirse en un primer acercamiento al número de personas homosexuales que existen en el país, pues el **57 por ciento** declaró conocer a "*alguna persona cercana - pariente o amigo- que es gay o lesbiana*".

Como balance general, y coincidiendo con todo lo expuesto, la investigación arrojó que el **88 por ciento** de los chilenos considera que "*la discusión y el debate público sobre la homosexualidad es mayor al que existía hace 10 años*", lo cual a juicio del **68 por**

ciento se debe a que "hay mayor aceptación y tolerancia a las conductas homosexuales" o porque la orientación homosexual "es tan legítima como cualquier otra", según el **58 por ciento**.

2.- Unicef y Adimark

Estudios distintos efectuados por la Unicef y la empresa Adimark se centraron en la discriminación hacia las minorías sexuales en el sistema educacional

La investigación de la Unicef y la empresa Time Research, denominada "Los prejuicios en niños, niñas adolescentes", se aplicó a 720 alumnos de 7° y 8° Básico y de 3° y 4° Medio de colegios de Iquique, Santiago y Temuco, teniendo un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error del 3.6 por ciento.

Dado a conocer el 23 de noviembre, el estudio indicó que el **48 por ciento** no considera a los profesores homosexuales como "un riesgo para los niños", mientras el **18 por ciento** se mostró indiferente a esa consulta, lo que implica que el **66 por ciento** no tendría inconvenientes en ser educados por pedagogos gays o lesbianas.

La investigación determinó además que en el caso de la homosexualidad el nivel de prejuicio en los niños de 12 a 13 años llega al **43 por ciento**, cifra igual a la registrada entre los adolescentes de entre 16 y 18 años. En el caso de las niñas, el prejuicio asciende al **26 por ciento** y entre las mujeres adolescentes al **25 por ciento**.

Alentadores para las minorías sexuales criollas fueron también los resultados de un estudio sobre sexualidad aplicada por Adimark en octubre a 110 establecimientos educacionales de ocho regiones del país, abarcando encuestas y entrevistas a unos cinco mil alumnos de séptimo básico a cuarto medio, a unos 500 profesores y cerca de 700 padres y apoderados.

Frente a la afirmación "las adolescentes lesbianas deberían ocultar su orientación sexual en el colegio", la investigación arrojó que el **63.4 por ciento** de los padres, el **59.1 por ciento** de los profesores y el **57.9 por ciento** de los alumnos están en desacuerdo.

En el caso de los gays, la tendencia se repitió, pues el **64.6 por ciento** de los padres, el **59.4 por ciento** de los profesores y el **56.8 por ciento** de los estudiantes es contrario a que los homosexuales oculten su orientación en liceos o colegios. Los resultados demostraron que los niveles de aceptación o rechazo hacia gays o lesbianas, no tienen diferencias significativas.

3.- Consejo Nacional de TVN

Uno de los interesantes debates en torno a las minorías sexuales ha sido los grados de presencia que este sector está teniendo en los medios, en especial en la televisión.

Al respecto algunas voces del mundo de las comunicaciones han levantado la hipótesis de que se había llegado a una sobrerrepresentación mediática de las minorías sexuales.

En un primer y simple análisis tal afirmación en términos cuantitativos es absolutamente falsa, porque aun cuando se considerara el mínimo porcentaje que se ha dicho existe de población homosexual (3-5 por ciento), en cada programa debería superarse tal porcentaje para hablar de sobreexposición, lo cual no puede estar más alejado de la realidad.

De ahí que el estudio "Imagen y Presencia de la Diversidad Social en la Televisión Chilena", dado a conocer en abril por el Consejo Nacional de Televisión en el marco de la IV Encuesta Nacional de Televisión, reveló que las minorías étnicas y sexuales, los

jóvenes, los intelectuales y las personas con discapacidad no tienen tiempo suficiente en la pantalla chica para expresar sus posturas.

En el terreno de la calidad, y en el caso específico de las minorías sexuales, el **37 por ciento** de los consultados por el Consejo estimó que la televisión presenta a ese sector "peor de lo que es realmente", el **9 por ciento** "mejor", el **42 por ciento** "tal como es", mientras el **12 por ciento** no supo o no contestó.

La investigación se basó en análisis de contenidos y entrevistas a representantes de variados sectores sociales (medios, autoridades, iglesias, partidos políticos, minorías, etc).

4.- Academia Humanismo Cristiano y PRSD

Otras investigaciones que dieron cuenta sobre la percepción hacia los homosexuales y los derechos principalmente familiares de las minorías sexuales fueron las efectuadas por la Academia de Humanismo Cristiano y la Fundación Sociedad de la Igualdad, ligada al Partido Radical Socialdemócrata (PRSD).

En noviembre la Academia aplicó una encuesta a mil 228 personas mayores de 18 años distribuidas entre la Primera y Décima regiones del país. Su margen de error es del 3 por ciento y su nivel de confianza del 95 por ciento.

La investigación es parte del Estudio "Las chilenas y los chilenos frente a la modernidad" y observó que el **57.7 por ciento** de los encuestados está de acuerdo con que "los homosexuales tienen derecho a vivir en pareja". El nivel de aprobación llega al **73.7 por ciento** entre los jóvenes y al **45.3 por ciento** entre los mayores de 55 años. En el grupo socioeconómico alto la aceptación es mayor (**73 por ciento**) a la del bajo (**53.9 por ciento**).

Ante la información "es injusto que el juez quite la tuición de sus hijos a una madre por ser lesbiana" el **51.0 por ciento** está de acuerdo. Al igual que en la consulta previa, los niveles de rechazo aumentan a mayor edad.

La Encuesta de la Fundación Sociedad de la Igualdad fue aplicada, en tanto, a 520 adultos en Santiago y arrojó que el **73 por ciento** estima que Chile es un país discriminador, mientras el **74 por ciento** denuncia haber sido víctima de una marginación.

A juicio de la mayoría de los consultados, tras la discriminación de los chilenos se esconde en primer lugar el rechazo a los homosexuales (**33 por ciento**), seguido por las mujeres (21 por ciento), y los pobres (11 por ciento).

5.- Cerep

Una investigación del Centro Regional de Estudios Públicos (Cerep) de la Universidad de Concepción (UEDC) sirvió para conocer el nivel de homofobia existente en el sur del país, revelándose que la ignorancia en torno a las minorías sexuales es superior en regiones.

Efectuada entre el 5 y el 7 de mayo, el estudio reveló que el **52.8 por ciento** de los habitantes de Concepción considera que "los médicos deberían investigar más las causas de la homosexualidad para evitar que sigan naciendo", cifra superior en 2.8 puntos en relación a igual consulta efectuada por la Universidad de Chile y la Fundación Ideas en Santiago el 2003.

Respecto a la afirmación "en Chile debe legalizarse el matrimonio entre homosexuales", el **26.2** por ciento estuvo de acuerdo, mientras en Santiago, según el mismo estudio de la Universidad de Chile, la aceptación asciende al 34 por ciento.

Al considerar el derecho de los padres o madres homosexuales a cuidar de sus hijos, el porcentaje a favor en Concepción ascendió al **34.5 por ciento** y el contrario al **54.7 por ciento**.

En referencia a temas de corte laboral se apreció una mayor aceptación, pues el **48.7 por ciento** está de acuerdo con que *“un homosexual que postula a un trabajo, tiene las mismas posibilidades de ser seleccionado que cualquier otra persona”*. El **40.4 por ciento** afirmó además que a las minorías sexuales debe permitírseles ingresar a las Fuerzas Armadas y de Orden.

Los resultados de otros ítem de la encuesta, aplicada a 267 personas mayores de 18 años, arrojaron que los habitantes de Concepción manejan escuálidos conocimientos sobre la sexualidad en general.

Así es como el **79.8 por ciento** estimó que *“los homosexuales tienen mayores posibilidades de contraer el virus del Sida”*, mientras una asombrosa cifra del **33.7 por ciento** no sabe que significa la palabra heterosexualidad.

6.- La Tercera y El Mercurio

Siguiendo la lógica del 2003, el Centro de Encuestas de La Tercera continuó con las encuestas sobre minorías sexuales, haciendo especial referencia a los temas de actualidad del año como fueron las percepciones sobre la maternidad o paternidad homosexual.

Una encuesta aplicada a 100 jóvenes de diversas ciudades reveló que más del 90 por ciento de los chilenos entre 15 y 19 años aceptaría a su madre o padre independiente de su orientación sexual

El **47 por ciento** aceptaría con dificultad a su padre gay y el **45 por ciento** sin problema. La madre lesbiana es aceptada con dificultad por el **55 por ciento** y con comprensión por el **43 por ciento**.

Si los progenitores se separaran, el **72 por ciento** de los adolescentes chilenos *“se quedaría a vivir con aquel con el que se llevaran de mejor forma, independiente de su orientación sexual”*.

El **44 por ciento** quería, en todo caso, que la orientación homosexual del padre o la madre permaneciera en reserva para todo el mundo y el **51 por ciento** opta porque se trate abiertamente. En caso de desconocerse la orientación sexual, *“el 46 por ciento de los jóvenes preferirían enterarse por sus propios padres y sólo un 13 por ciento desearía no saberlo nunca”*, indicó el estudio publicado por el diario el 9 de junio.

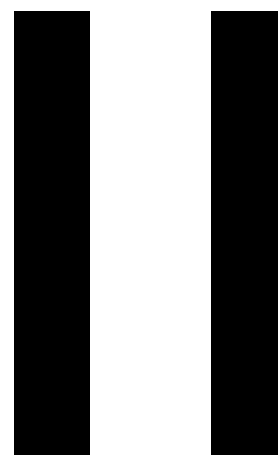
En referencia a la eventual discriminación que padecerían los hijos de padres homosexuales, el **54 por ciento** cree que la segregación provendría de sus compañeros y el **67 por ciento** de las personas en general. Los amigos y los pololas/as se comportarían, en tanto, *“igual o mejor que antes”*, para el **54** y el **86 por ciento** de los jóvenes, en forma respectiva.

El 6 de junio La Tercera dio a conocer otra encuesta aplicada a 406 personas de entre 15 y 70 años. En el estudio el **50 por ciento** estuvo a favor del fallo de la Corte Suprema que quitó la tuición de sus hijas a la jueza Karen Atala, el **46 por ciento** la rechazó y un **63 por ciento** estimó que un menor puede sufrir daño si es criado por una pareja homosexual.

Una mayoría del **53 por ciento** consideró, por último, que el fallo de la Corte Suprema demostró el rechazo de la justicia hacia los homosexuales.

El Mercurio tampoco se quedó atrás con las encuestas, dando a conocer su propia investigación también el mismo día. Tras entrevistas telefónicas a 400 personas mayores de 18 años, el **42.6 por ciento** estuvo de acuerdo con el fallo de la Corte Suprema y el **40.4 por ciento** en desacuerdo.

Respecto a que los hijos se críen con una pareja homosexual, **20.3 por ciento** se mostró favorable y el **60.2 por ciento** contrario.



CASOS Y DENUNCIAS POR HOMOFOBIA

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

I | INTRODUCCION

Las denuncias o casos de discriminación corresponden a todas aquellas circunstancias o hechos donde a nivel práctico o discursivo se vulneran o intentan transgredir los derechos fundamentales de las personas aduciendo razones vinculadas estrictamente con su orientación homosexual.

Durante el 2004 los gays, lesbianas y/o transgéneros vieron vulnerados derechos garantizados en normativas internas y en pactos o declaraciones internacionales ratificadas por Chile, explicitándose niveles de gravedad que van desde una simple declaración homofóbica hasta el asesinato de personas.

Las disposiciones violentadas fueron las referentes al a) derecho a la vida, b) derecho a la vida privada, c) derecho a la igualdad ante ley, c) derecho al trabajo, d), derecho a la salud, e) derecho a la educación, f) derecho de reunión, g) derecho a la integridad moral y psíquica, h) derecho a la no discriminación, i) derecho a las libertades de conciencia y pensamiento, j) la protección de la familia y k) los derechos de los niños.

Todas las transgresiones se enmarcaron en la violación del derecho humano de la no discriminación, siendo la segregación y/o marginación por orientación sexual la génesis de los graves atropellos.

En el 2004 se registraron **46 denuncias o casos de discriminación, un 30 por ciento menos que el 2003 y un cuatro por ciento menos que el 2002.**

Mientras el significativo aumento de 48 a 66 casos desde el 2002 al 2003 se debió principalmente a una mayor disposición a estampar denuncias, antes que a un incremento de la homofobia cultural, el descenso a 46 casos en el 2004 es explicable además de ello porque los responsables de la discriminación están cada vez menos dispuestos a hacer visible su postura debido a la cada vez mayor falta de coincidencia con el sentir ciudadano, político y mediático.

La disminución en los casos de homofobia, pese a ser una buena noticia, no implica una merma en su nivel de impacto en las víctimas, pues en el 2004 en muchas ocasiones se incrementó la fiereza y brutalidad en la violación a los derechos humanos en este sector de la población.

Así es como en el 2003 no se denunciaron o registraron asesinatos por homofobia, en el 2004 hubo dos, mientras alumnas y alumnos de enseñanza media y básica vieron como nunca violentados sus derechos a la educación ya sea por estar comprobada su homosexualidad, por apoyar la no homofobia o por sólo sospecharse conductas gays o lésbicas.

Las campañas homofóbicas, es decir aquellos casos de discriminación particularmente nocivos porque son concertados y coordinados, pasaron de uno en el 2003, a cinco en el 2004, englobando desde el anuncio de "marchas-antihomosexuales" hasta amenazas de muerte a activistas del movimiento de las minorías sexuales.

En la misma línea, y en un hecho sin referentes, organismos internos se aliaron a instancias internacionales y extendieron invitaciones a personajes con peso en el mundo académico conservador, quienes vinieron a Chile con el objeto de contribuir a detener la apertura sociocultural y el avance del movimiento homosexual y de sus políticas.

La gravedad de los casos en el 2004 tiene su expresión más concreta, y también simbólica, en un fallo de la Corte Suprema que quitó a una madre lesbiana la tuición de sus tres hijas debido al carácter público de su homosexualidad y al hecho de convivir con su pareja. Tal precedente, sentado por parte uno de los poderes del Estado, es uno de los

más agresivos registrados en el terreno jurídico, pues “legalizó” la discriminación contra cualquier persona y/o familia que se encuentre en una situación similar.

Excepciones de gran relevancia en lo referente a la gravedad de los casos, lo constituyen la baja en las agresiones perpetradas por civiles contra transgéneros y la merma a cero de los atropellos policiales amparados en el artículo 373 del Código Penal, lo cual implicaría que Carabineros está avanzando lentamente al camino seguido por Investigaciones, institución que desde fines de los 90 no registra atropellos por homofobia.

II HOMOFOBIA EN CIFRAS

De acuerdo a su gestación y objetivo, los 46 casos o denuncias por homofobia se dividen en:

- a) **Dos** crímenes por homofobia, un 200 por ciento más que el 2003 (0).
- b) **Dos** denuncias o casos de agresiones perpetradas por civiles, un 75 por ciento menos que el 2003 (8).
- c) **Una** denuncia por agresión policial, un 75 por ciento menos que el 2003 (4).
- d) **Siete** denuncias o casos de expulsión o despidos en espacios laborales y educacionales, un 250 por ciento más que el 2003 (2).
- e) **Cinco** campañas movilizadoras contra las minorías sexuales, un 400 por ciento más que el 2003 (1).
- f) **Cuatro** denuncias o casos de exclusiones o intentos de marginación institucional, un 78 por ciento menos que el 2003 (18).
- g) **Seis** denuncias por exclusión o intentos de marginación de espacios públicos, cifra igual al 2003.
- h) **Un** caso de discriminación en espacios familiares o vecinales, un 67 por ciento menos que el 2003 (3).
- i) **Ocho** declaraciones homofóbicas emitidas por autoridades o personajes públicos, cifra inferior en un 33 por ciento al 2003 (12).
- j) **Ocho** casos de denuncias de discriminación en los ámbitos mediáticos, del espectáculo y la cultura, un 60 por ciento más que el 2003 (5).
- k) **Un** caso de discriminación en el Caso Calvo, con una fuente de homofobia.
- l) **Un** caso de discriminación en el Caso Atala-López con 11 fuentes de homofobia, 9 personales y dos institucionales.

El número de personas identificadas por promover acciones o discursos discriminatorios sumó **39**, un 10 por ciento menos que el 2003. Las instituciones discriminatorias u homofóbicas catastradas sumaron **22**, un 37 por ciento más que el 2003,

umento comprensible por la presencia de organismos o personajes homofóbicos extranjeros en Chile y por el crecimiento de los casos de discriminación en el sistema educacional.

Del total de los casos, el **59 por ciento** afectó sin distinciones a gays, lesbianas y transgéneros, el **17 por ciento** exclusivamente a lesbianas, el **13 por ciento** exclusivamente a transgéneros y el **11 por ciento** exclusivamente a gays.

En relación a la capacidad de reacción y respuesta del movimiento homosexual para denunciar, asesorar o solucionar los atropellos, el Movilh intervino en el **87 por ciento** de los casos, cifra que supera al 68 por ciento del 2003.

En el **8.7 por ciento** no hubo injerencia de las minorías organizadas, mientras *Las Otras Familias*, el *Bloque Lésbico* y el *Movimiento Unificado de Minorías Sexuales* intervinieron cada uno en el **4.3 por ciento** de los casos y la *Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual*, *Traves Chile*, *TravesNavia*, *Afrodita* y *Afirmación*, se involucraron cada uno en el **2.2 por ciento** de los casos.

La Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) y la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC), cuyos representantes visitaron Chile en septiembre, intervinieron en el **2.2 por ciento** de los casos.

III | CLASIFICACIONES Y CONCEPTOS

En las siguientes páginas se catastra y resume la totalidad de casos o denuncias por discriminación del 2004, centrándose para efectos de este informe en las respuestas antidiscriminatorias provenientes desde el movimiento homosexual y no de otras instancias que pudieron haber intervenido. Las excepciones sólo serán en aquellos casos cuando sea imprescindible hacer mención a organismos ajenos al movimiento gay/lésbico/transgénero.

Al final del catastro se agregan como casos especiales los de los jueces Jacqueline Karen Atala y Daniel Calvo, pues la complejidad de ambos requirió un mayor análisis. El presente capítulo termina con el ranking 2004 de las instituciones y personajes homofóbicos.

Conviene precisar que no todos los homosexuales del país que sufren violación a alguno de los derechos humanos estampan su denuncia ante los organismos competentes, por lo que el número de casos catastrados podría ser superior en un porcentaje difícil de precisar.

Junto a la presentación del caso y las respuestas al mismo, los responsables de la discriminación son calificados de "**homofóbicos**", de expresar "**conductas homofóbicas**" o de "**utilitarismo de la homosexualidad**", lo cual depende del tipo de segregación, su nivel de impacto y la idoneidad o poder de la fuente.

a) **Persona o institución homofóbica** es quien contiene en forma permanente, sea en el nivel intra personal o societal, opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales y que teniendo al alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, los rechaza o rehúsa conocerlos.

b) **Conducta homofóbica** corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas o instituciones pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como homosexual. Una conducta homofóbica, en otras palabras, no vuelve necesariamente a una persona homofóbica y puede producir la paradoja de desarrollarse en forma paralela con actitudes favorables a los homosexuales

d) El **utilitarismo de la homosexualidad**, es un fenómeno que aún cuando puede dañar a las personas homosexuales o heterosexuales no es posible asociarlo a la homofobia.

El “**utilitarismo**” consiste en el uso y abuso que determinadas personas o instituciones hacen de la orientación homosexual o las conductas homosexuales para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que terminan por dañar en forma directa o indirecta a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general. Cuando quien ejecuta tal acción es una persona gay, lesbiana o transgénero, estaremos en presencia de un “**utilitarismo horizontal de la homosexualidad**”. Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, hablaremos de “**utilitarismo mediático de la homosexualidad**”, sea o no horizontal.

IV | CATASTRO DENUNCIAS 2004

1.- ASESINATOS POR HOMOFOBIA

Los horriblos asesinatos por homofobia han afectado histórica y generalmente a las transgéneros. La brutal discriminación no sólo proviene de los homicidas, sino también de los tribunales, que actúan con absoluta negligencia en este tipo de hechos, y en ocasiones de los centros hospitalarios que no brindan la atención adecuada a las transgéneros, ni siquiera cuando llegan en estado de coma.

En el 2004 se registraron dos asesinatos por homofobia, cifra superior en un 200 por ciento al 2003 e inferior en un 60 por ciento al 2002. En ambos casos los derechos violentados fueron los de a) la vida, b) la integridad moral y psíquica, c) la protección de la honra y la dignidad, d) la salud, e) la igualdad ante la ley y f) la no discriminación.

Activista transgénero

Fecha: 11 de julio

Hecho: La presidenta de Traves San Bernardo, Bárbara Rivero (Osvaldo Rivero Salazar, 21 años) sufrió un paro respiratorio y un tec cerrado producto de sistemáticos golpes con un fierro propinados por un hombre homofóbico que luego fue encarcelado.

Una vez trasladada al Hospital Parroquial de San Bernardo, la víctima no recibió ningún tipo de atención. “*Los funcionarios del Hospital la dejaron en el pasillo argumentando que mi hija estaba borracha. No la atendieron en ningún momento. Entonces la trasladamos al Hospital Barros Luco donde reconocieron que si mi hija hubiera sido asistida a tiempo se habría salvado de su muerte*”, ha señalado la madre de la fallecida, Margarita Salazar.

Respuestas:

a) El 11 de agosto los familiares de la víctima y el Movilh presentaron una querrela en el Tercer Juzgado del Crimen de San Bernardo. La acción fue patrocinada por el abogado Leonardo Mena.

b) El 10 de diciembre los familiares de la víctima, la diputada María Antonieta Saa y el Movilh pidieron en conferencia de prensa justicia para las víctimas de crímenes por homofobia.

Clasificación: homofobia.

Asesinato impune

Fecha: 12 de noviembre

Hecho: La transgénero Andrea Sánchez (Fernando Andrés Sánchez Sánchez, 32 años) fue asesinada en su domicilio en Calama por un sujeto que había solicitado sus servicios sexuales. Según testigos, el victimario azotó la cabeza de Andrea en la pared y al caer al

suelo la golpeó sistemáticamente hasta la llegada de Carabineros. La víctima fue trasladada con traumatismo encéfalo craneano al Servicio de Urgencia Carlos Cisternas y luego al Hospital Regional de Antofagasta, donde perdió la vida. Días después el Tribunal de Garantía de Calama otorgó al homicida, Víctor Vicencio Marín, la libertad bajo fianza por 500 mil pesos.

Respuestas:

a) Tras recopilar antecedentes con la fiscal Marcia Arancibia, el 22 de noviembre el Movilh repudió la libertad bajo fianza a través de un comunicado reproducido por la prensa. *“No comprendemos, ni aceptamos que una persona claramente responsable de un asesinato tenga la posibilidad de salir bajo fianza por 500 mil pesos. ¿Acaso eso vale la vida de una persona? ¿Qué tipo de país desarrollado pretende potenciar o alentar el Poder Judicial dando señales tan inmorales, aberrantes y, en este caso, claramente homofóbicas?”*, indicó el organismo.

b) El Movilh solicitó a la Gobernación del Loa que presentara una querrela por el caso y pidió al subsecretario del Interior Jorge Correa Sutil que diera su aprobación a tal trámite. La querrela fue presentada en enero del 2005 por el gobernador del Loa, Guillermo Espindola.

c) El 10 de diciembre la madre de la víctima, Ana Sánchez, la diputada María Antonieta Saa y el Movilh pidieron en conferencia de prensa justicia para las víctimas de los crímenes por homofobia.

Clasificación: homofobia

2.- AGRESIONES POR PARTE DE CIVILES

Las agresiones perpetradas por civiles, que generalmente afectan en forma sangrienta a gays y transgéneros, ascendieron a dos en el 2004, cifra inferior en un 75 por ciento al 2003. Ambos casos afectaron a transgéneros, siendo violentados los derechos de a) la vida, b) la integridad moral y psíquica, c) la protección de la honra y la dignidad, d) la salud, e) la igualdad ante la ley y f) la no discriminación.

Golpiza

Fecha: 8 de mayo

Hecho: Una pareja de desconocidos, que estarían ligados a Gendarmería, atacó con golpes de puños y pies a la transgénero Cecilia Canto (Aníbal Canto Hueichapillan, 45 años), dejándola con traumatismos torácico, encéfalo craneano, flujos hemorrágicos y severos destrozos en el rostro que la mantuvieron en coma durante dos meses.

La golpiza tuvo lugar en Avenida Matta con Portugal, a pasos de una caseta de Seguridad de la Municipalidad de Santiago, cuyo responsable intervino llamando a una ambulancia y a Carabineros. La policía uniformada no estampó ninguna denuncia sobre el caso en la Posta Central y Canto fue encontrada por su familia una semana más tarde, pues ingresó como N.N al recinto asistencial.

Respuestas:

a) El 17 de mayo el Movilh denunció el hecho e inició la recopilación de antecedentes mediante entrevistas con el jefe de la Seguridad Ciudadana en Santiago, Jorge Arquimia, y el testigo y funcionario a cargo de la Caseta de Seguridad, Nelson Gormaz.

b) El 17 de junio el Movilh informó el caso ante el subsecretario general de gobierno, Patricio Santamaría, quien se comprometió a solicitar informaciones a Gendarmería.

c) El 19 de junio los familiares de la víctima y el Movilh, con el patrocinio del abogado de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), Alberto Espinoza,

presentaron una querrela criminal contra quienes resulten responsables del delito de homicidio frustrado. La presentación fue acompañada por TravesNavia.

Clasificación: homofobia.

Agresión sexual

Fecha: 8 de noviembre

Hecho: La transgénero Ximena Sotomayor (Eduardo Soto Núñez) fue atacada en Valparaíso con golpes de pies y puño por un grupo de hombres que luego le introdujeron una botella por el ano. Gracias a la intervención de unos vecinos en el hecho, ocurrido en la intersección de las calles Rodríguez con Brasil, la víctima fue trasladada por Carabineros al Hospital Carlos Van Buren donde fue intervenida quirúrgicamente. Luego fue derivada al Hospital Eduardo Pereira para iniciar un tratamiento que podría extenderse hasta julio próximo.

Respuestas:

a) El Sindicato de Transgéneros Afrodita denunció el caso el 10 de noviembre en conferencia de prensa respaldada por los diputados Fulvio Rossi y María Antonieta Saa.

b) El diputado Juan Bustos (PS) presentó una querrela contra quienes resulten responsables ante el Tribunal de Garantía de Valparaíso.

c) El 7 de diciembre el Equipo de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional ofreció su apoyo a Ximena iniciando una campaña de recolección de alimentos y/o medicamentos.

d) El 10 de diciembre el Movilh pidió en conferencia de prensa justicia para Sotomayor, en compañía de familiares de víctimas de la homofobia.

Clasificación: homofobia

3.- AGRESIONES POLICIALES Y/O DETENCIONES ARBITRARIAS

Las agresiones policiales y detenciones arbitrarias, provenientes desde fines de los 90 en forma exclusiva de Carabineros, han estado históricamente amparadas en la aplicación arbitraria del artículo 373 del Código Penal que sanciona las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres.

En el 2004, y por primera vez en la historia del movimiento homosexual, no se registraron denuncias de aplicaciones arbitrarias del 373, sin embargo, Carabineros si intervino hostigando un espacio de reunión lésbica.

Respecto al 2003 las discriminaciones provenientes de las policías mermaron en un 75 por ciento. En el único caso registrado el 2004 se violentaron los derechos de a) reunión, b) integridad moral y psíquica, c) igualdad ante ley y d) no discriminación.

Discoteca lésbica

Fecha: septiembre-octubre

Hecho: Durante varios fines de semana carabineros de la Primera, Quinta y 47 comisarías del Área Metropolitana hostigaron a clientes y trabajadoras de la discoteca lésbica Máscaras. Ninguno de los funcionarios efectuó procedimientos típicos de fiscalización a los locales nocturnos, limitándose a agredir verbalmente a las personas, entrar sin autorización a los camarines (con mujeres desnudas), y observar a las parejas besarse.

Respuestas: El 12 octubre el Movilh denunció el caso ante el subsecretario de Carabineros, Felipe Harboe (responsable de la relación entre el gobierno y la policía) y pidió su intervención a la brevedad. Tras ello, los funcionarios dejaron de hostigar a la discoteca.

Clasificación: homofobia

4.- DISCRIMINACION LABORAL O ESTUDIANTIL _____

Durante el 2004 las discriminaciones en el sistema educacional fueron una de las más comentadas y debatidas a nivel nacional, situación potenciada no sólo por el acto de segregación en sí mismo y su aumento en relación al 2003, sino porque inéditamente los compañeros/as de los afectados/os se movilizaron en su favor y el Ministerio de Educación tuvo una potente voz contraria a la homofobia. Ello, sumado a las acciones efectivas y rápidas del movimiento, llevó al triunfo de las víctimas en todos los casos de discriminación, evento sin referentes.

En el 2004 se registraron siete denuncias por discriminación en el sistema educacional y/o laboral, de las cuales dos no eran efectivas, ascendiendo el número real de casos a 5, un 250 por ciento más que el 2003. De los cinco casos reales, 4 afectaron a lesbianas y uno a gays.

Los hechos violentaron los derechos a: a) la educación, b) la protección a la honra, la integridad, c) la vida privada, d) la libertad de pensamiento y expresión e) al trabajo, y f) la no discriminación.

Denuncia contra empresa

Fecha: 10 de junio

Hecho: un joven trabajador denunció que fue despedido de una conocida pizzería en razón de su orientación homosexual. La identidad de las partes se mantiene en reserva por políticas internas del Movilh.

Respuesta: El Movilh se contactó el 11 de junio con el gerente general de la empresa, solicitando variados antecedentes. Tras ello se llegó a la convicción de que no hubo una práctica homofóbica por parte de la pizzería.

Clasificación: ninguna

Expulsión de alumna

Fecha: 14 de junio

Hecho: La alumna de cuarto medio Gabriela Martínez (18) fue expulsada del Liceo Politécnico de San Ramón, luego que el inspector Edgardo González la sorprendiera a cuerdas del establecimiento de la mano de su pareja, Natalia (17). La expulsión corrió a pesar de ser una alumna de buen rendimiento (promedio 6.6) y excelente disciplina.

Respuestas:

a) El 21 de junio el Movilh se apersonó en Liceo Politécnico y solicitó una reunión con su directora, la señora Irene Claramun. Los activistas fueron echados del establecimiento y en respuesta el mismo día el Movilh denunció el caso ante el Ministerio de Educación, entregando los antecedentes al titular Sergio Bitar, a su jefe de gabinete, Harold Correa y al jefe nacional de la Unidad de Atención e Información Educacional del Mineduc, Alexis Ramírez. A todos se les pidió que intercedieran en favor de la alumna.

b) El 22 de junio Gabriela asistió al Liceo en busca de explicaciones, pero su ingreso nuevamente fue impedido. El Movilh insistió ante el Mineduc, el cual finalmente intercedió

por la alumna y exigió su reincorporación en breve. Al día siguiente Gabriela fue recibida por el Liceo, transformándose el hecho en el **primer triunfo en el sistema educacional chileno sobre un caso de expulsión por orientación sexual.**

Clasificación: homofobia.

Expulsión de dos alumnos

Fecha: 9 de septiembre

Hecho: Los alumnos Danilo Fica (17) y F.G (16) son expulsados del Liceo Metropolitano, acusados por la dirección del establecimiento de tener sexo oral en el baño una semana antes (3 de septiembre), en circunstancias que luego se demostró que sólo estaban fumando cigarrillos.

Respuestas:

a) El 10 de septiembre el Movilh se entrevistó con el director y el inspector del Liceo, José Molina y Julio Duarte respectivamente, quienes mantuvieron su versión de los hechos, pese a carecer de pruebas. El mismo día el Movilh, junto a las madres de las menores, estampó una denuncia ante el representante de la Oficina Nacional de Protección de Derechos del Mineduc, Héctor Escobar.

b) El 13 de septiembre el Movilh organizó en el frontis de Liceo una manifestación que reunió a unos 150 estudiantes que demandaron el reingreso de sus compañeros, tal y cual como ya lo habían hecho con pacíficas protestas al interior del colegio durante los recreos.

c) Un día después el Centro de Alumnos del Liceo y el Movilh organizaron una marcha de unas 40 cuadras desde el establecimiento educacional, ubicada en Estación Central, hasta el Mineduc, en Santiago. En la actividad unos 300 estudiantes portaron las banderas del Arcoiris y del Movilh, en un hecho considerado histórico para el movimiento homosexual.

En la ocasión el Centro de Alumnos y el Movilh formalizaron la denuncia por discriminación ante el jefe de gabinete del Mineduc, Harold Correa, y el jefe de la Unidad de Protección de Derechos del Ministerio, Alex Ramírez, quienes se comprometieron a analizar el caso en una comisión compuesta por la dirección del Liceo, el Ministerio y el Centro de Alumnos. El colegio rechazó la propuesta

d) El 16 de septiembre el Movilh gestionó una nueva entrevista con Harold Correa a la cual asistieron para expresar su preocupación representantes nacionales y extranjeros de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) y de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC),

e) Posteriormente, y en medio de manifestaciones y anuncios de recursos de protección anunciados por el Centro de Alumnos y el Movilh y las presiones del Mineduc, el Liceo reincorporó el 21 de septiembre a los dos estudiantes, permitiéndoles terminar su año escolar.

Clasificación: homofobia

Suspensión de dos alumnas

Fecha: 29 de octubre

Hecho: Dos alumnas de octavo básico del Liceo España de Concepción fueron suspendidas tras ser identificadas erróneamente como lesbianas por la dirección del establecimiento. Luego de diversas denuncias estampadas por sus padres y apoderados y el movimiento homosexual ante Carabineros, el Segundo Juzgado de Menores y la dirección municipal de Educación y el Mineduc, el Liceo decidió reincorporar el 3 de noviembre a MRD (15). Horas después IFL (13) corrió igual suerte. Destaca al respecto que las compañeras de las menores protestaron en el frontis del establecimiento por la suspensión, reeditando una conducta similar a los estudiantes del Liceo Metropolitano.

Respuestas: a) El Movilh denunció el caso ante el Ministerio de Educación, tras demandar la reincorporación de las alumnas a la inspectora del Liceo, Patricia Navarro, y luego de recopilar los antecedentes del caso con el director municipal de Educación, Héctor Mardones, y Carabineros de la zona.

b) El Bloque Lésbico criticó el 3 de noviembre la medida a través de un comunicado, donde calificó como “una caza de brujas” la discriminación contra las alumnas.

Clasificación: homofobia

Sanción a cuatro alumnas

Fecha: Noviembre

Hecho El Colegio Inmaculada Concepción de Valdivia canceló la matrícula para el 2005 de cuatro alumnas de tercero medio (de entre 16 y 17 años) que lideraron un foro donde se refirieron al caso de la jueza Karen Atala y una expresión gráfica sobre amor lésbico, todo en el marco de un trabajo escolar sobre discriminación. En una de las fotografías, publicadas en Internet, las alumnas simulaban besarse. Los hechos databan de abril, pero la suspensión fue denunciada a través de la prensa regional a comienzos de noviembre. Los apoderados de las menores afirmaron además que las estudiantes fueron sometidas a violentas investigaciones que les produjeron trastornos psicológicos.

El 11 de noviembre las alumnas recibieron el apoyo del Seremi de Educación de la décima Región, Carlos Delgado, mientras sus padres anunciaron acciones legales respaldados por el abogado Alfonso de Urresti. Gracias a ello, la sanción del colegio fue revertida.

Respuestas: El 12 de noviembre el Movilh denunció el caso en reunión con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación, Harold Correa, y solicitó, debido a los variados casos de discriminación en el sistema educacional, que el gobierno emitiera a los colegios un instructivo nacional contra la homofobia. La idea se encuentra en estudio. El organismo homosexual expresó además su preocupación por el caso a la Seremi (s) de Educación de la X Región, Cecilia Carrión.

Clasificación: homofobia

Conflicto laboral

Fecha: 26 de noviembre

Hecho: Dos fotografías con connotaciones gays tomadas en el salón de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile y donde figura el activista de la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual, Manuel Guevara Henríquez, fue descubierta en el Centro de Alumnos y distribuida a correos electrónicos de académicos y estudiantes.

El hecho fue conocido a través de las Últimas Noticias el 30 de noviembre, y la Coordinadora denunció que la divulgación de la fotografía había sido parte de un montaje político/homofóbico que buscaba destituir de sus cargos a los directores del Instituto Nacional de Asuntos Públicos y de la Escuela de Gestión Pública de la

Universidad de Chile Manuel Antonio Garretón y Pablo Monjes, en forma respectiva. Días después Garretón y Monjes fueron apartados de sus cargos.

Respuestas: El Movilh indagó el caso con Garretón y Monjes, quienes descartaron de plano haber sido destituidos por razones de homofobia, aunque aclararon que como en todo sector la discriminación hacia las minorías sexuales si existe entre los estudiantes. Explicaron además que si bien la difusión de las fotografías podrían estar relacionadas con un fin político de desacreditar sus funciones, ello está vinculado a una conducta eventualmente irresponsable de algunos alumnos, más allá, o incluso independiente, de la orientación sexual de los mismos. En la actualidad aún se investiga quienes fueron los responsables de hacer públicas las imágenes.

Clasificación: ninguna

Jueza Atala

Fecha: 27 de diciembre

Hecho: La agrupación Las Otras Familias denunció que la jueza Jacqueline Karen Atala sufrió un caso de discriminación al interior del Poder Judicial luego que fuera rechazada su postulación como magistrada del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago (Ñuñoa, Providencia).

El grupo sustenta su acusación en que el Ministerio de Justicia resolvió nombrar para el cargo a Sergio Córdova Alarcón, un juez de menor currículum. El organismo detalla que Atala entró al servicio judicial en 1994 desempeñándose como secretaria en Puerto Montt y Pucón, jueza de Letras de Villarrica y jueza de Garantía de los Andes (su actual cargo). Es además monitorea de la Reforma Procesal Penal en universidades y la Academia Judicial y pionera de la zona piloto de la reforma en la IX Región.

En cambio, Córdova Alarcón entró al servicio judicial en 1997 y hasta el momento de la postulación sólo se había desempeñado como secretario y juez subrogante del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago "y se desconoce su nivel de capacitación" en el nuevo sistema judicial.

Respuestas: Las Otras Familias denunció el caso a través de un medio.

Clasificación: En análisis

5.- CAMPAÑAS HOMOFÓBICAS

Las campañas homofóbicas comprenden toda acción coordinada, generalmente por una institución o grupo, para deslegitimar y restar validez humana, social, cultural y/o política a las personas en razón de su orientación sexual.

Durante el 2004 las acciones de este tipo tuvieron como fin específico desacreditar y enlodar la labor efectuada por el movimiento homosexual. Para ello organismos internos se aliaron con grupo conservadores internacionales que visitaron el país, mientras instancias neonazis anunciaron la primera "marcha anti-homosexual" de Chile.

Los derechos que se violentaron en los discursos de las campañas fueron, a) la vida, b) la vida privada, c) a la honra y la dignidad, d) la integridad personal, f) la no discriminación. El número de casos ascendió a 5, cifra que quintuplicó a la del 2003. El 100 por ciento afectó a gays, lesbianas, y transgéneros, sin distinciones.

Neonazis

Fecha: febrero

Hecho: En su edición de comienzos de febrero el sitio Nuestra Voz, autodefinido como el único grupo nacional socialista de Chile², reeditó su campaña de rechazo contra las minorías sexuales y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, haciendo un recuento de su currículum sociopolítico bajo el título "la historia del líder de los degenerados".

Respuesta: El Movilh denunció y repudió públicamente el hecho

Clasificación: homofobia

Orientación sexual y Onu

Fecha: Febrero-Marzo

Hechos: En respuesta a la campaña del Movilh favorable a la resolución brasileña pro-minorías sexuales, que sería votada en abril en las Naciones Unidas³, el grupo Acción Familia inició una coordinada ofensiva.

El 20 de febrero envió misivas a la canciller Soledad Alvear y al cardenal Francisco Javier Errázuriz, donde demandó se hiciera todo lo posible porque la resolución brasileña fuera rechazada en la ONU.

Los dirigentes de *Acción Familia*, Luis Montes Bezanilla y Juan Antonio Montes Varas, indicaron que la aprobación de la propuesta "podría acarrear la persecución inclusive a los libros de apologética, los cuales pasarían a ser prohibidos por discriminar la verdad del error y, al mismo tiempo, se abrirían las puertas al homosexualismo y a toda especie de aberraciones sexuales contra la naturaleza".

El 24 de marzo, a propósito del trabajo en favor de la resolución, indicó que "el lobby homosexual chileno no sólo es nefasto, sino también cuantitativamente insignificante, porque son muy pocos los que se atreven a ver cualidades en la sodomía. Sus nombres aparecen continuamente en la prensa".

Respuestas: El Movilh denunció la campaña de Acción Familia y la criticó públicamente.

Clasificación: homofobia

Orientación sexual y Onu

Fecha: 2 de marzo

Hecho: La desconocida organización chilena Crea Vida organizó, en alianza con el ultraconservador grupo internacional Enfoque a la Familia, un seminario en el Hotel Santiago para oponerse a la resolución brasileña favorable a las minorías sexuales que estaba prevista votarse en la 60 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

El director de Relaciones Gubernamentales de Enfoque a la Familia en Colorado Spring (Estados Unidos), Yuri Mantilla, afirmó en Santiago que un Estado que vote favorablemente a la resolución se comportaría de "manera inmoral e irresponsable". A juicio de Mantilla, el éxito de la resolución brasileña en la ONU implicaría "la destrucción del concepto de derechos humanos, pues se concedería una libertad sexual sin límites y se abriría la puerta a la legalización de la poligamia, la pedofilia y otras conductas que son contrarias a las leyes de las naciones".

Respuestas: El Movilh denunció la campaña de Crea Vida y Enfoque a la Familia ante organismos internacionales de gays y lesbianas y criticó públicamente su postura.

Clasificación: homofobia

² Mayor información en **Movilh**, 2002, *Antecedentes Campaña Neonazi, ofensiva contra grupos minoritarios a través de internet*, Santiago, Chile.

³ Mayores antecedentes en capítulo III, sección IX.

Marcha anti-homosexuales

Fecha: Mayo

Hecho: A comienzos de mes se conoció a través de diversos medios, que el grupo neonazi Nuestra Voz estaba preparando la primera marcha contra los homosexuales chilenos.

Apoyado por otros siete grupos neonazis, la marcha de Nuestra Voz estaba programada para el 15 de mayo y tenía como principales destinos: a) la sede del Movilh, b) el domicilio particular de Rolando Jiménez y c) las oficinas del periódico OpusGay.

Los llamados a la marcha se efectuaron mediante panfletos distribuidos en el centro de Santiago, los cuales incluían una fotografía del presidente del Movilh, Rolando Jiménez, y demandaban el término de *“la lacra y basura homosexual”*, asociando dicha orientación sexual con la pedofilia.

En forma paralela incrementaron los correos, firmados por personas y grupos identificados como neonazis, con amenazas de muerte a activistas del Movilh.

Respuestas:

a) El 2 de mayo el Movilh, en conferencia de prensa conjunta con la Juventud Judía de Chile y el diputado Antonio Leal, llamó al gobierno y a la Intendencia a impedir la marcha, por considerarla promotora de la violencia y de la discriminación.

b) El 3 de mayo el intendente (s) de la Región Metropolitana, Danilo Núñez, informó tras dialogar con el Movilh que no permitiría la marcha si es que la misma mantenía su recorrido y contenidos. Ese mismo día el Movilh, junto a los diputados Leal y otras víctimas de la violencia neonazi, pidieron en cita con el Consejo de Defensa del Estado (CDE), que ese organismo se hiciera parte de todas las querellas y procesos en contra de estos grupos. El CDE se comprometió a estudiar los procesos, pero nunca resolvió la petición formulada.

d) El 4 de mayo la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) y la Comisión Internacional para los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC) solidarizaron con el Movilh e informaron sobre las amenazas neonazis a sus asociados.

e) El 10 de mayo la Clínica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP) presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección en contra de los grupos neonazis Patrocinada por los abogados de la UDP Jorge Contesse y Domingo Lovera, la acción legal fue declarada admisible días más tarde.

f) El 14 de mayo el Intendente de la Región Metropolitana, Marcelo Trivelli, ordenó protección policial para el presidente del Movilh ante el inminente desarrollo ilegal de la marcha y debido al incremento de los discursos homofóbicos a través de medios dirigidos por neonazis. La orden se mantuvo durante todo mayo.

Pese a la oposición de la Intendencia, jóvenes neonazis se reunieron el 15 de mayo en la Plaza Bulnes, frente al Palacio de La Moneda. Sin embargo, el grupo se disolvió al enfrentarse con jóvenes punks que protestaban contra el Servicio Militar Obligatorio. Fuerzas Especiales de Carabineros intervinieron en el hecho y abortaron un mayor enfrentamiento.

Clasificación: homofobia

Seminario en Universidad de Los Andes

Fecha: 1 de octubre

Hecho: La Universidad de Los Andes, ligada al Opus Dei, realizó un seminario sobre homosexualidad, teniendo como único panelista al holandés y doctor en psicología de la Universidad de Ámsterdam, Gerard J.M. van den Aardweg, personaje considerado por el movimiento homosexual mundial como *“uno de los más grandes homofóbicos de nuestros tiempos”*.

En sus publicaciones el doctor holandés promueve la castidad de gays y lesbianas y propone una cura de la homosexualidad, orientación sexual que considera enfermiza y dañina para la sociedad. En textos y entrevistas el profesional ha calificado además a las minorías sexuales de “neuróticas”, “depresivas”, “infelices”, “promiscuas”, “inestables” y de tener “complejos de inferioridad y de autodramatización”.

Respuestas: Un día antes del seminario, el Movilh envió una carta de repudio a la Universidad de Los Andes por contar con un sólo especialista en el seminario sobre homosexualidad y acusó a la Casa de Estudios de promover entre sus estudiantes de medicina, psicología y enfermería, a los cuales estaba dirigido el foro, una enseñanza falsa, prejuiciosa, discriminatoria y parcializada respecto a las minorías sexuales.

Clasificación: homofobia

6.- EXCLUSIONES O INTENTOS DE DISCRIMINACION INSTITUCIONAL

Las “exclusiones o intentos de discriminación institucional” corresponden a aquellos casos de segregación provenientes de una institución, o representantes de ellas, que se basan en la orientación homosexual y pueden convertirse en un precedente negativo para situaciones homólogas futuras. Se excluyen de esta categoría los tópicos vinculados al mundo educacional y/o laboral.

En el transcurso del 2004 los derechos violentados en este ítem fueron: igualdad ante la ley, libertad de conciencia, pensamiento y expresión, derecho de reunión, protección a la honra y la dignidad derecho a la integridad personal y derecho a la no discriminación

El número de casos ascendió a cuatro, un 77 por ciento menos que el 2003, de los que el 25 por ciento afectó a una transexual, el 50 por ciento a gays y el 25 por ciento a gays, lesbianas y transgéneros, sin distinciones.

Deporte y transexuales

Fecha: abril-junio

Hecho: El 15 de abril la transexual Andrea Paredes anunció su decisión de participar en torneos nacionales e internacionales de tenis, provocando impacto en el mundo deportivo. La Federación de Tenis Chilena aclaró que no había impedimentos para que Paredes participará en Torneos del escalafón femenino. Sin embargo, cuando la tenista intentó inscribirse en los Torneos Penta, la Federación se opuso aduciendo que según las reglas de la Woman Tour Association (WTA), Andrea debía antes someterse a exámenes médicos que avalaran su transexualidad.

Respuestas:

a) Paredes acusó a la Federación de discriminación por cuanto Lyn Ryman, representante de la WTA, le informó que tal exigencia era aplicable a nivel internacional y no para los juegos internos de cada país. El 9 de junio la transexual manifestó su repudio con su presencia en el Stade Francais .

b) El 11 de junio el Movilh solicitó una entrevista con la Federación. La instancia a través de un e-mail enviado el 25 de junio, pidió se precisara el fin de la reunión antes de ejecutarla. El organismo homosexual especificó que en la cita se buscaba llegar a la convicción de si la Federación había o no incurrido en una práctica discriminatoria, para lo cual era necesario aclarar variadas interrogantes, entre las cuales destacaban a) ¿por qué en un comienzo la Federación se mostró favorable a la incorporación de una transexual y después cambió de parecer? b) ¿por qué la Federación regía un torneo nacional por

normas internacionales c) ¿por qué razón la Federación hizo oídos sordos a la respuesta dada por la WTA a Paredes?, d) ¿Cuál era el reglamento dónde se decía que una transexual no podía participar de un torneo como el Penta? y e) ¿por qué se pedían antecedentes médicos cuando el solo hecho de que Andrea tuviera un carnet con nombre femenino implicaba que ella había pasado por estrictos controles? Jamás se recibió respuesta.

Clasificación: homofobia

Gimnasio

Fecha: 20 de junio

Hecho: El administrador del gimnasio Sport Life, Marcelo Galvez, solicitó a dos clientes que terminaran con su asistencia al recinto, previa devolución de lo cancelado, porque la conducta y vestimenta de ambos molestaba al resto de las personas, haciendo una clara referencia al hecho de que ambos conformaban una pareja homosexual. La identidad de los afectados se mantiene en reserva por su petición.

Respuestas: El Movilh asesoró a la pareja y pidió a la Clínica de Interés Público que patrocine acciones legales. Se presentó una demanda civil que está en tramitación.

Clasificación: homofobia.

Examen sobre homosexualidad

Fecha: 1 de julio

Hecho: Por orden del juez Sergio Muñoz, el entonces alcalde de Valparaíso, Hernán Pinto, fue sometido a un examen rectal para determinar si tuvo conductas homosexuales. Esto luego de que el edil fuera acusado por dos proxenetas de abusos sexuales contra menores.

Respuesta: El 5 de julio en una carta dirigida a Muñoz y en un comunicado reproducido por la prensa, el Movilh repudió cualquier tipo de examen que busque determinar la orientación sexual de las personas, más aún si los análisis persiguen aclarar si un individuo ha cometido o no un delito, como la pedofilia.

"Tal examen constituye un abuso inhumano de poder que contribuye a estigmatizar y alimentar los prejuicios contra las personas homosexuales, toda vez que la identificación de prácticas gay en nada se relacionan con los abusos contra menores", indicó el Movilh. *"Tener relaciones sexuales anales no es sinónimo de pedofilia, por tanto tal examen de nada sirve para determinar un delito",* apuntó.

Clasificación: conducta homofóbica

Mormón gay

Fecha: 26 de diciembre

Hecho: La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días excomulgó de sus filas al presidente de "Afirmación Chile: mormones gay y mormonas lesbianas" por considerar que su cargo en dicho grupo evidencia una "conducta impropia y apostasía". La expulsión fue notificada por un Consejo Disciplinario dirigido por el jefe de estaca de Quilpué, Gabriel Parra.

Respuestas:

a) Afirmación denunció mediante un comunicado el hecho y anunció acciones ante la instancia máxima de la iglesia en Salt Lake City.

b) El Movilh envió una misiva a la Iglesia solicitando aclarar su postura. Jamás hubo respuesta.

Clasificación: homofobia

7.-EXCLUSIONES O INTENTOS DE MARGINACION DEL ESPACIO PUBLICO

Las exclusiones del espacio público corresponden a aquellas declaraciones o acciones que buscan, mediante propuestas o normas, impedir a las personas desarrollar sus actividades o propuestas en la vía pública en razón de la orientación homosexual.

El número de denuncias o casos ascendió a seis, cifra igual a la del 2003, siendo los derechos violentados: a) de reunión, b), libertad de pensamiento o expresión, c) libertad personal, d) igualdad ante ley y e) no discriminación.

El 100 por ciento de los casos afectó sin distinciones a gay, lesbianas y transgéneros.

Playas

Fecha: Febrero-marzo

Hechos:

a) El 6 de febrero el diácono de la Iglesia Evangélica Bautista de Viña del Mar, Sigisfredo Peña, pidió el cierre de la playa Los Marineros porque es frecuentada por personas homosexuales. Explicó que la oposición se debía *"a que si vamos a la Palabra, esta dice que los homosexuales no entrarán en el reino de los cielos"*.

El pastor de la Iglesia Pentecostal de Viña, Horacio Contreras, sostuvo por su parte que *"nos oponemos a la playa. Desde el punto de vista bíblico todas estas cosas están reñidas con los principios santos con que Dios creó al hombre"*

b) El 11 de marzo el concejal de Viña del Mar, Felicindo Tapia (PPD), propuso crear una playa exclusiva para homosexuales debido a reclamos de vecinos y evangélicos que rechazan la presencia de gays en los balnearios.

c) El concejal (UDI), Luis Parot, rechazó la propuesta de Tapia por cuanto *"vamos a tener una invasión de personas con esa orientación y en términos de imagen no sería bueno para la ciudad"*.

Respuestas: El 11 de marzo el Movilh criticó en un comunicado los dichos de Tapia y Parot. Al primero *"porque pretende restringir a los homosexuales a un guetto"* y al segundo porque es *"claramente homofóbico y discriminatorio"*. El rechazo también se extendió a lo manifestado por los religiosos Peña y Contreras.

Clasificación: Peña, Contreras y Parot, homofobia; Tapia, conducta homofóbica.

Restaurante

Fecha: 30 de mayo

Hecho: Los propietarios del primer restaurante gay de La Serena, CC Rivera, denunciaron que la Dirección de Obras de la Municipalidad perseguía y hostigaba al local con el objeto de clausurarlo.

Respuesta: El 2 de julio el Movilh, junto al propietario del recinto (Claudio Herrera), se reunieron con la jefa de gabinete (s) del Municipio, Natacha Rivera, y el jefe de patentes, Luis Lara, con el fin de conocer el alcance de la denuncia. Los funcionarios aclararon que la clausura de CC Rivera que estaban estudiando se debía a razones técnicas y no de discriminación por orientación sexual.

El Movilh solicitó al Municipio garantizar que una vez resuelto los trámites técnicos, el local pudiera funcionar. Semanas después CC Rivera obtuvo el permiso para continuar con sus labores.

Clasificación: Ninguna

Discoteca

Fecha: Entre el 4 y el 10 de octubre

Hecho: Luego que el concejo municipal de La Serena autorizara una patente para instalar la discoteca homosexual Arcángel en una zona céntrica de la ciudad (en la calle Almagro) un grupo de vecinos recolectó firmas para revertir la medida, considerada como un mal ejemplo

Dirigidos por el director de la Unidad Vecinal Serena Centro, Miguel Arraigada, los vecinos no lograron modificar la postura del municipio.

Clasificación: homofobia.

Turismo

Fecha: Noviembre

Hecho: El alcalde de Futaleufú, Arturo Carvallo Pardo (DC), y el concejal Belarmino Vera, se opusieron rotundamente, aduciendo razones morales, a la posibilidad de que en esa zona del sur del país una empresa privada (H2O Patagonia) promoció a través de internet el turismo para gays y lesbianas, como lo tenía previsto para la temporada primavera verano 2004-2005.

En su oposición Vera, quien dejó sus funciones el 29 de noviembre, indicó que *"si somos cobardes pusilánimes, funcionarán estas desviaciones sexuales y podrán venir cosas peores para este lugar (..) Luchemos porque la inmoralidad no llegue con patente a esta hermosa comuna"*.

En el acta del concejo del 29 de noviembre quedó además clara la oposición del edil. *"En esta oportunidad el señor alcalde manifiesta que para poder frenar esta situación ("turismo gay en internet") debe hacerse con base sólida para evitar su funcionamiento en nuestra comuna"*.

El concejal Guido Retamal denunció el hecho a través de la prensa regional, aclarando que la empresa debió, por presiones del municipio, retirar de internet la oferta al turismo gay/lésbico. Pidió además que la polémica volviera a ser tratada en el Concejo, pero el alcalde indicó que *"el tema está cerrado"*.

Respuestas: El Movilh pidió antecedentes a la empresa H2O y asesoró al concejal Retamal. Acciones más concretas se postergaron para el 2005 por encontrarse el alcalde de vacaciones.

8.-DISCRIMINACION COMUNITARIA

La discriminación comunitaria comprende cualquier caso de segregación contra las minorías sexuales ocurrida en los senos familiares, vecinales o de amistad, intervengan o no las autoridades o grupos de la sociedad civil organizada.

Durante el 2004 se conoció sobre un caso, 67 por ciento menos que el 2003, que afecta a una mujer lesbiana.

Maternidad lésbica

Fecha: 30 de junio

Hecho: La joven madre Karina Arenas denunció que su esposo presentó una demanda por la tuición de sus cuatro hijos ante el Cuarto Juzgado de Menores de San Miguel. La madre alegó que estaba siendo discriminada en razón de su orientación sexual, pues en

diversas instancias legales le recomendaron que omitiera su lesbianismo para ganar la custodia.

Respuesta: El 16 de agosto el Movilh denunció el hecho en reunión con la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), Cecilia Pérez, quien expresó su apoyo a la madre en cualquier caso que la discriminarán por su orientación lésbica. La demanda por la tuición aún se encuentra en trámite.

Clasificación: homofobia

9.- DECLARACIONES HOMOFÓBICAS DE PERSONAJES PUBLICOS O AUTORIDADES

Las declaraciones homofóbicas son conformadas por los dichos de personas e instituciones públicas o privadas que desconocen el derecho a la igualdad jurídica, social, cultural, política, económica y/o humana de las minorías sexuales, promoviendo una discriminación de tipo discursivo genérica hacia los homosexuales que, por lo mismo, no tiene traducción práctica o efectos tangibles en una o más personas.

En el transcurso del 2004 las "declaraciones homofóbicas" desconocieron los siguientes derechos: a) protección de la familia, b) seguridad social, c) libertad de expresión, d) protección de la honra y la dignidad, e) igualdad ante la ley y f) derecho a la salud y g) la no discriminación.

El número de casos ascendió a ocho, un 33 por ciento menos que el 2003. El 88 por ciento afectó gays, lesbianas y transgéneros sin distinciones, y el 12 por ciento exclusivamente a transgéneros.

Oposición a unión civil

Fecha: 17 de marzo

Hecho: En el marco de las discusiones en torno a la votación sobre la no homofobia en la ONU, la presidenta de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda (DC) rechazó el matrimonio entre personas del mismo sexo argumentando que los homosexuales no constituyen familia. "*Nuestra Constitución establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y si llegáramos a permitir que los homosexuales puedan casarse, estaríamos atentando en contra de este principio (..) Como país debemos estar atentos para impedir que se materialice la intención de algunos sectores que pretende otorgar reconocimiento legal a este tipo de uniones*"⁴, apuntó.

Respuestas: El Movilh repudió ese tipo de argumentación para oponerse a la unión civil en entrevistas de prensa.

Clasificación: homofobia

Rechazo a apertura mediática

Fecha: 13 de junio

Hecho: En el marco de la celebración de sus 50 años de sacerdocio, celebrado en el Salón de Honor de la Universidad Católica, el cardenal Jorge Medina reprobó la apertura de algunos medios de comunicación a las personas homosexuales. "*Hay programas en los que se ha hecho casi una justificación de la homosexualidad y eso es negativo. Yo*

⁴ www.elmostrador.cl

lamento mucho que haya gente homosexual, pero de ahí a promover esto como si fuese una situación razonable y aceptable no me parece";⁵

Respuesta: El Movilh criticó a través de la prensa los dichos del Cardenal.

Clasificación: homofobia

Gobierno y transgéneros

Fecha: 22 de junio

Hecho: Luego que el presidente de la UDI, Pablo Longueira, afirmara que Chile "está cada vez más rasca, ordinario y vulgar", el ministro del Interior, José Miguel Insulza, indicó que "hacer campañas presidenciales firmando piernas y besándose con travestis, eso sí que es vulgar. Que yo sepa, los candidatos de la Concertación no hacen eso. Creo que antes de tratar de vulgar a alguien, ellos deberían mirar a sus representantes".

Respuesta: Traves Chile envió dos días después una carta de repudio a Insulza por sus "desafortunadas palabras".

Clasificación: conducta homofóbica

Candidaturas homosexuales

Fecha: 9 de julio

Hecho: El senador y presidente de la Democracia Cristiana, Adolfo Zaldívar, afirmó en entrevista publicada en la Revista El Sábado de El Mercurio que en las elecciones "yo no voy a promover candidaturas homosexuales de la Democracia Cristiana porque eso, a mi juicio, va contra la naturaleza".

Enfatizó que "no voy a ir en esa banda, no voy a estar ahí, no lo voy a promover ni incentivar, no lo voy a legitimar con opción a cargos públicos. Pero no quiere decir con eso que me voy a meter en la vida privada de cada militante, de cada dirigente o de cada parlamentario para ver su opción (...) no soy partidario del homosexualismo. No estoy por facilitar el homosexualismo".

Respuesta: El Movilh, cuyo presidente en ese momento era candidato a concejal, criticó al día siguiente a Zaldívar mediante un comunicado público reproducido por la prensa. "Es repudiable que este personaje rechace a una persona en razón de su orientación sexual, sin siquiera conocer un plan de trabajo o el aporte a la sociedad que todos podemos hacer, más allá de nuestras particularidades. Vistas así las cosas, ¿a quién puede realmente representar una persona que es capaz de excluir y legitimar la discriminación?", señaló el organismo

Clasificación: homofobia

Homosexuales y Ejército

Fecha: 15 de julio

Hecho: El ex comandante en jefe de la Armada (1990-1997) y senador designado Jorge Martínez Busch sostuvo que "los gay no pueden ser uniformados y si hay alguno debe irse", pues la orientación homosexual "no es compatible con lo que exige el servicio de la defensa" y menos con "el concepto de lealtad, disciplina, del mando en sentido impersonal, de que no se puede favorecer a personas por razones sentimentales y por el estilo, el esfuerzo físico sostenido, la reciedumbre de carácter".

"Considero a los homosexuales como una situación absolutamente anormal de la naturaleza. Los hombres y las mujeres fueron hechos con claras diferencias biológicas, físicas y síquicas. En segundo lugar, en las instituciones armadas hay ciertas actitudes que no se pueden aceptar, por tanto estas personas no pueden estar en las instituciones armadas. Eso que quede muy claro. No pueden estar", sentenció.

⁵ www.latercera.cl

Coincidiendo en parte con lo manifestado por el senador Adolfo Zaldívar días atrás sostiene que los gays tampoco pueden ingresar a la arena política.

Respuestas:

a) El Movilh rechazó a través de la prensa las opiniones de Martínez Busch, considerándolas como el reflejo de una personalidad “*dictatorial e intolerante*”.

b) En referencia implícita a los dichos de Martínez Busch y Zaldívar, el Equipo de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional expresó su “*profunda preocupación por ciertas declaraciones públicas recientes que tienen un claro contenido homofóbico y discriminatorio (..) Al deshumanizar a las lesbianas y los homosexuales, marginándolos como ‘diferentes’, ‘anormales’ o ‘aberrantes’ se fomenta un clima donde a los ciudadanos no les importarán los derechos humanos de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgéneros y transexuales*”.

Clasificación: homofobia

Homosexuales y Ejército

Fecha: Agosto-Septiembre

Hecho: El Secretario General del Ejército, Gonzalo Santelices, rechazó a través de la publicación de agosto del “Memorial del Ejército de Chile”, la incorporación de personas homosexuales a las Fuerzas Armadas, argumentado que son antinaturales

La homosexualidad “*no es propia de la naturaleza del hombre (..) es socialmente inadecuada por la desviación de la naturaleza que conlleva, lo que afecta la vida comunitaria alterando en cierta forma la naturalidad de la convivencia*”, indicó Santelices en un extenso artículo.

Respuestas:

a) El 10 de septiembre La Segunda dio a conocer el texto y Movilh lo repudió en un comunicado reproducido por la prensa. El organismo llamó al comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, a aclarar si las opiniones del secretario general representaban a la institución e informó sobre el hecho a organismos internacionales de derechos humanos para gays y lesbianas.

b) El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales emitió un comunicado donde recordó el apoyo del Ejército a la Dictadura de Augusto Pinochet y llamó a Santelices a “*hacer una revisión exhaustiva de sus conocimientos teóricos y sus reflexiones académicas*”.

c) Los activistas del Movilh se sumaron el 26 de septiembre a la Marcha Orgullo 2004 disfrazados de diversos uniformados en muestra de rechazo a la homofobia al interior del Ejército.

Clasificación: homofobia

La cura de la homosexualidad

Fecha: 17 de octubre

Hecho: El director de el ultraconservador movimiento católico Acción Familia, Juan Antonio Montes, afirmó que “*las conductas homosexuales son sobre todo un vicio moral, o sea, es la costumbre de practicar en forma reiterada un acto contrario a la naturaleza, con culpa, pero por libre voluntad. Y lo peor de todo es que el mecanismo publicitario de promoción de la homosexualidad incluye negar la culpa de los adictos a ella, afirmando que es algo innato, y eso, porque nadie quiere tomar medidas punitivas en su contra*”. La declaración se enmarcó en un seminario desarrollado por la Universidad de Los Andes que entregaba pautas de cura de la homosexualidad y que el Movilh había denunciado públicamente días atrás por homofóbico.

Respuesta: El Movilh rechazó las opiniones de Acción Familia a través de la prensa

Clasificación: homofobia

La cura de la homosexualidad

Fecha: octubre

Hecho: El siquiatra de la Universidad de Los Andes Francisco Bustamante indicó en el artículo "La ciencia y la homosexualidad", publicado por La Tercera, que la orientación sexual homosexual es curable. Luego en Las Últimas Noticias sostuvo que "La experiencia así lo demuestra. Yo no he tenido casos porque no me dedico a hacer terapias, pero en Estados Unidos hasta hay organizaciones de ex gays que se han curado y tienen familias con hijos". La declaración se enmarcó en un seminario desarrollado por la Universidad de Los Andes que entregaba pautas de cura de la homosexualidad y que el Movilh había denunciado públicamente días atrás por homofóbico.

Respuesta: El Movilh repudió en un comunicado toda supuesta cura de la homosexualidad, calificando a los tratamientos para tal fin de aberrantes e inhumanos.

Clasificación: homofobia

10.-DISCRIMINACIONES EN LOS AMBITOS MEDIATICOS, DE LA CULTURA Y EL ESPECTACULO

Las discriminaciones o denuncias por homofobia en los medios, la cultura y el espectáculo, sumaron 8 en el 2004, un 60 por ciento más que el 2003. Los derechos que se promovió violentar en este ámbito mediante declaraciones, o derechamente se llevaron a la praxis a través de la censura, fueron: a) la vida privada, b) la honra, c) libertad de expresión, f) igualdad ante ley y g) la no discriminación.

El 75 por ciento de los casos afectó a gays, lesbianas y transgéneros sin distinciones y el 25 por ciento exclusivamente a lesbianas.

Rechazo a gays

Fecha: 3 de enero

Hecho: En su programa Radio Infierno de UCV el animador Daniel "huevo" Fuenzalida señaló que "soy decididamente homofóbico" Aclaró luego que "no me siento grato con los gays y no tengo problemas en decirlo. Igual existe mucha gente que no los pasa, pero como este país es doble estándar nadie lo dice".

Respuesta: El Movilh lamentó a través de la prensa los dichos de Fuenzalida.

Clasificación: conducta homofóbica

Outing

Fecha: febrero-abril

Hechos:

a) El 13 de febrero el periodista Italo Passalacqua afirmó a través del programa Buenos Días a Todos, de TVN, que la relación entre el futbolista Iván Zamorano y la modelo María Eugenia Larraín, había terminado por prácticas sexuales poco "santas" del deportista, lo cual llevó a especular en torno a una supuesta homosexualidad.

b) El 13 de abril en el programa Biografías, transmitido por Canal 13, Passalacqua afirmó que la cantante Patricia Maldonado mantuvo una relación lésbica con la fallecida periodista María Eugenia Di Doménico

c) El 19 de abril un desconocido coreógrafo, identificado como Felipe Blits, señaló a través de La Cuarta que mantuvo una relación amorosa con el bailarín del programa Rojo de TVN, Cristian Ocaranza, haciendo pública una supuesta homosexualidad

Respuestas: El 20 de abril el Movilh llamó a las minorías sexuales chilenas a respetar la privacidad de sus "pares" con el objeto de impedir que terceros sean sacados del clóset

sin su consentimiento, haciendo clara referencia a los casos que padecieron Maldonado, Zamorano y Ocaranza,. En el comunicado reproducido por la prensa, el Movilh calificó a los homosexuales responsables de esas prácticas de violar los derechos humanos y el respeto a la privacidad que toda persona merece, al margen de si es o no homosexual.

Clasificación: utilitarismo mediático de la homosexualidad

“Arte lésbico”

Fecha: 26 de abril

Hecho: En el marco del aniversario del Consejo Regional (Conre) se inauguró en la Intendencia de Valparaíso una exposición que incluyó la pintura “Acida” de César Gaete. En la obra figuraban cuatro mujeres masturbándose o teniendo sexo y fue rechazada por la concejala del PPD, Marisol Paniagua. *“Esta es una pésima señal ya que son mujeres en actitud lésbica absolutamente desviadas de los principios bíblicos. El señor nos hizo hombre y varón, así lo hizo el Creador y no podemos desvirtuarlo. En mi lenguaje teológico diría que Satanás es tan astuto como para meterse de una manera subrepticia en este tipo de desviaciones haciéndolas pasar por arte”.*

Clasificación: homofobia.

Comercial lésbico

Fecha: 22 de agosto

Hecho: A través de avisos en diversos periódicos la empresa Smartcom llamó a ver un “comercial censurado”, donde figuraban dos mujeres a punto de besarse. La censura, según la empresa, se produjo en Canal 13 y Mega.

Respuestas: El Movilh recopiló antecedentes con la empresa Smartcom y el 24 de agosto envió una misiva de repudio a Canal 13 y Mega. Al primero lo calificó de “incoherente en su línea editorial” y al segundo de “homofóbico”.

Clasificación: Mega, homofobia; Canal 13, incoherencia editorial.

Censura

Fecha: 4 de octubre

Hecho: Trabajadores de diversos programas de Canal 13 denunciaron a través del periódico OpusGay que un reportaje sobre las lesbianas en Chile, preparado por Contacto, además de las imágenes del personaje gay Ariel Mercader (teleserie Machos) en el matinal fueron censurados por la estación televisiva. Ambas denuncias fueron rechazadas por representantes de Contacto y del Matinal y anunciaron que el reportaje sobre las lesbianas será transmitido en el transcurso del 2005.

Clasificación: incoherencia editorial

Censura

Fecha: 16 de noviembre

Hecho: El empresario del chat telefónico “Gay Fone”, Olivier Leleux, denunció que los canales UCV Televisión y La Red se negaron a transmitir en horario nocturno spots sobre su servicio, pese a *“no tener problemas para dar avisos sobre fonos eróticos o servicios que son directamente de prostitución”.*

Para el empresario holandés la medida sólo se explica por discriminación hacia el mercado compuesto por personas homosexuales. En La Red y UCV negaron la acusación. El primero argumentó que no había espacio para el comercial, pues se manejaban con contratos anuales, mientras el segundo señaló que habían suprimido

todos los avisos eróticos, sin importar su orientación sexual. Sin embargo, tiempo después se promovió en UCV páginas web y fonos eróticos para personas heterosexuales.

Clasificación: UCV, homofobia; La Red: sin clasificación.

V CASO CALVO

El caso Calvo, originado el 5 de noviembre del 2003 cuando Chilevisión denunció las visitas del magistrado a un sauna gay, siguió arrastrándose hasta comienzos del 2004⁶.

El debate más importante generado por este caso en torno a los derechos de las minorías sexuales se centró en si los homosexuales están habilitados para desempeñar funciones en el Poder Judicial, al margen de si la orientación sexual de los mismos es pública o privada.

Los magistrados que expresaron su opinión al respecto (en votos o en entrevistas de prensa) evidenciaron posturas discordantes al interior de la Corte Suprema y visiones poco claras para la ciudadanía, toda vez que fueron modificándose a medida que pasaban las semanas o simplemente parecían incoherentes. Así es como mientras en el 2003 los jueces Marcos Libedinsky y Antonia Morales promovieron la remoción de Calvo, en el 2004 lo salvaron de su exoneración con sus votos.

Quienes se alinearon en favor o en contra de la continuidad de Calvo en el Poder Judicial coincidieron, sin embargo, en dejar claro que se estaba investigando al juez no por su orientación sexual, sino por visitar una sauna gay, conducta que dañó, manchó o afectó, desde el punto de vista general o parcial de todos los magistrados, a la Corte Suprema.

Las divergencias entre los bandos "pro" y "anti" Calvo fueron llevadas, al menos a nivel público, al plano de la idoneidad moral del juez para desempeñar sus funciones.

En el 2004 José Benquis, Milton Juica y Humberto Espejo lideraron los discursos públicos que pusieron en jaque la compatibilidad entre la conducta de Calvo y su cargo, mientras Libedinsky representó la voz contraria, aunque aclarando que desde su punto de vista el magistrado estaba pasando por un "problema psiquiátrico sexual", mientras en el 2003 había señalado que alguien podía ser homosexual mientras él no lo supiera.⁷

El caso del juez Daniel Calvo llegó a su fin en la Corte Suprema el 19 de enero del 2004 cuando el Pleno determinó no removerlo del Poder Judicial, manteniendo la suspensión del cargo de cuatro meses, con goce de medio sueldo, que había sido dictada el 5 de diciembre del 2003.

En el fallo 8 magistrados estuvieron en contra de la destitución de Calvo, mientras 10 fueron favorables, un voto menos que el mínimo exigido por el Artículo 77 de la Constitución Política para remover a un juez.

Solidarizaron con Calvo el presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, y los magistrados Orlando Álvarez, Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Domingo Kokisch, Urbano Marín, Antonia Morales y Nibaldo Segura.

⁶ Extenso análisis sobre lo ocurrido el 2003 en el II Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas, páginas 30 a 34.

⁷ El 25 de enero señalaba que "no discriminaría a un homosexual" (La Tercera), pero en diciembre del 2003 indicó a El Mercurio que "un juez puede ser homosexual, borracho, pero ¡ajo!, que no lo pillen porque si se llega a saber, nosotros le cortamos la cabeza. O sea, siga no más, pero que no lo vayan a pillar" (Extraído de La Nación, 2 de junio 2004).

Por la destitución votaron a favor los jueces José Benquis, Humberto Espejo, Ricardo Gálvez, Milton Juica, Eleodoro Ortiz, Adalís Oyarzún, Juan Luis Pérez, Jorge Rodríguez, Enrique Tapia y Domingo Yurac.

Calvo asumió como titular de la Cuarta Fiscalía de la Corte de Apelaciones de Santiago el 12 de abril.

Respuesta: Ante la falta de una señal clara y precisa de la Corte Suprema (ya sea en el fallo de Calvo o a través de otra vía) respecto a la (in)compatibilidad entre ser magistrado y homosexual, el Movilh demandó el 23 de enero en una misiva al máximo representante del Poder Judicial, Marcos Libedinsky, que aclarara **“de una vez por todas si las minorías sexuales pueden o no desempeñar funciones en el Poder Judicial”** y si es requisito o no para permanecer en el cargo que la orientación sexual se mantenga en la clandestinidad. Jamás hubo una respuesta a tal interrogante.

Clasificación otorgada. Al margen de la división en los votos favorables o contrarios a la destitución del juez Calvo, se otorga la clasificación de homofóbica al Pleno de la Corte Suprema, toda vez que el magistrado fue salvado por una norma constitucional, y no por mayoría. La negativa del Poder Judicial de dar respuestas a las interrogantes obvias que despertaron en los ciudadanos sus percepciones en torno a la homosexualidad, también incide en esta calificación, pues tal conducta permite suponer que un tema tan elemental, como el derecho al trabajo sin discriminación, no está resuelto para los magistrados en el caso de las minorías sexuales.

A nivel individual se clasifica de homofóbicos a todos los que votaron por la destitución de Calvo, mientras a Libedinsky se le ubica en la categoría de **“utilitarismo mediático de la homosexualidad”**, dada sus volteretas y ambigüedades en torno a los derechos de las minorías sexuales. Respecto a los otros magistrados que votaron a favor de Calvo no hay clasificación, toda vez que se desconocen los alcances de sus argumentos.

VI CASO ATALA-LOPEZ

La lucha legal por la tuición de tres menores que sostuvieron entre el 2003 y el 2004 la jueza Jacqueline Karen Atala Riffo y su ex esposo, el abogado de la Defensoría Penal Pública de Temuco, Ricardo Jaime López Allendes, despertó queriéndolo o no, uno de los más importantes debates vinculados a los derechos de los padres y madres homosexuales y de sus hijos.

El caso Atala-López constituye para el movimiento homosexual chileno un hito, un hecho histórico difícil de equiparar debido a la sumatoria de sucesos importantes e inéditos que se desarrollaron en su centro y entorno, llegando a involucrar la intervención de representantes de los tres poderes del Estado, la totalidad de los medios de comunicación y de la Sociedad Civil, tanto organizada, como dispersa.

Además de su alcance transversal en la sociedad chilena, y también internacional, el carácter histórico del caso está dado por la dicotomía de sus relevantes efectos positivo/negativos ya sea en lo relacionado con los fenómenos (anti) discriminatorios, y más específicamente, (anti) homofóbicos, que luego se analizarán.

En el aspecto positivo marcaron un hito a *nivel institucional* las intervenciones del a) Juzgado de Letras de Villarrica, b) la Corte de Apelaciones de Temuco, c) el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), d) el Servicio Médico Legal, e) la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, f) el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile y g) la Organización Panamericana de la Salud.

A nivel personal destacan positivamente la magistrada del Juzgado de Letras de Villarrica, Viviana Cárdenas Beltrán; los jueces de la Corte de Apelaciones de Temuco, Héctor Toro Carrasco, Fernando Carreño Ortega y su fiscal judicial Tatiana Román Beltramín; el ministro de la Corte Suprema Orlando Álvarez⁸ y la ministra del Sernam, Cecilia Pérez.

En tanto, las dos instituciones homofóbica del caso Atala-López son:

-La Corte Suprema

-La Iglesia Católica

Las 9 personas o personajes homofóbicos son:

-Los ministros de la Corte Suprema José Luis Pérez, Urbano Marín y Jorge Medina;

-El demandante y abogado Ricardo López

.Los parlamentarios Maximiano Errázuriz (RN), María Angélica Cristi, Ramón Barros y José Antonio Kast (UDI)

El vicario de la Familia del Arzobispado de Santiago, Ignacio Fernández y el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González.

Lo Positivo

El Caso Atala-López generó el primer debate de alcance nacional en torno a la definición tradicional de la familia (madre-padre-hijo), abriendo en variadas aristas la posibilidad de una unión alternativa y, no por ello, negativa, pecaminosa o peligrosa para la sociedad.

La discusión en torno a la familia homoparental, donde un hijo/a (biológico o adoptado) es criado/a por dos padres o dos madres, llevó en forma inédita a importantes actores del quehacer nacional a manifestarse a su favor, ya sea en las sentencias del caso o a través de los medios de comunicación, con lo cual de paso potenciaron un discurso que contribuye a aminorar los mitos y prejuicios en torno al ser lesbiana o gay, uno de los principales objetivos del movimiento homosexual chileno.

Atendiendo a la gran variedad de opiniones favorables a la familia homoparental que se hicieron públicos en el 2004, es posible aseverar que el Caso Atala-López ocurrió en uno de los momentos más exitosos del movimiento homosexual, lo cual explica el incremento de las redes de apoyo.

Y es que producto de la labor del movimiento en la sociedad, y en especial gracias a sus relevantes logros, los niveles de la homofobia cultural han venido experimentando un fuerte y sostenido descenso desde 1997, al punto que cada vez son más las instituciones o personajes públicos dispuestos a visibilizar su apoyo a la causa, sin temor a perder adhesión y, en el caso de los políticos, votos.

Por su parte, los opositores a las políticas de integración del movimiento homosexual son cada vez menos en el espacio público y, a diferencia de antaño, sólo una minoría de estos rechaza explícitamente los derechos de las minorías sexuales, Otros encubren su homofobia con discursos que en apariencia están preocupados de intereses superiores, como los derechos de los niños que paradójicamente enarbó la Corte Suprema en su sentencia contra Atala.

En este "favorable contexto" resalta como histórico un fuerte apoyo jurídico de una parte del Poder Judicial en torno al derecho de las minorías sexuales a no ser

⁸ Se destaca por su voto disidente del fallo que quitó la tuición de sus hijas a la jueza Atala. Junto a Álvarez también estuvo el magistrado José Benquis, pero dada sus continuas contrariedades en torno a elementos y derechos básicos que involucran a las minorías sexuales, su conducta no puede calificarse de promotora de la no discriminación, sino más bien de acomodaticia y homofóbica en todo contexto definitorio.

discriminadas o, más específicamente, respecto al derecho de padres homosexuales para criar a sus hijos biológicos. Ello se expresó en los siguientes elementos:

a- El fallo del Juzgado de Letras de Villarrica que el 29 de octubre del 2003 otorgó la tuición de sus hijas a Atala, desestimando la demanda del padre quien alegaba eventuales trastornos psicológicos en las niñas debido a la orientación lésbica de la madre y al hecho de que ella convivía con su pareja, la historiadora Emma de Ramón Acevedo.

Tras analizar las variadas aristas del caso, la sentencia dictada por la jueza Viviana Cárdenas Beltrán y autorizada por el secretario del Juzgado, José Ignacio Rau Atria, concluyó que:

-*“La orientación sexual de la madre no constituye un impedimento para desarrollar una maternidad responsable”* .

-*“La homosexualidad no está considerada como una conducta patológica”*.

-*“Atendida a la legislación que resulta aplicable, en nuestro país se encuentra prohibida toda forma de discriminación, quedando incluidas aquellas basadas en la orientación sexual de las personas”*.

-Acepta además que el concepto de familia aludido por el demandante para defender su postura provoca discriminación en la demandada porque *“nuestra legislación no proporciona un concepto de familia y la Constitución Política de la República se limita a señalar que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”*.

- Agregó que *“el concepto de familia se encuentra en constante evolución y es esencialmente relativo ya que variará según la época y el lugar que sea factor de análisis. Al tenor de lo expuesto, se estima que no es posible descartar a priori que uniones de hecho, diversas a las originadas en el matrimonio, puedan constituir un grupo familiar”*.

b- La Corte de Apelaciones de Temuco confirma el 30 de marzo del 2004 la sentencia del Juzgado de Letras de Villarrica. Con ello los jueces Héctor Toro Carrasco, Fernando Carreño Ortega y la fiscal judicial Tatiana Román Beltramín corroboraron la inédita resolución favorable a una madre lesbiana y sus hijas, y de paso, validaron derechos históricamente negados a las minorías sexuales.

c- El respaldo al caso Atala y a la maternidad lésbica, alcanzó uno de sus más relevantes caras en el mundo jurídico en el fallo del 31 de mayo del 2004 de la Corte Suprema, en específico en el voto disidente de los magistrados Orlando Alvarez y José Benquis, quienes rechazaron el recurso de queja presentado por el padre de las menores contra los jueces de la Corte de Apelaciones de Temuco que habían fallado en favor de la madre.

Junto con afirmar que la Corte Suprema no estaba habilitada para transformarse en una tercera sentencia, como lo hizo al otorgar la custodia al padre, Benquis y Alvarez afirmaron que en las disputas por tuición siempre ha predominado por ley en Chile el derecho de la madre, a menos que los intereses de los niños estén en peligro, lo cual a juicio de estos magistrados no ocurría en el caso Atala.

En referencia al lesbianismo de la madre, considerada por el padre como un peligro para las niñas, Benquis y Alvarez apuntaron que *“tanto los sicólogos como las asistentes sociales, infieren **que la homosexualidad de la madre no vulnera los derechos de las niñas, ni priva a aquella de ejercer su derecho de madre**, ya que desde una perspectiva psicológica o psiquiátrica, a juicio de dichos expertos, se trata de una persona absolutamente normal. De ello puede desprenderse que está también habilitada, como sucede en la realidad, para ejercer como Jueza, cargo para en cuyo desempeño no aparece cuestionada su moralidad”*.

“Restarle a la madre, sólo por su opción sexual, la tuición de sus hijas menores de edad –como lo ha requerido el padre sobre la base de apreciaciones netamente

subjetivas- involucra imponer tanto a aquellas como a la madre una sanción innominada y al margen de la ley, amén de discriminatoria”, agregó el voto disidente.

En relación a las sanciones solicitadas contra los jueces de la Corte de Apelaciones de Temuco por su sentencia, Benquis y Alvarez puntualizaron que: “no sólo no han cometido ninguna falta o abuso grave, que los haga merecedores de ser castigados disciplinariamente, sino que por el contrario han dado correcta aplicación a la normativa vigente”, al otorgar la tuición a la madre.

d.- En el campo de los hitos positivos resaltaron en la sentencia del Juzgado de Letras de Villarrica estudios favorables a la maternidad o paternidad homosexual efectuados por instancias académicas y gubernamentales que nunca antes se habían pronunciado o intervenido favorablemente en Chile frente a un caso concreto referido a tal fenómeno.

Al respecto se cuentan⁹:

d1.- Una carta de la **Organización Panamericana de la Salud** “en la que consta que a la homosexualidad no se le asigna un código específico como desorden en la enumeración de los “Desórdenes psicológicos y de conducta relacionados con el desarrollo y la orientación sexual””

d2.- Un informe del **Departamento de Psicología de la Universidad de Chile**, “que señala dentro de los principales consensos a lo que han llegado las diferentes organizaciones científicas e investigadores en general, el hecho de considerar que la homosexualidad es una forma normal de sexualidad humana, la cual no está asociada a rasgos psicopatológicos”. Además se “concluye que basándose en las investigaciones realizadas en otros países es posible afirmar que, en general, los niños de familias no heterosexuales serán bien atendidos y tenderán a las relaciones heterosexuales”.

d3.- Un informe elaborado por **la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile**, titulado “Madres lesbianas y educación de sus hijos e hijas”, enumera diversos estudios los cuales sostuvieron que “de todos los informes relacionados previamente emanados de diversas instituciones ya referidas, es posible concluir que la opción sexual de la madre, esto es, el lesbianismo, no constituye por sí sola una causal de inhabilidad. Se ha acreditado en este sentido que la homosexualidad es una conducta normal y que no es manifestación de ninguna patología que la inhabilite”

d4.- En informes psicológicos del **Servicio Médico Legal** se concluyó que “el escenario en que dos personas del mismo sexo críen a un hijo no tiene impedimentos per se desde el punto de vista psicológico y así lo demuestran la gran mayoría de los estudios”.

d5.- Un informe de la Comisión Nacional de Familia, avalado por la ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Cecilia Pérez, aportó, por su lado, con un nuevo concepto de familia, la cual es definida como “un grupo social unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza incluyendo las uniones de hecho cuando son estables”.

A juicio de la sentencia de la Corte de apelaciones de Temuco tal concepto “es lo suficientemente amplio para comprender en él las distintas realidades que se dan en nuestra sociedad”.

⁹ Se destacaran sólo aquellos aspectos vinculantes con los derechos de las minorías sexuales de pronunciamiento inédito en torno a su contenido y a la fuente de la cual provienen. Ello puede derivar en dejar al margen datos relacionados exclusivamente con la particularidades del demandante y la demandada.

Lo Negativo

El aspecto más negativo y perjudicial del caso Atala-López está dado sin duda por el fallo de la Corte Suprema que quitó la tuición de sus hijas a la jueza y borró de un plumazo, para todo efecto de lucha jurídica interna, las sentencias del Juzgado de Letras de Villarrica y de la Corte de Apelaciones de Temuco. La homofobia también se explicita en las argumentaciones del padre de las menores y en las opiniones públicas de representantes de la Iglesia Católica y el Parlamento.

a- El dictamen:

El fallo del 31 de mayo del 2004; aprobado con los votos de los magistrados José Luis Pérez, Urbano Marín y Jorge Medina; constituye una de las muestras más grotescas e inhumanas de violación a derechos fundamentales de los ciudadanos, en este caso de una madre lesbiana y sus hijas.

Claramente los derechos vulnerados fueron los que garantizan la igualdad ante ley, la no discriminación, la integridad moral y psíquica, la honra, las libertades de conciencia, pensamiento y expresión y la protección de la familia y los menores de edad, toda vez que el fallo tiene una sólida base homofóbica.

En efecto, aún cuando la Corte Suprema no conoció de ningún estudio o documento de corte científico que diera cuenta sobre los efectos negativos que provocaría a un menor convivir con su madre o padre homosexual, ni tampoco dispuso de ningún balance psicológico relevante que demostrara que las menores López-Atala estaban en alguna situación de peligro al relacionarse con la jueza, se resolvió entregar la custodia al padre.

Las bases del fallo son, en consecuencia, meras suposiciones a diferencia de las sentencias del Juzgado de Letras de Villarrica y de la Corte de Apelaciones de Temuco, los cuales tuvieron por sustento estudios de expertos nacionales e internacionales, además de informes sobre la situación particular de las menores.

Las suposiciones de la Corte Suprema quedan de manifiesto en el sentido condicional de sus juicios, amparados, claro está, en un espíritu homofóbico, como se apreciará a continuación:

a.- Para justificar un fallo basado en supuestos, la Corte Suprema ridículamente restó valor a los medios de pruebas científicos que tuvo a su alcance al señalar que: *“los informes o dictámenes de psicólogos o asistentes sociales u otros profesionales que se alleguen por las partes a la causa o que ordene el tribunal, **son sólo elementos de la convicción que deben formarse personalmente los jueces**, al ponderar en su conjunto los medios de prueba”*

b.- Aún cuando la sentencia del Juzgado de Letras de Villarrica había considerado la opinión de las menores, a diferencia de la Corte Suprema, y además resolvió sobre la base de estudios que la integridad psíquica, ni física de las menores no estaba en peligro por el hecho de convivir con su madre y la pareja de esta, el fallo determinó que esa resolución había *“prescindido de la prueba testimonial (...) respecto al deterioro experimentado por el entorno social, familiar y educacional en que se desenvuelve la existencia de las menores, desde que la madre empezó a convivir en el hogar con su pareja homosexual y a que las niñas **podrían** ser objeto de discriminación social derivada de este hecho”*.

c.- Sin lógica y sin fundamentos, la Corte resolvió además que la orientación lésbica pública de la madre derivó en la postergación de los intereses de sus hijas, promoviendo con ello la clandestinidad de la homosexualidad la deslealtad y falsedad al interior de las familias.

d., Arbitrariamente se determinó también que la convivencia de las menores con su madre y la pareja de esta tiene efectos dañinos en las hijas que derivarían en “la

eventual confusión de roles sexuales", lo cual "configura una situación de riesgo para el desarrollo integral de las menores respecto de la cual deben ser protegidas".

e.- Lo expuesto, sumado a que las menores podrían ser discriminadas en su entorno, implicó que en el fallo de la Corte Suprema se sancionará a los magistrados responsables de otorgar la tuición a Atala, por cuanto tales jueces no apreciaron "estrictamente en conciencia los antecedentes probatorios del proceso", ni optaron por "el derecho preferente de las menores a vivir y desarrollarse en el seno de una **familia estructurada normalmente y apreciada en el medio social**, según el modelo tradicional que les es propio".

La sentencia no sólo tiene faltas morales; toda vez que se basó en los prejuicios, la ignorancia y la homofobia llegando incluso a calificar de "normal" a un sólo tipo de familia, sino que también es brutalmente contradictoria en sus consideraciones, lo cual constituye una burla nefasta de un poder del Estado hacia cualquier ciudadano de mediana inteligencia.

En ese sentido el fallo evidenció nada más, ni nada menos que la arrogancia demencial y enfermiza de un grupo de magistrados que actúan como dioses en el país, pues abusan sin ética del poder de tener la última palabra en hechos de impacto y trascendencia nacional.

Ni el Poder Ejecutivo, ni el Legislativo como bloque se atreven en tiempos actuales a enfrentarse al Judicial en aquellos casos cuando el actuar de este es claramente inhumano, inconstitucional y discriminatorio, como ocurrió con la jueza Atala y sus hijas, quienes vieron vulnerados sus derechos y hoy deben recurrir a instancias internacionales para buscar justicia.

b- El padre

El padre de las menores, Ricardo López, evidenció en el caso una postura homofóbica, toda vez que para él la integridad de las menores pasaba por mantenerlas alejada de una madre lesbiana y su pareja. En un nivel primario de análisis podría ser comprensible que dada la ignorancia cultural en torno a la homosexualidad, López efectivamente considerara que había algún tipo de riesgo para sus hijas.

Sin embargo, la prueba más concreta, a juicio del movimiento homosexual, de que su defensa estaba movida por la homofobia, antes que por el interés de las niñas, se fundamenta en las aberrantes y enfermizas apreciaciones o diligencias que efectuó durante el proceso.

Así es como llegó a calificar como "morboso" el descubrimiento natural que las menores hacían de su propio cuerpo, ligándolo a la orientación sexual de la madre, y llegó a relacionar el lesbianismo con la eventual transmisión de enfermedades venéreas a las hijas, lo que es claramente prejuicioso, primitivo e irracional.¹⁰

Al respecto la sentencia del Juzgado de Letras de Villarrica indica que "*la parte demandante manifiesta en su demanda su temor en el plano de las enfermedades, atribuyendo a las prácticas sexuales lésbicas el estar expuestas en forma permanente al surgimiento de Herpes, y también expone su preocupación por el SIDA*". En forma humillante, Atala y su pareja debieron demostrar con exámenes médicos en mano las irracionales preocupaciones del padre.

¹⁰ En la sentencia del Juzgado de Letras de Villarrica la madre califica como "preocupante la actitud del padre demandante, quien se permite atribuir morbosidad a las conductas infantiles al referir masturbación en sus propias hijas. Agrega que si un niño explora su cuerpo, son los adultos los que le imprimen un significado morbosos".

c.- Otros actores

A raíz del Caso Atala-López variados actores sociales se pronunciaron a favor del fallo de la Corte Suprema y/o en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco.

Al respecto algunas declaraciones de parlamentarios, principalmente de RN y la UDI, y representantes de la Iglesia Católica, no emitieron juicios homofóbicos, al menos explícitamente, pues centraron la defensa del fallo en el interés de las menores y el derecho del padre, sin ahondar en las capacidades de una madre homosexual y menos en los derechos de las minorías sexuales.

En ese sentido, y para ser rigurosos, sólo se detallarán como homofóbicos aquellos discursos que hicieron claramente oposición a la capacidad de personas homosexuales de formar una familia y criar a sus hijos o hijas por el sólo hecho de pertenecer a una orientación sexual minoritaria.

a: El **vicario de la Familia del Arzobispado de Santiago, Ignacio Fernández**, fue uno de los primeros en pronunciarse respecto a la sentencia de la Corte de Apelaciones, señalando el 5 de abril que *“según el plan de Dios, la conformación de una célula básica de la sociedad corresponde a la pluralidad de los sexos. Por lo tanto, nos parece que es inadecuado que se pretenda formar una comunidad de tipo matrimonial entre personas del mismo sexo. Todos hemos nacido en una familia y sabemos que los aportes del hombre y de la mujer son diferentes”*.

b.- El 19 de abril el **obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González**, afirmó que *“la Iglesia siempre está más cerca del que sufre. Pero desde el punto de vista moral es muy diverso tener una tendencia contraria al sentido natural de las cosas que decidirse a ejercerla e intentar que ella sea aceptada como normal”*.

c.- En el marco de una discusión con la parlamentaria Carolina Tohá, el **diputado de RN Maximiano Errázuriz** se opuso al derecho de la jueza Karen Atala de criar a sus hijas, dando argumentaciones claramente homofóbicas. *“Esos niños van terminar un día observando una conducta similar a la de su padre o madre (..) Aquí hay un problema de ejemplos”*.

d.- Los diputados María Angélica Cristi, Ramón Barros y José Antonio Kast, niegan a raíz del caso Atala-López, que los parejas homosexuales puedan constituir una familia y rechazan la visión amplia promovida por el Sernam. *“El origen de la “familia” y por tanto su definición, sigue siendo el mismo y está fundado en la unión entre un hombre y una mujer”*. Por tanto, demandaron al gobierno que *“reconozca públicamente que la familia está basada en lazos de consanguinidad o conyugalidad y a partir de la unión entre un hombre y una mujer”*.

Respuestas

Diversas organizaciones sociales expresaron en variadas etapas del proceso su apoyo a la jueza Aala y a sus hijas, destacando la activa participación de la Fundación Ideas, cuyo director, Francisco Estévez, actuó en un comienzo como vocero de la magistrada.

La Fundación Ideas, junto a la Clínica de Asuntos de Interés Público de la Universidad Diego Portales y la Asociación de Abogados de las Libertades Públicas, potenciaron el 24 de noviembre la lucha internacional del caso, presentando una demanda contra el Estado chileno ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dado el carácter de este informe las respuestas al caso que a continuación se detallan se centrarán, sin embargo, exclusivamente en los aportes del movimiento

homosexual, donde claramente destacó la defensa asumida por la pareja de la jueza, De Ramón, quien desde su primera entrevista a La Tercera el 8 de abril no paró de representar públicamente los derechos de la maternidad lésbica.

Las respuestas del movimiento homosexual¹¹ a los variados hechos fueron las siguientes:

La primera sentencia

Fecha: 30 de marzo:

Hecho: La Corte de Apelaciones de Temuco otorgó la tuición de sus tres hijas a Karen Atala, corroborando la sentencia dictada el 29 de octubre del 2003 por el Juzgado de Letras de Villarrica

Respuestas: El Movilh aplaudió el fallo en un comunicado reproducido por la prensa y durante abril criticó en variados pronunciamientos las declaraciones homofóbicas emitidas por miembros de la Iglesia y el Parlamento en torno al caso.

Recurso ante Corte Suprema

Fecha: 5 de abril

Hecho: El ex esposo de Atala, a través de los abogados Alfredo Morgado y Sonia Vargas, presentó ante la Corte Suprema un recurso de queja para abortar el fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco que otorgó a la magistrada la tuición de sus tres hijas el 30 de marzo.

Respuestas: Mediante una misiva el Movilh pidió el 6 de abril al presidente de la Corte Suprema, Marcos Libendisky, que en la resolución del Poder Judicial respecto a la tuición de las hijas de la jueza Karen Atala no incidiera la orientación sexual de la magistrada. A la carta, el Movilh anexó documentos científicos, sociales, culturales y legales que evidencian la compatibilidad entre ser homosexual y madre.

Recurso aceptado

Fecha: 8 de abril

Hecho: La Cuarta Sala de la Corte Suprema acogió la orden de no innovar presentada por el abogado López y sometió a tramitación un recurso de queja que buscaba anular el fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco.

Respuestas:

a) El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, se reunió el 8 de abril en Ginebra con la representante de la Relatoría de Violencia contra la Mujer, Christina Saunders, y expuso el caso de la jueza Atala, haciendo entrega de todos los antecedentes públicos disponibles hasta ese momento. Jiménez pidió a la Relatoría el estudio del tema para un eventual pronunciamiento. La Relatoría comenzó el análisis del caso

b) El 19 de abril del 2004 el grupo "Católicas por el Derecho a Decidir" organizó en la Quinta Región una manifestación pacífica de apoyo a la jueza. En la plaza Anibal Pinto una pareja lésbica se besó mientras tenía entre sus brazos a un menor de edad.

Fallo de la Corte Suprema

Fecha: 31 de mayo

Hecho: La Cuarta Sala de la Corte Suprema anuló la sentencia que había otorgado la tuición de sus hijas a Atala, entregando la custodia al padre de las menores

¹¹ El caso Atala-López se arrastra desde el 2003, por lo que las respuestas del movimiento homosexual en ese período se pueden ver en el II Informe Anual de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas

Respuestas:

- a) El 31 de mayo el Movilh repudió mediante un comunicado público el fallo, considerándolo un atentado contra derechos básicos de la madre y sus hijas y calificándolo de “discriminatorio”, “contradictorio en sus argumentaciones”, “prejuicioso” y “promotor de la clandestinidad de la homosexualidad”.
- b) El 31 de mayo Trabajos y Estudios Lésbicos rechazó la sentencia en un comunicado público donde se cuestionaron si “¿somos seres humanos de segunda categoría?, ¿perdemos nuestra condición de humanos por amar a otra mujer?. Nos preguntamos dónde está el Chile que prometió el gobierno de Ricardo Lagos, dónde está el Chile que avanza a pasos agigantados al desarrollo”.
- c) El 1 de junio el Movilh envió el fallo de la Corte Suprema a la Relatoría de Violencia contra la Mujer e Identidad de Género y denunció oficialmente en instancias internacionales la discriminación contra una madre en razón de su orientación sexual.
- d) El 1 de junio el Movilh se manifestó en el frontis del Palacio de Tribunales, quemando el fallo de la Corte Suprema en muestra de repudio. El mismo día activistas del Comité por la no Discriminación protestaron contra el fallo portando la bandera del arcoiris.
- e) Durante dos martes activistas del Bloque Lésbico protestan en el Frontis del Tribunal, llevando en una ocasión un ataúd de cartón como muestra de rechazo.
- e) El 3 de junio organizaciones sociales ajenas al movimiento homosexual organizaron una masiva manifestación en el frontis del Palacio de Tribunales para protestar contra el fallo, conglomerando a unas 200 personas. A la actividad adhirieron grupos gays y lésbicos como Trabajos y Estudios Lésbicos, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y el Movilh.
- f) El 29 de junio la pareja de la jueza, Emma de Ramón, creó la organización Las Otras Familias para defender los derechos de las madres homosexuales.

VII RANKING DE LA HOMOFOBIA EN CHILE

Para determinar la ubicación en el ranking de las personas o instituciones homofóbicas se consideraron como variables el impacto concreto o potencial de la acción discriminatoria, su alcance a nivel individual o colectivo y la pertinencia del gestor o gestora de la segregación con el tema al cual se refirió, toda vez que ello lo dota de poder, influencia o “legitimidad” a nivel público y/o privado.

El ranking excluye a todas aquellas personas o instituciones que aún cuando discriminaron a las personas en el 2004, modificaron su conducta por intervención del movimiento homosexual u otro actor. Igualmente, y por razón lógica, queda fuera cualquier atropello perpetrado por personas o grupos de los cuales se desconoce su identidad, lo cual no implica que esos casos sean menos graves.

INSTITUCIONES

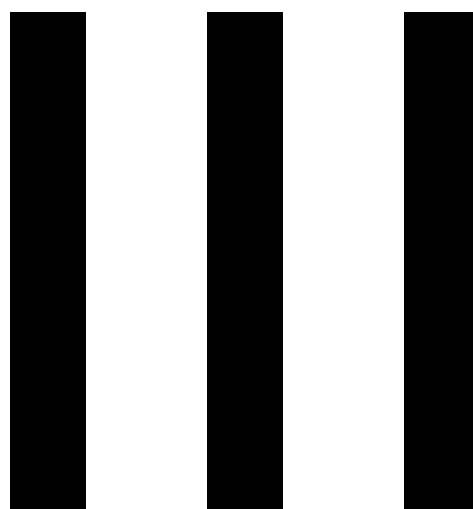
1	La Corte Suprema por casos Calvo y Atala. Por segundo año consecutivo ocupa el primer lugar.
2	Liceo Metropolitano y Liceo Politécnico de San Ramón, por expulsión de alumnos gays y lesbianas.
3	Tribunal de Garantía de Calama, por liberar bajo fianza de 500 mil pesos a homicida de transgénero.
4	Liceo España de Concepción y Colegio Inmaculada Concepción de Valdivia, por expulsión y cancelación de matrículas de alumnas identificadas como lesbianas.
5	La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por expulsión de líder mormón gay.
6	Hospital Parroquial de San Bernardo, por no brindar atención a transgénero en coma.
7	Crea Vida, Enfoque a la Familia, Acción Familia y Nuestra Voz por promover campañas y discursos homofóbicos. Tercer año consecutivo en el ranking, pasando del 11 al séptimo lugar.
8	Primera, Quinta y 47 Comisarías del Área Metropolitana, por persecución a discotecalésbica. Carabineros por tercer año consecutivo en el ranking, pasando del tercer al octavo lugar.
9	Iglesia Católica por declaraciones homofóbicas. Tercer año consecutivo en el ranking, pasando del cuarto (2003) al noveno lugar.
10	Universidad de Los Andes, por campaña homofóbica.

Siguen en la lista: **11)** Federación de Tenis Chilena, por discriminación a transexual, **12)** Gimnasio Sport Life, por discriminación a pareja homosexual, **13)** Mega y UCV por censura en razón de orientación sexual.

PERSONAS

1	Víctor Vicencio Marín, por asesinar a transgénero en razón de su orientación sexual.
2	Los ministros de la Corte Suprema José Luis Pérez, Urbano Marín y Jorge Medina, por Caso Atala. Medina por segundo año consecutivo en el ranking, pasando del quinto al segundo lugar.
3	José Benquis, Humberto Espejo, Ricardo Gálvez, Milton Juica, Eleodoro Ortiz, Adalís Oyarzún, Juan Luis Pérez, Jorge Rodríguez, Enrique Tapia y Domingo Yurac, por Caso Calvo. Benkis, por segundo año consecutivo en el ranking pasa del cuarto al tercer lugar, mientras todos los demás (a excepción de Pérez), pasan del quinto al tercer lugar.
4	El ex comandante en jefe de la Armada (1990-1997) y senador designado Jorge Martínez Busch, por declaraciones homofóbicas y promover la exclusión de homosexuales de las Fuerzas Armadas.
5	El Secretario General del Ejército, Gonzalo Santelices, por declaraciones homofóbicas y promover la exclusión de homosexuales de las Fuerzas Armadas.
6	Senador y presidente de la Democracia Cristiana Adolfo Zaldívar, por declaraciones homofóbicas contrarias a la incorporación de homosexuales a la carrera política.
7	Directora e inspector del Liceo Politécnico de San Ramón, Irene Claramun y Edgardo González, en forma respectiva. Director e inspector del Liceo Metropolitano, José Molina y Julio Duarte respectivamente. Por expulsión de alumnos gays y lesbianas.
8	Presidenta de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda (DC), por rechazar, mediante declaraciones homofóbicas las uniones civiles entre personas del mismo sexo.
9	El demandante y abogado Ricardo López, por Caso Atala. Segundo año consecutivo en ranking, pasa del 17 al noveno lugar.
10	Los dirigentes de <i>Acción Familia</i> , Luis Montes Bezanilla y Juan Antonio Montes Varas, por declaraciones y campañas homofóbicas. Montes Varas por tercer año consecutivo en el ranking, pasando del 15 al décimo lugar.

Siguen en la lista: **11)** Cardenal Jorge Medina, por oponerse mediante declaraciones homofóbicas a la apertura mediática hacia las minorías sexuales, **12)** Los parlamentarios Maximiano Errázuriz (RN) y los diputados María Angélica Cristi, Ramón Barros y José Antonio Kast (UDI) por declaraciones homofóbicas. **13)** Alcalde de Futaleufú Arturo Carvallo Pardo (DC) y el concejal Belarmino Vera Vera, por impedir el desarrollo del turismo focalizado hacia las minorías sexuales. **14)** Concejal de Viña del Mar, Luis Parot (UDI) por declaraciones homofóbicas. Tercer año consecutivo en el ranking pasa del 10 al 14 lugar. **15)** Concejala de Valparaíso, Marisol Paniagua (PPD), por declaraciones homofóbicas. **16)** El siquiatra de la Universidad de Los Andes Francisco Bustamante, por declaraciones homofóbicas. **17)** Diácono de la Iglesia Evangélica Bautista de Viña del Mar, Sigisfredo Peña, por declaraciones homofóbicas. **18)** El pastor a Iglesia Pentecostal de Viña, Horacio Contreras, por declaraciones homofóbicas. **19)** director de la Unidad Vecinal Serena Centro, Miguel Arraigada, por campaña homofóbica. **20)** El holandés y doctor en psicología de la Universidad de Ámsterdam, Gerard J.M. van den Aardweg, por campaña homofóbica y **21)** El director de Relaciones Gubernamentales de Enfoque a la Familia en Colorado Spring (Estados Unidos), Yuri Mantilla, por campaña homofóbica.



**— ACCIONES Y AVANCES EN DERECHO Y
POLITICAS PUBLICAS**

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

I INTRODUCCIÓN

Siguiendo la fructífera línea del 2003, durante el 2004 se registraron importantes hitos en el derecho nacional e internacional que benefician directamente a las minorías sexuales chilenas, avanzándose hacia garantías antidiscriminatorias, de igualdad ante la ley y de libertad de expresión y, de paso, explicitándose la fuerte capacidad propositiva del movimiento homosexual en los ámbitos jurídicos y legislativos.

El logro histórico fue el triunfo del periódico OpusGay sobre la prelatura del Opus Dei, hecho sin referentes en los ámbitos del grupo religioso y del movimiento homosexual en Chile. Resalta también a nivel judicial un inédito y poco conocido fallo en el norte del país que reconoció como válida y legítima la relación de una pareja lésbica, mientras en el caso del incendio de la discoteca gay Divine las diligencias demandadas por el movimiento homosexual mermaron considerablemente la nebulosa en torno al siniestro.

A nivel internacional el gobierno chileno por primera vez votó a favor de una resolución de las Naciones Unidas que rechaza los crímenes por homofobia, además de comprometerse a dar su respaldo en la ONU a una norma sobre orientación sexual cuyo trámite fue finalmente postergado para el 2005. Sobre lo último brilla una fuerte campaña comunicacional y política liderada por el movimiento homosexual que demostró una activa y contundente fuerza.

En el terreno de los proyectos se avanzó extraparlamentariamente, en especial con la derecha, en ampliar los respaldos a la propuesta de "Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo" que está radicada en el Congreso. El antecedente más beneficioso es que durante el 2004 diversos sectores, incluida inéditamente la Iglesia Católica, coincidieron en la necesidad de regular el régimen patrimonial y de seguros de las parejas homosexuales, el objetivo primario del mencionado proyecto.

El movimiento homosexual avanzó, por último, en los trámites en favor de un proyecto (o reforma) nacional contra la discriminación y diseñó propuestas de ley modificatorias del artículo 373 del Código Penal (que sanciona arbitrariamente las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres) y del registro de identificación a fin permitir a las y los transgéneros cambiar legalmente su nombre sin necesidad de someterse a una cirugía de reasignación sexual.

Por último, y en materia más gubernamental, el Ejecutivo lanzó el Plan por la Igualdad y la no Discriminación, instancia coordinada por la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno y donde se redefinió al Estado como "promotor de la no discriminación".

II OPUSGAY VERSUS OPUS DEI

La reapertura del caso sobre el caso del incendio de la discoteca gay Divine, tras una década de lucha, es el triunfo jurídico más importante en la historia del movimiento homosexual y, al mismo, se sumó el 2004 otro éxito que también marca un hito: la inédita pérdida de la prelatura del Opus Dei en una pugna legal con el periódico OpusGay, medio dirigido por periodistas independientes de toda organización de minorías sexuales.

El triunfo sobre un grupo religioso de gran poder económico obtenido por un medio de comunicación de escasos recursos, constituye para el movimiento homosexual un doble y valioso triunfo, impensado una década atrás en Chile.

También significa desde ya una señal clara y concreta de rechazo a la petulancia de los grupos de poder que pretenden dominar las expresiones ajenas y que, en el caso particular del Opus Dei, se basaron en argumentaciones agresivas, discriminatorias y humillantes contra un sector de la población. Desde el movimiento homosexual chileno se asume este fallo como una victoria inédita en contra del oscurantismo que pretende seguir negando derechos esenciales a las minorías sexuales en nuestro país y en el mundo.

El 12 de septiembre del 2002, y a cuatro meses de la fundación del primer periódico chileno sobre temáticas homosexuales, la prelatura del Opus Dei impugnó la inscripción del nombre ante el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía.

El grupo religioso manifestó que la similitud fonética entre "OpusGay" y "Opus Dei" constituía un agravio a la prelatura porque *"es evidente que sin ser homofóbico, sino sólo constatando un hecho sociocultural, nadie o casi nadie, se siente enaltecido por ser relacionado con la homosexualidad. En general socialmente constituye una afrenta o al menos un motivo de burla, que se cuestione o se ponga en duda la feminidad o masculinidad de una persona"*.

La demanda, redactada por el abogado Andrés Echeverría Bunster, agregó que *"la necesaria relación que se establece en este juego de palabras entre el periódico de los homosexuales y la Prelatura del Opus Dei, constituye para esta una afrenta, un motivo de descrédito y da lugar a la mofa y la burla malintencionada"*.

Junto con solicitar al Departamento de Propiedad Industrial que rechazara el registro de la marca OpusGay, el Opus Dei llamó además a las autoridades a *"no dejarse llevar por la moda de aparentar ser liberal y tolerante, aceptando las excentricidades de un grupo por el solo hecho de pertenecer a una minoría"*.

"Seguramente se podrá alegar que esta oposición constituye una demostración de la actitud retrógrada y homofóbica de mis mandantes (...) Nada más alejado de la realidad. La Iglesia reconoce en los homosexuales a hermanos, que tienen problemas, pero que deben ser respetados. Y cuando los hermanos sufren se les tiende una mano", apuntó la prelatura.

El 24 de diciembre del 2004, tras más de dos años de pugna legal, el Departamento de Propiedad Industrial falló a favor del periódico gracias a la defensa efectuada gratuitamente por el abogado Víctor Espinosa, de la firma "Allamand y Shaulsohn"

El Departamento de Propiedad Industrial resolvió que los dichos de *"que el signo pedido (OpusGay) constituyen una actitud ofensiva y agresiva hacia este (Opus Dei), y sus principios en su calidad de Institución de la Iglesia Católica, serán desatendidos toda vez que la propiedad industrial como tal, no tiene por objeto la protección de los ideales que cada movimiento representa a través de sus respectivos signos, sino más bien dice relación con la protección de signos empleados en el comercio para distinguir tanto bienes como servicios"*.

La semejanza entre los marcas Opus Dei y OpusGay alegada por la Prelatura, también fue desestimada por el Departamento de Propiedad Industrial *"toda vez que de la confrontación de los signos en conflicto no se advierten semejanzas determinantes que pudiesen impedir una eventual coexistencia pacífica de estos en el mercado"*.

"Si bien es cierto las marcas en referencia comparten el elemento "OPUS" no es menos cierto que los complementos "GAY" y "DEI" respectivamente logran crear signos con una identidad y fisonomía propia", agregó.

La sentencia puntualizó que *"además desde el punto de vista conceptual, difícilmente el público podría verse expuesto a los errores o confusiones que alude el actor (Opus Dei) dado que tanto la expresión solicitada "OPUSGAY" como la inscrita "OPUS DEI" tienen su propio significado que traducido al idioma castellano aluden a conceptos como*

“Obra Alegre” y “Obra de Dios”, respectivamente, todo ello sumado a la circunstancia que los ideales que representa cada signo son diversos entre sí, lo que constituye un hecho público y notorio”.

III CASO DIVINE

A 11 años del incendio de la discoteca gay Divine de Valparaíso, y a un año de la reapertura del caso¹², las diligencias solicitadas por el Movilh al Quinto Juzgado del Crimen rindieron sus primeros y contundentes frutos en beneficio de las víctimas fatales y sobrevivientes de la tragedia del 4 de septiembre de 1993.

El más importante avance fue la identificación definitiva en el 2004 del nombre y número de fallecidos y lesionados de la tragedia, información que durante 11 años fue desconocida y llevó a variados medios de comunicación y organizaciones sociales a especulaciones y mitos que sólo deformaban de una manera irresponsable y poco rigurosa una realidad que merecía sobre todo alcanzar verdades básicas y elementales.

Gracias a informes emanados el 2004 por el Servicio Médico Legal y la Brigada de Homicidios de Valparaíso, se determinó que el número total de fallecidos ascendió a 16 y “no quedaron cuerpos o restos óseos sin identificar”. De esos, 14 murieron por carbonización, uno por caída y otro por asfixia.

Sus nombres son Andrés Angelo Agüero Bravo, Carlos Roberto Araya González, Hugo Alejandro Beltrán Angel, Julián Pablo Domínguez Elordi, Mauricio Fabián Herran Suazo, Oscar Alfredo Holz Romo, Francisco Segundo Llantén Torres, Gabriel Enrique Martínez Muñoz, Tomás Francisco Osorio Manquien, Luis Rodrigo Quiroz Bustamante, Sergio Requena Chandía, Hans Friz San Martín Pizarro, Víctor Hugo Santander Ibáñez, Juan Luis Tapia Moscoso, Jorge Eduardo Valverde Cifuentes, Patricio Del Carmen Vásquez Ponce.

En tanto, los lesionados con registros en el expediente y el Hospital Van Buren de Valparaíso sumaron 14, pero otros 15 se atendieron privadamente en Viña del Mar.

Otros de los adelantos alcanzados por nuevos análisis del Movilh al expediente se refieren a la definición del número exacto de personas que denunciaron torturas policiales perpetradas contra los testigos durante las investigaciones cursadas entre 1993 y 1994. Los violentados ascendieron a cinco, existiendo constancia del tipo de atropello que padecieron en la Segunda Comisaría de Valparaíso y en el Tercer Juzgado de Policía Local de Valparaíso.

Constatado el número e identidad de las víctimas fatales, heridos y torturados, el Movilh concretó las primeras aspiraciones que lo llevaron a luchar desde 1994 y hasta el 2003 por la reapertura de un caso que, a todas luces, había sido cerrado sin agotar todas las diligencias. Cumplida esta etapa, las posibles sanciones contra los responsables de las torturas y así como las eventuales indemnizaciones a los sobrevivientes dependen de las acciones que cursen los directamente involucrados en el caso, una vez que se determine la causa del siniestro.

Al respecto destaca que un nuevo informe redactado el 2004 por el Laboratorio de Criminalística no se descartó la tesis de un atentado al señalar que el desperfecto eléctrico, tesis defendida por la mayoría de los peritajes, es solo una “causa posible”. Además el principal sospechoso de causar el siniestro, Juan Espinoza, reconoció haber

¹² Movilh-Divine II” dado a conocer públicamente por el Movilh el 3 de septiembre del 2004. Mayores precisiones sobre el caso, y sobre los motivos que gatillaron su reapertura en el 2003, se encuentran en el primer “Informe Movilh-Divine”, hecho público el 2002.

estado presente la noche de la tragedia en la discoteca, lo cual abre nuevas vertientes en las investigaciones que esperan llegar a su fin en el 2005.

Otras acciones cursadas en el 2004 en torno al Caso Divine fueron:

a) El 21 de abril el Movilh denunció en París, y ante la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), sobre las injusticias y atropellos originados en torno al Caso Divine, entregando variados antecedentes sobre la materia.

b) El 3 de septiembre el Movilh dio a conocer públicamente, en compañía de la diputada Ximena Vidal y el director de Amnistía Internacional, Sergio Laurenti, los nuevos avances y diligencias con el informe denominado **“Movilh-Divine II: La justicia que merecen las víctimas”**. En el texto se lamentó especialmente la falta de solidaridad e indiferencia del resto del movimiento homosexual en torno al caso, toda vez que en ningún momento ha existido colaboración con el organismo en las diligencias humanas y legales que ejecuta.

c) El 4 de noviembre: el Movilh, Traves Navia y Afirmación marcharon en Valparaíso unas 20 cuadras desde el Quinto Juzgado del Crimen al lugar de la tragedia, en memoria de las víctimas

b) El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Sidaccion y Afrodita recuerdan a las víctimas con un acto en el Parque Italia y una manifestación en el sitio de la tragedia.

IV RESOLUCION CONTRA CRIMENES POR HOMOFOBIA

La resolución brasileña sobre orientación sexual, cuya votación fue postergada para el 2005 en las Naciones Unidas, no fue la única que hacía referencias a las minorías sexuales. Existió otra que fue aprobada en la 60 Comisión de Derechos Humanos de la ONU y que el Movilh veló contara con el voto favorable de Chile, a través de diálogos directos con los representantes de nuestro país en Ginebra.

Se trata de la resolución sobre *“Ejecuciones Extrajudiciales, sumarias y arbitrarias”* que la Comisión de la ONU aprobó el 19 de abril por 39 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Aunque las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias no constituyen un tipo de violación a los derechos humanos en Chile, la adhesión de nuestro país a tal resolución reviste de un importante componente simbólico, pues por primera vez en su historia se unió a una norma internacional que hace mención a la orientación sexual.

La sumatoria de Chile también tiene trascendencia concreta toda vez que llama a los Estados a garantizar la no ocurrencia de asesinatos por orientación sexual y la sanción contra los responsables de los homicidios. Tal pronunciamiento es particularmente apropiado en un país donde los homosexuales, en especial las transgéneros, son asesinados por su orientación sexual, y donde la justicia jamás apresa o castiga a los responsables. En el 2004 se registraron dos asesinatos por homofobia en Chile y uno de los homicidas fue liberado tras pagar una fianza de 500 mil pesos.

En el mencionado documento, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU reafirmó *“la obligación que incumbe a los Estados de garantizar la protección del derecho inherente a la vida de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción y hace un llamamiento a los Estados que corresponda para que investiguen rápidamente y a fondo todos los casos que están ocurriendo en varias partes del mundo de asesinatos cometidos en nombre de la pasión o del honor; **todos los asesinatos cometidos por cualquier razón discriminatoria, incluida la orientación sexual**; la violencia por motivos raciales que haya culminado en la muerte de la víctima; los casos de muertes de*

miembros de minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas, refugiados, desplazados internos, niños de la calle o miembros de comunidades indígenas; los casos de personas muertas en razón de sus actividades como defensores de los derechos humanos..."

En la resolución, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU se mostró "convencida de la necesidad de tomar medidas eficaces para combatir y eliminar la práctica abominable de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, que constituye una violación patente del derecho inherente a la vida".

Expresó, por último, su consternación "porque en varios países sigue prevaleciendo la impunidad, que es la negación de la justicia, y a menudo sigue constituyendo la principal causa de que continúen produciéndose ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias". Por ello exigió "a todos los Estados se aseguren de que se ponga fin a la práctica de las ejecuciones".

V | INEDITO FALLO PARA PAREJAS HOMOSEXUALES

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Arica sentó el 2 de septiembre un relevante precedente de igualdad ante la justicia que beneficia a las parejas homosexuales involucradas en delitos.

En la resolución la Corte rebajó de tres años a 541 días de cárcel la pena a una mujer lesbiana que encubrió el homicidio cometido por su pareja por considerar que ese tipo de relación homosexual "**no puede ser discriminada**", hecho que asemejó al procedimiento legal al que son sometidas las parejas heterosexuales.

La sentencia es una clara muestra de que a nivel judicial se están experimentando importantes transformaciones que reconocen el amor o la unión entre una pareja homosexual, al margen de la situación particular, y en este caso delictual, en la cual se desenvuelven los involucrados.

También evidencia los vacíos legales en torno a los derechos de las minorías sexuales, pues la pena no fue anulada, como sucede con algunos de los cómplices heterosexuales, sino sólo rebajada gracias al buen criterio de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones y que todo tribunal debiera emular.

Ello deja palmario la necesidad de avanzar en la modificación de variadas normas que en los hechos concretos evidencian la invisibilidad de las relaciones homosexuales y, por lo mismo, se legitiman como soportes de injusticia u homofobia.

La beneficiada con el inédito fallo fue Angela Patricia Espinoza Mechea (24), sentenciada por encubrir la muerte que su pareja, Verónica Castillo de la Cruz (32), dio el 22 de noviembre del 2001 a Luisa Ester Ramos Torres.

La sentencia tuvo lugar luego que Angela alegara que "*en su calidad de lesbiana y ser pareja de la autora del homicidio, le favorecería la exención de las penas impuestas a los encubridores*"¹³, estipulada en el artículo 17 del Código Penal.

Según tal disposición "*están exentos de las penas impuestas a los encubridores*" los cónyuges, los parientes legítimos por consanguinidad o afinidad, los padres e hijos. Aunque la Corte de Apelaciones de Arica desestimó la defensa de Angela, por cuanto el artículo 17 del Código Penal no hace referencias a relaciones homosexuales, consideró que el vínculo con su pareja podría atenuar la pena.

"No se puede desconocer el vínculo entre las personas referidas que, ciertamente, importa un fuerte sentimiento y apoyo entre las mismas y que no les impide socorrerse mutuamente, incluso con conocimiento de la perpetración de un crimen o un simple delito (...). En otras palabras constituye un sentimiento que puede atenuar la drasticidad de

¹³ Citas extraídas de la sentencia.

la pena en los términos del artículo 69 del Código Penal", indica la histórica sentencia.

El fallo llegó aún más lejos al indicar que "la relación (lésbica) no puede ser discriminada y excluida del concierto social, por lo que debe ser debidamente considerada en cuanto a la reacción de la sentenciada Espinoza Michea en los hechos que originaron la muerte de Luisa Ester Ramos Torres".

VI NORMA ANTIDISCRIMINATORIA

Durante los últimos cinco años el Movilh ha centrado sus esfuerzos en la generación de una herramienta legal que prohíba explícitamente la **discriminación por orientación sexual**, en especial porque todos los proyectos de ley antidiscriminatorios elaborados por las autoridades parlamentarias jamás han considerado esa categoría.

Para tales efectos la lucha del Movilh se ha dividido en tres estrategias o alternativas antidiscriminatorias: una reforma al artículo 19 de la Constitución Política, la aprobación de una ley marco elaborada por el Foro por la no Discriminación de la Universidad Diego Portales¹⁴ y una norma antidiscriminatoria sin rango constitucional.

En el caso del artículo 19, el Movilh gestionó y/o provocó el pronunciamiento de representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo. En el 2004 se luchó particularmente porque el Ejecutivo elaborará la reforma constitucional y la presentara con carácter de urgencia al Congreso. Ello luego de que el proyecto de enmienda existente en el Parlamento nunca fue puesto en tabla, ni menos modificado a fin de incluir la categoría de orientación sexual.

En noviembre el gobierno anunció en conferencia de prensa que el proyecto de reforma entraría al Congreso antes de fin de año. Luego cambió la fecha para fines de enero del 2005 y finalmente desechó presentarla, pese a los acuerdos y anuncios previos con parlamentarios y representantes de la sociedad civil.

En efecto, pese a los esfuerzos y a los continuos casos de discriminación que permanecen impunes, el gobierno del presidente Ricardo Lagos ha variado unilateralmente y en reiteradas oportunidades su postura en torno al tema, ya sea postergando proyectos o modificando sus propuestas iniciales.

En respuesta el Movilh cambió a fin de año de estrategia, lo cual implica que insistirá en la reforma al artículo 19 con parlamentarios, y no con agentes gubernamentales, **si y solo si** una alternativa que el gobierno tiene previsto ingresar al Congreso el 11 de marzo del 2005 no responde a los intereses de las minorías sexuales.

Con el Ejecutivo, en otras palabras, se potenciará la aprobación de una norma antidiscriminatoria sin rango constitucional y que incluye, gracias precisamente a la lucha del movimiento homosexual, la categoría de orientación sexual. La propuesta significa un importante avance, toda vez que, al menos hasta ahora, parece ser más integral que la reforma constitucional.

En torno a la Ley Marco de la Universidad Diego Portales el camino a adoptar por el movimiento homosexual como red de apoyo podría continuar en el nivel parlamentario, pues el gobierno descartó patrocinarla, con lo cual pasó por alto variadas esperanzas sembradas entre los representantes del Foro por la no Discriminación de dicha casa de estudios.

¹⁴ La instancia, coordinada e ideada por la Clínica de Interés Público de la Universidad Diego Portales, se compone de diversas organizaciones de la sociedad civil ligadas al fenómeno de la no discriminación.

A continuación se detallan las acciones cursadas en el 2004 que fueron favorables a la legalización de una norma antidiscriminatoria en razón de la orientación sexual.

a) El 9 de junio el Movilh insistió ante el Ejecutivo, en reunión con el Subsecretario General de la Presidencia, Rodrigo Egaña Barahona, en que el gobierno apoyara o diera carácter de urgencia al proyecto de reforma constitucional antidiscriminatoria o, al menos, a otra propuesta legal que persiguiera un fin similar.

Egaña comprometió al Comité Político del Gobierno (compuesto por el Ministerio del Interior, la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría General de la Presidencia) a analizar la petición para adoptar un pronunciamiento.

b) El 16 de noviembre el ministro secretario general de gobierno, Francisco Vidal, y los diputados Carolina Tohá, Fulvio Rossi, Alberto Robles y Arturo Longton anunciaron que el Ejecutivo presentaría al Congreso el proyecto de reforma constitucional al artículo 19 antes de finalizar noviembre. El Movilh valoró la noticia través de un comunicado reproducido por la prensa, sin embargo, luego se filtra que el gobierno aplazó al trámite para enero del 2004 y, posteriormente, se conoce que no lo ejecutará.

c) El 28 de noviembre los diputados Fulvio Rossi y Carolina Tohá, el Movilh, la Fundación Ideas y representantes de la discapacidad, criticaron al gobierno en conferencia de prensa por sus volteretas en torno a la norma y demandaron una herramienta antidiscriminatoria.

d) A fines de diciembre el gobierno responde al malestar de la sociedad civil y representantes del Parlamento, elaborando un proyecto alternativo que no sólo prohíbe la discriminación, pues además establece sanciones y recursos legales especiales para combatirla. La iniciativa incluye la categoría de orientación sexual, demanda histórica del Movilh que tras años de lucha logró traducirse en una propuesta gubernamental.

VII LEY DE UNION CIVIL

En relación al histórico proyecto de *"Fomento de la no Discriminación y Contrato de Unión Civil entre Personas del Mismo Sexo"*, que el Movilh redactó durante dos años y logró ingresar en el 2003 al Congreso con el transversal apoyo de una veintena de parlamentarios, el movimiento inició durante el 2004 sus primeros acercamientos con congresistas de la Unión Demócrata Independiente (UDI) para conocer de primera mano su postura en torno al caso y, eventualmente, ampliar el respaldo.

En la inédita reunión celebrada el 22 de marzo con la Comisión Familia de la UDI, sus representantes expresaron estar de acuerdo parcialmente con el proyecto, en específico con los articulados referidos a la administración de bienes y los derechos en materias de salud y jubilación.

La mayor oposición de la UDI es hacia aquellas normativas del proyecto que definen a la pareja homosexual como una familia y a otros de carácter general que, a su juicio, "son muy similares al matrimonio".

Fue precisamente la errónea asociación del proyecto con el matrimonio (postura que se agudizó durante los debates sobre la resolución anti-homofobia que Brasil tenía previsto presentar a la ONU en abril) uno de los principales motivos que ha impedido su puesta en tabla en las discusiones del Congreso.

Por ello en el transcurso del 2004, el Movilh avanzó con diversos parlamentarios de la Concertación en la posibilidad de ampliar la propuesta a las parejas heterosexuales de hecho, lo cual marcaría sin lugar a dudas la diferencia con los tradicionales matrimonios.

Otros hechos vinculantes al proyecto de unión civil fueron:

a) El 14 de marzo el presidente Ricardo Lagos es consultado por TVN sobre su postura en torno a las uniones civiles o matrimonio entre personas del mismo sexo. *"El país*

no está preparado para eso. Cada cosa debe hacerse a su tiempo (...) Son cosas que la sociedad debe debatir en su momento", indicó el mandatario.

En una misiva enviada un día después el Movilh criticó al presidente por su "errada apreciación" ya que el tema de la de las uniones civiles o matrimonios homosexuales ya estaba siendo debatido por la sociedad, lo cual demostraba su madurez. En efecto, indicó el Movilh en la misiva, la temática no sólo se había transformado en una importante noticia de los medios de comunicación, sino que además las encuestas eran cada vez más favorables y, como si fuera poco, un año antes una veintena de parlamentarios, la mayoría de la Concertación, patrocinaron el proyecto de unión civil homosexual.

El Movilh invitó por último a Lagos a precisar sus dichos sobre la legalización de los vínculos homosexuales, marcando diferencias entre las uniones civiles y los matrimonios, y le pidió que el Ministro General de la Presidencia, Francisco Huenchumilla analizara el proyecto para un eventual patrocinio. Lagos, en carta firmada por su asesor presidencial, Domingo Namuncura, respondió el 17 de marzo que *"se ha solicitado"* a Huenchumilla, *"atender su solicitud y brindarle una respuesta de acuerdo a sus competencias y normativa vigente"*.

b) En el marco del Primer Encuentro Programático de Minorías Sexuales, celebrado entre el 26 y 28 de marzo, el movimiento homosexual oficializó su sólido respaldo al proyecto de unión civil definiendo acciones conjuntas para el 2005 a fin de apresurar su discusión parlamentaria. Apoyaron la iniciativa los grupos TravesNavia, Afirmación-Chile, Afrodita, Diversidad, Centro de Acción Social para la Diversidad, Círculo de Protección y Defensa a la Sexualidad (Ciprodes), Traves San Bernardo, y la Agrupación Social de Minorías Sexuales.

c) Inéditos e importantes fueron los pronunciamientos en el 2004 de dos altos representantes de la Iglesia Católica chilena, los cuales aún cuando rechazan de plano el matrimonio, y siguen prefiriendo la castidad de los homosexuales, por primera vez se pronunciaron a favor de una norma que regule el régimen patrimonial de las parejas constituidas por personas del mismo sexo, la columna vertebral del proyecto ideado por el Movilh.

El Cardenal Arzobispo de Santiago de Chile y presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (Celam), Monseñor Francisco Javier Errázuriz Ossa afirmó en España el 9 de octubre que *"sin duda alguna el matrimonio es entre un hombre y una mujer y es una realidad muy diversa de la unión que exista entre dos personas homosexuales. Siempre el matrimonio está unido a la procreación y la idea plena de matrimonio es inconcebible sin que pueda traer hijos a este mundo"*.

*"Uno puede comprender que los homosexuales se relacionen, tengan estabilidad entre ellos, que quieran tener comunidad de bienes pero no es matrimonio, hay que darle otro nombre porque es otra realidad totalmente diferente"*¹⁵, aseguró.

El presidente de la Conferencia Episcopal y obispo de Rancagua, Alejandro Goic, indicó por su parte que *"respecto de los matrimonios gay yo creo que el problema está en equiparar los matrimonios de homosexuales y lesbianas. Ellos tienen derechos a tener una legislación adecuada para que sus bienes sean cuidados"*¹⁶.

VIII | ARTICULO 373

El artículo 373 del Código Penal es la norma chilena que más violenta los derechos humanos de las minorías sexuales en Chile, realidad reconocida incluso por el Programa Tolerancia y No Discriminación del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

¹⁵ Cita extraída de la Archidiócesis de Madrid: www.archimadrid.es

¹⁶ Entrevista del Domingo, TVN, 26 de diciembre

Aunque la ley no menciona en forma expresa a las minorías sexuales, sus contenidos genéricos y ambiguos han servido para que la policía civil, y en especial uniformada, detengan, agredan física y verbalmente y, en algunos casos, roben o extorsionen a las personas en razón de su orientación sexual y/o identidad de género. Todo partiendo sobre el erróneo supuesto de que el hecho de ser homosexual es un atentado contra la moral y las buenas costumbres.

Desde fines de los 90 no se tienen registros sobre discriminación a causa del 373 proveniente de la Policía de Investigaciones, sin embargo, Carabineros ha seguido aplicando, al menos hasta el 2003, en forma arbitraria la norma.

En el 2004 las denuncias sobre homofobia amparadas en el 373 disminuyeron a cero¹⁷, lo cual es un importante resultado de las variadas gestiones efectuadas por el movimiento homosexual desde su creación en 1991, ya sea mediante manifestaciones, acciones legales o entrevistas con el alto mando de la policía.

Sin embargo, el artículo 373 es una norma viva, a la que en cualquier momento la policía puede echar mano, lo cual se demuestra con su accionar histórico. Por ello diversas organizaciones homosexuales elaboraron el 2004 una reforma a la norma que se espera poner a discusión de algunos parlamentarios en el 2005.

La propuesta fue uno de los resultados del Primer Encuentro Programático de Organizaciones Homosexuales Chilenas, actividad organizada por el Movilh.

El artículo; 373 ubicado en el Libro Segundo del Código Penal, título VII, subtítulo 8; indica en la actualidad que *“los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio”*

La enmienda que elaboró el movimiento homosexual sostiene en tanto que *“los que afectaren la convivencia con hechos comprobados de grave escándalo o trascendencia en espacios públicos, no comprendidos expresamente en este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio”*.

“Desde el 2005 se analizará con abogados la viabilidad de la propuesta, en especial en aquel aspecto que modifica la palabra “pudor” por la de “convivencia”. De ser imposible la inclusión de ese vocablo, ya sea por razones políticas o técnicas, se mantendrá el vocablo pudor”, acordó el movimiento homosexual en su Primer Encuentro Programático.

Otras acciones en favor de la derogación y/o modificación del 373 fueron:

a) El 13 de enero el Movilh entregó al director general de Carabineros, Alberto Cienfuegos, el II Informe de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales y le demandó en una misiva que impida las detenciones arbitrarias amparadas en el 373.

En la carta se acusó a Carabineros de haber detenido entre el 2002 y el 2003 en nueve ocasiones a personas en razón de su orientación sexual, al tiempo que se calificó a la institución de aplicar con doble estándar el artículo 373 pues en una actividad cultural efectuada días atrás parejas heterosexuales y homosexuales se habían besado sin ser detenidas.¹⁸ Tras ello, y durante todo el 2004, no hubo detenciones arbitrarias amparadas en el 373.

b) En abril el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, se reunió en distintas ocasiones con representantes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), a quienes expuso la realidad de las minorías sexuales en Chile, centrando el discurso sobre las injusticias avaladas por el artículo 373 o la imprudencia policial. Entre los

¹⁷ Aún así Carabineros ejerció el 2004 una fuerte y triste persecución contra la discoteca lésbica Máscaras, lo cual fue finalmente resuelto. Al respecto ver capítulo II, sección IV.

¹⁸ Referido al masivo evento fotográfico “Besarte” celebrado el 11 de enero en el Parque Forestal

representantes de la ONU con los cuales se reunió Jiménez en Suiza se cuentan los relatores especiales de "Tortura y Detención Arbitraria", Theo Van Boven; de "Derecho a la Educación", Beverly Jones y "Violencia contra la Mujer", Christina Saunders. A todos les fue entregado además el II Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas

c) El 1 de septiembre el Sindicato de Trabajadores Sexuales Angela Lina y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales se manifiestan en el frontis de la prefectura central de Carabineros por las aplicaciones arbitrarias del artículo 373 "ocurridas durante el último tiempo" y con el fin de dar inicio a las actividades del Orgullo 2004.

IX | LEY CAMBIO DE NOMBRE

En el 2004 el movimiento homosexual avanzó en las primeras líneas de un proyecto de ley que permita a las y los transgéneros cambiar legalmente su nombre por uno acorde a su identidad de género y sin necesidad de someterse a una cirugía de reasignación sexual

Las y los transexuales chilenos son el sector de las minorías sexuales que padece con especial crudeza y fuerza los efectos de la discriminación debido al carácter evidente de su identidad de género.

Uno de los aspectos más trascendentales, y asimismo emblemáticos, que dificultan un desarrollo sano de la identidad de género lo constituye, sin duda, el nombre con el cual están registradas legalmente estas personas.

El hecho de que la apariencia y las conductas de las transgéneros no tengan relación con su identificación en las cédulas de identidad, entorpece cotidianamente los variados trámites que deben realizar ante organismos públicos o privados, sean de salud, laborales o estudiantiles, entre otros. Tal elemento deja en absoluta vulnerabilidad social a un sector de la población que hoy en Chile pueden cambiar su nombre sólo si se somete a una cirugía de reasignación sexual.

Sin embargo, la mayoría de los y las transexuales; por razones personales de corte psicológico, biológico o sociocultural; no están dispuestos a someterse a operación alguna, lo cual aborta de raíz las intenciones por modificar su nombre.

Por ello, y en el marco de su Primer Encuentro Programático, el movimiento homosexual chileno elaboró las primeras líneas que modifican la ley 17.344, de modo que se autorice el cambio de nombre a los y las transgéneros.

En términos generales se propone que se agregue a la norma el siguiente artículo: *"El o la transgénero no sometido a un tratamiento médico de reasignación sexual irreversible podrá solicitar por una sola vez que se le autorice cambiar sus nombres para concordarlo con la identidad de género que siente si cumple con los siguientes requisitos:*

- a) Ser mayor de edad.*
- b) Haber sido diagnosticado como transgénero por un psiquiatra y visado por el Servicio Médico Legal*
- c) No estar ligado por vínculo matrimonial alguno.*
- d) Presentar una identidad transgénero de cinco años continuos como mínimo, lo cual será demostrable por cualquier medio de prueba"*

Se determinó además en la propuesta que *"el cambio de nombre quedará sin efecto si posteriormente a la sentencia que lo decreta el o la transgénero tiene un hijo biológico"*.

X ORIENTACION SEXUAL EN LA ONU

La resolución “*Orientación Sexual y Derechos Humanos*” fue presentada por Brasil en la 59 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, celebrada en Ginebra el 2003.

La propuesta era y es de vital relevancia para las minorías sexuales de todo el mundo toda vez que es el primer pronunciamiento de alcance internacional que hace referencia específica y exclusiva a la orientación sexual, expresando entre otros aspectos: a) “*su profunda preocupación por la ocurrencia, en el mundo entero, de violaciones a los derechos humanos de las personas, fundadas en su orientación sexual*”, b) que “*la orientación sexual no debe de ninguna manera invocarse para impedir el disfrute de derechos y libertades*”, c) “*llama a todos los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, cualquiera sea su orientación sexual*”.

En el 2003 la resolución era desconocida en Chile e incluso el Movilh se enteró sólo semanas antes de su existencia. En breve, el movimiento solicitó al Ministerio del Interior y la Cancillería que votarían a favor de la propuesta, sin embargo el trámite fue postergado para el 2004.

En la 59 sesión de la Comisión, Chile se abstuvo respecto a dos discusiones que se dieron en torno a la propuesta brasileña: una referida a si era o no oportuno incluir el tema en la agenda de la ONU y otro sobre la postergación del debate para el 2004, como finalmente ocurrió.

Ante tales abstenciones el Movilh decidió realizar una amplia campaña interna, lo cual derivó que en el 2004 el tema estuviera en continuas oportunidades en la agenda de todos los medios de comunicación, saliendo del ámbito restrictivo al cual fue relegado en el 2003.

A la campaña interna, el Movilh sumó una internacional que se hizo posible luego que la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC) y Human Rights Watch, apoyaran el trabajo del movimiento homosexual chileno financiando el viaje de uno de sus representantes (Rolando Jiménez) a la Comisión de la ONU en Ginebra.

Pese a todos los esfuerzos, y debido a la presión de los países islámicos y el Vaticano, la votación sobre la propuesta brasileña fue postergada por segunda vez para el 2005, aunque antes la labor del movimiento homosexual ya había asegurado el voto positivo de Chile, lo que constituye un interesante triunfo.

El asunto es que para la próxima Sesión de la ONU, Chile no vota, por lo que el Movilh continuará la campaña, pero en alianza de apoyo a las coordinaciones que del tema efectúan la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) y la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC).

Conviene precisar a continuación las intensas gestiones realizadas por el movimiento homosexual para conseguir el voto favorable de Chile, toda vez que dan cuenta de una fuerte campaña política y comunicacional.

Gestiones a nivel parlamentario

a) El 3 de febrero el Movilh obtuvo el respaldo a la resolución del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Fulvio Rossi, quien además participó en Ginebra de la 60 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre el 15 de marzo y el 23 de abril. Gracias a un comunicado público, se inició además el debate sobre la materia a través de toda la prensa.

b) El 5 de febrero el Movilh obtuvo el respaldo a la resolución de la presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, Carolina Tohá.

c) 17 de febrero, y tras obtener el apoyo institucional del PPD y el PS, y en consecuencia de sus parlamentarios, el Movilh buscó la adhesión de diputados de derecha, obteniendo el de Osvaldo Palma (RN).

d) El 3 de marzo en reunión con el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, Edgardo Riveros (DC), el Movilh pidió el apoyo de ese bloque a la propuesta. Riveros se comprometió a analizarla a la brevedad posible.

e) El 3 de marzo el Movilh solicitó al senador Jaime Naranjo (PS) que promoviera el debate en torno a la resolución brasileña al interior de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, cuya presidencia asumiría una semana más tarde. Naranjo aceptó la propuesta.

f) El 3 de marzo el Movilh obtuvo el apoyo explícito a la resolución del senador Jaime Gazmuri y de los diputados Jorge Tarud y Felipe Letelier.

h) El 3 de marzo el Movilh solicitó al coordinador de Bancada de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Felipe Ward Edwards, que expusiera ante sus compañeros de partido la demanda de apoyar la resolución brasileña, a fin de obtener un pronunciamiento.

i) El 4 de marzo el Movilh y los diputados Fulvio Rossi y Carolina Tohá llamaron públicamente al gobierno, mediante conferencia de prensa, a dar el voto positivo de Chile a la resolución de la ONU. El Movilh anunció que si el gobierno chileno no se definía 24 horas antes de la votación, activistas homosexuales harían una vigilia fuera de la Cancillería.

j) El 16 de marzo el Movilh repudió la oposición a la resolución brasileña manifestada por tres parlamentarios de la UDI, calificando a los argumentos dados por los mismos de "*falsos, erróneos y tendenciosos*".

En conferencia de prensa los diputados María Angélica Cristi, Ramón Barros y Gonzalo Uriarte, habían afirmado que la resolución brasileña derivaría en matrimonios y adopciones de hijos por parte de parejas del mismo sexo.

Al respecto el Movilh pidió al coordinador de Bancada de la UDI, Felipe Ward Edwards, aclarar si los dichos de los parlamentarios representaban al partido o si eran independientes. Ward señaló que los diputados actuaron a título personal, tras lo cual el Movilh insistió en una reunión con la directiva de la UDI.

A nivel partidario

a) El 9 de febrero el Movilh inició contactos con la derecha chilena para ampliar el respaldo del espectro político con la resolución. La primera cita fue con la diputada y entonces presidente (s) de RN, Carmen Ibáñez

b) El 17 de febrero el Movilh obtuvo el respaldo oficial del Partido por la Democracia (PPD) y de sus parlamentarios, a la resolución brasileña, tras un lobby iniciado el 2003.

c) El 17 de febrero el secretario general y entonces presidente (s) del Partido Socialista, Arturo Barrios, dio el respaldo oficial de esa colectividad a la resolución. y el PS junto a su Brigada Gay hace público su apoyo en una conferencia de prensa efectuada días más tarde.

d) El 22 de marzo el Movilh se reunió con la Comisión Familia de la UDI (María Angélica Cristi y Gonzalo Uriarte) para pedir el respaldo a la resolución. La UDI indicó que aun no definía su postura frente al tema, aclarando que la apoyaría en caso de llegar al convencimiento que el proyecto no abría las puertas al matrimonio y la adopción por parte de parejas homosexuales.

Gestiones a nivel gubernamental

a.- Enero: El Movilh reinició el lobby del 2003 con el gobierno mediante conversaciones con el jefe de gabinete de la Cancillería, Germán Guerrero, y a través de una misiva a la canciller Soledad Alvear donde solicitó una audiencia y se pidió el voto favorable de Chile.

b.- El 6 de febrero el Movilh solicitó al director de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Fuad Chaín, que intercediera ante la Cancillería en favor de la resolución y en su calidad de responsable del Programa Tolerancia y no Discriminación del Ejecutivo. La petición fue aceptada.

c.- El 12 de febrero el Movilh se reunió con la jefa del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Amira Esquivel, quien accedió a la demanda del Movilh de elaborar un dossier sobre la resolución para entregarlo a la canciller Soledad Alvear, y así, apresurar la definición del voto del Estado de Chile.

c.- 18 de marzo: El Equipo de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional solicitó en reunión con la jefa del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Amira Esquivel, que Chile apoyara la resolución. A la cita AI fue acompañada de diferentes organizaciones de minorías sexuales, con las cuales horas antes efectuó una conferencia de prensa para demandar públicamente el respaldo al proyecto brasileño. Entre los grupos estaba la Coordinadora Nacional de Organizaciones Homosexuales, el Comité por la No Discriminación, el Sindicato Nacional de Trabajadores Lesbianas, Gays y Bisexuales y Traves Chile.

d.- 19 de marzo: Ante la inminente votación de la propuesta brasileña en Ginebra, el Movilh insistió en que el gobierno definiera de una vez su postura, demandando ahora una reunión con un alto representante de la Cancillería. Con ese efecto, el diputado Fulvio Rossi gestionó una reunión con el subsecretario de Relaciones Exteriores, Cristián Barros. Además de Rossi y el Movilh, al encuentro asistieron los diputados Isabel Allende, Juan Pablo Letelier y Juan Bustos.

En la cita Barros comprometió el respaldo de Chile a la propuesta brasileña, si es que es presentada en los mismos términos en los cuales se conocía hasta ese momento, lo cual coronó con un triunfo las intensas gestiones iniciadas el 2003.

A nivel Internacional

a.- Adquirido el compromiso del gobierno de un voto favorable a la resolución, el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, viajó a Ginebra el 3 de abril para ayudar en el lobby al interior de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

b.- Una vez conocida la postergación de la votación para el 2005, el 12 abril Jiménez se reunió con el embajador chileno Juan Martabit para asegurar el respaldo del lobby chileno en la 61 Sesión de la ONU (2005), aún cuando nuestro país no será parte con su voto en ese cónclave.

c.- En reunión sostenida en París, el presidente del Movilh, Rolando Jiménez, solicitó el 21 de abril a la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) que tomara un rol activo en favor de la resolución por orientación sexual en el 2005.

La representante de América Latina de la FIDH, Jimena Reyes, se comprometió a sumar a su organismo en la coalición mundial que está trabajando a favor de la resolución con el objeto de sensibilizar a sus asociados para que consideren a los atropellos por orientación sexual como una violación a los derechos humanos.

XI PLAN POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION

El Plan por la Igualdad y la no Discriminación fue lanzado por la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, al agente estatal más activo en la implementación de políticas antidiscriminatorios y que, por lo mismo, en más de una ocasión ha visto dificultada su acción producto del desinterés de otros representantes gubernamentales o parlamentarios.

Uno de los aspectos más llamativos del Plan es que definió al Estado como *"promotor de la tolerancia y la no discriminación"*, reconoció que *"las medidas gubernamentales (para enfrentar la marginación) no han sido suficientes"* y consideró en su programa la lucha contra las exclusiones por orientación sexual.

La iniciativa, que contempla una serie de acciones, busca *"promover y orientar a las Instituciones públicas en el desarrollo de conductas, normas, condiciones y acciones no discriminatorias, incorporando la diversidad social y los principios de igualdad y no discriminación como un valor democrático, tanto en las políticas institucionales como hacia los usuarios, avanzando de esta forma hacia una sociedad más democrática y participativa, que amplíe su tendencia modernizadora, con un horizonte temporal al año 2006"*.

"Los responsables de dar vida a este Plan son los funcionarios públicos con cargos directivos de Ministerios y Servicios y los encargados de diseñar acciones concretas, serán los representantes de la Red de Participación Ciudadana en conjunto con los encargados de la Red de Tolerancia y no Discriminación, y los destinatarios de las acciones que se lleven a cabo serán por un lado los propios funcionarios/as públicos/as de las distintas reparticiones y sus respectivos usuarios", puntualizó la DOS, instancia que trabaja con diversas organizaciones de la diversidad desde el año 2002.

IV

INTERVENCIONES SOCIALES, CULTURALES, POLITICAS Y ACADEMICAS

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

I INTRODUCCION

En el terreno sociopolítico, cultural y académico las minorías sexuales, organizadas o no, experimentaron un notable avance en relación a los dos años previos. El número de actividades coordinadas por los homosexuales, o donde el grupo fue protagonista o considerado participante, ascendió a 47, un 80 por ciento más que el 2003 y un 170 por ciento más que el 2002.

La sostenida y mayor organización o sumatoria a eventos anti-discriminatorios tiene uno de sus puntos explicativos en la merma de la homofobia cultural, toda vez que ese fenómeno permite ampliar el campo de acción de las minorías sexuales y abre canales y medios que estuvieron históricamente censurados, como los medios o los establecimientos académicos.

Antes de ello, en cambio, sólo preocupaba al movimiento homosexual la aún urgente necesidad de combatir la discriminación y precisamente gracias a los resultados de esa lucha, el interés se está centrando paralelamente en llevar los debates a niveles de mayor experticia y que, al mismo tiempo, contribuyan en forma concreta a mejorar la calidad de vida de las minorías sexuales.

A nivel social, las actividades fueron dos, destacando la fundación de la Primera Escuela Para Minorías Sexuales y Personas Viviendo con VIH/SIDA de escasos recursos económicos.

En el ámbito político cultural, las acciones sumaron ocho, resaltando la campaña a concejal de un dirigente homosexual. En tanto, los encuentros foros y seminarios sumaron ocho, siendo uno de los más relevantes la III Conferencia de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas de América Latina y el Caribe (Ilga-Lac).

Las intervenciones en las áreas científicas y académicas sumaron trece, trascendiendo el incremento de la presencia del movimiento homosexual en los establecimientos educacionales de enseñanza media y básica, mientras las expresiones culturales sumaron once, con el brillo de la incorporación de una transgénero a la televisión y abierta. Las publicaciones, por último, fueron cinco, resaltando un informe de derechos humanos ajeno al movimiento que consideró a las minorías sexuales.

II SOCIAL

Graduación de transgéneros

Fecha: 6 de enero

Intervención: Gracias al financiamiento de la Ilustre Municipalidad de Santiago ocho transgéneros de Traves Chile se graduaron de octavo básico y de cuarto medio en el salón vip del municipio, en el marco de un programa que buscaba alternativas laborales para quienes ejercen el comercio sexual

Primera escuela de minorías

Fecha: 25 de mayo:

Intervención: El Ministro del Trabajo, Ricardo Solari y el Movilh lanzaron oficialmente la Primera Escuela para Homosexuales y Personas Viviendo con VIH/SIDA, iniciativa inédita en América Latina.

La escuela, dirigida a gays, lesbianas, transgéneros y personas viviendo con VIH/SIDA de escasos recursos económicos y marginados del sistema educacional y

laboral, capacita en variados oficios de manera de ofrecer una alternativa de desarrollo socioeconómico.

Al terminar el curso los alumnos son beneficiados con la entrega de implementos laborales que los ayudan a montar su pequeña microempresa.

Ideada y dirigida por el Movilh, en su primera etapa la Escuela otorgó títulos en los oficios de “Armado, Mantenimiento y Reparación de Computadores” y “Corte y Confección” a 80 personas, de las cuales 40 accedieron a becas para montar su microempresa.

III | POLITICO/CULTURAL

Apoyo electoral

Fecha: 6 de enero:

Intervención: La presidenta de Traves Chile Silvia Parada, oficializó y anunció que su agrupación trabajará en favor de la campaña presidencial del líder derechista Joaquín Lavín, por cuanto “es el único político que nos ha tratado con delicadeza”.

Feria DDHH

Fecha: 17 de abril

Intervención: Amnistía Internacional celebró su “Feria de Derechos Humanos” en la Plaza Brasil en compañía de diversas organizaciones sociales, entre esas las de minorías sexuales. En representación de estas últimas fueron parte de la Feria el Movilh, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Domos y Trabajo y Estudios Lésbicos.

Acto anti-violencia

Fecha: 29 de mayo

Intervención: El Movilh junto a la Juventud Judía de Chile y otras organizaciones sociales desarrollaron un acto cultural contra la violencia neonazi en Puente Alto, comuna donde la acción de estos grupos se ha explicitado en agresiones físicas contra jóvenes.

La actividad fue denominada “*Puente Alto, espacio de todos*”, eslogan que responde a acciones de grupos neonazis que han declarado como “zona libre” a diversos lugares de esa comuna.

Junto al Movilh y la Juventud Judía de Chile, fueron organizadores del evento la Coordinadora Antifascista de Puente Alto, la Junta de Vecinos Las Araucarias, el Colectivo Anarko Estudiantil y el Colectivo Esperanza Libertaria.

Adhirieron a la actividad las juventudes políticas de Renovación Nacional, del Partido Socialista, del Partido por la Democracia y del Partido Comunista de Puente Alto, además de la Federación Universitaria Sionista Latinoamericana, el Movimiento de Reforma Universitaria, el Sindicato de Trabajadores Eventuales de la Provincia Cordillera, la Revista Contexto, el Colegio de Profesores, la Comisión Funa, la Coordinadora de Derechos Humanos de Puente Alto y la Unión General de Estudiantes Palestinos.

Muestra Cultural

Fecha: 26 de Junio

Hecho: El Movilh organizó y celebró por cuarto año consecutivo la denominada “Muestra Cultural por la Diversidad y la no Discriminación”, actividad enmarcada en el Día Internacional de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales. El evento, efectuado en

la Plaza de Armas y patrocinado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, contó con un espectáculo de 10 horas (teatro, danza, música) y con stand de diversas agrupaciones de minorías sociales que informaron al público sobre sus objetivos e intereses.

En su cuarta versión la Muestra tuvo un público rotativo de cinco mil personas. Además de 100 artistas que dieron vida al evento, adhirieron o fueron parte cerca de 50 dirigentes sociales representantes de organizaciones como Afirmación-Chile, Afrodita, la Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos, Amnistía Internacional, Asociación de Inmigrantes por la Integración Latinoamericana, Centro de Acción Social para la Diversidad, Centro de Eventos Queen, Círculo de Protección y Defensa de la Sexualidad, Corporación de Atención a Niños de la Calle y Trabajadores Génesis, Diversidad, Familia Ortega Julio, Instituto Nacional de la Juventud, Juventud Judía de Chile, Oficina de la Discapacidad de la Ilustre Municipalidad de El Bosque, Traves Navia, Traves San Bernardo y Vida Optima.

Candidatura homosexual

Fecha: 7 de agosto

Intervención: El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, lanzó públicamente su campaña como candidato a concejal de la comuna de Santiago, contando con el respaldo de destacados y conocidos personajes del mundo político, social, cultural y científico. Durante dos meses el denominado "Rola Movilh" (vehículo de campaña) recorrió con las banderas del arcoiris todos los puntos de Santiago, resaltando en sus discursos los derechos de las minorías sexuales. Jiménez obtuvo mil 894 votos en las elecciones, más que tres de los candidatos que resultaron electos gracias al sistema electoral que rigió las municipales.

Marcha del Orgullo

Fecha: 25 de septiembre

Intervención: Por quinto año consecutivo Sidaccion y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales organizaron por la Alameda la Marcha del Orgullo, contando con la participación de unas dos mil personas. Al evento se sumaron cuatro organizaciones que en las versiones anteriores habían estado ausentes: Afirmación Chile, Amnistía Internacional, Las Otras Familias (creado el 2004) y el Movilh. Resaltó en la marcha el denominado "Bloque Lésbico" que pretendió aglutinar en su fila sólo a lesbianas, apartadas del resto de los participantes.

La marcha fue antecedida por una Feria Multicultural en el Parque Bustamante, donde diversas organizaciones sociales expusieron a través de stand sus objetivos y principios en favor de la no discriminación.

Candidatura Homosexual

Fecha: octubre

Intervención: El activista homosexual y ex dirigente del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Carlos Sánchez, postula a una concejalia por Santiago por el Partido Comunista, obteniendo 488 votos en las elecciones.

Foro Social chileno

Fecha: 19 al 21 de noviembre

Intervención: Representantes de Las Otras Familias, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y la Coordinadora Universitaria por la diversidad Sexual participan en variadas actividades (seminarios y debates) del Foro Social Chileno.

IV ENCUENTROS, FOROS, SEMINARIOS

Primer Encuentro Programático

Fecha: 26, 27, 28 Marzo:

Intervención: El Movilh organizó el Primer Encuentro Programático de Organizaciones de Minorías Sexuales Chilenas, bajo el lema "Construyendo por los Derechos Humanos. Discurso y Práctica Unidos".

En el cónclave el movimiento homosexual definió su agenda programática hasta el 2006, en los campos de los derechos humanos, la cultura, la política, la salud y VIH/SIDA, obteniendo especiales resultados en el terreno jurídico-legislativo.

El evento contó con representantes de diversas comunas y regiones del país: Movilh, TravesNavia, Afirmación Chile (Santiago, Valparaíso y Temuco), Diversidad, Sindicato Afrodita, Acción Social para la Diversidad, Círculo de Protección y Defensa de la Sexualidad (Ciprodes), Traves San Bernardo, Equipo de Derechos Humanos de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional y la Agrupación Social de Minorías Sexuales.

Lemebel

Fecha: 11 de mayo

Intervención: El escritor Pedro Lemebel, considerado uno de los principales literatos del país, dio una charla a estudiantes latinoamericanos de la Escuela de Literatura de la Universidad de Harvard, donde criticó y ridiculizó a la farándula gay criolla.

Charla

Fecha: 18 de agosto

Hecho: El Equipo de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional organizó en su sede una charla sobre la violencia neonazi contra las personas en razón de su orientación sexual. El debate fue dirigido por el sociólogo y doctor en estudios Americanos, Isaac Caro.

Informe DDHH

Fecha: 7 de septiembre

Hecho: El Movimiento Unificado de Minorías Sexuales organizó en el Edificio Diego Portales el Foro Panel "Derechos Humanos y Minorías Sexuales". En la ocasión dio a conocer el "Informe de Situación de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales en Chile", elaborado por la activista Jennifer Mella.

Encuentro regional

Fecha: 14 al 17 de septiembre

Intervención: Se desarrolló en la Universidad de Humanismo Cristiano Chile la III Conferencia de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas de América Latina y el Caribe, teniendo como Comisión Organizadora al Sindicato de Trabajadores Homosexuales Luis Gauthier, la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual, Trabajos y Estudios Lésbicos, TravesChile, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Amnistía Internacional y el Movilh. Al evento asistieron unas 70 personas.

LGBTT

Fecha: 3 de noviembre

Intervención: El equipo de minorías sexuales de Amnistía Internacional organizó en su sede la charla "LGBTT: Definiciones necesarias" con el objeto de aclarar las distinciones entre los conceptos de homosexual, gay, lesbiana, bisexual, transgénero y transexual. El debate estuvo dirigido por el psiquiatra Juan Andia.

Seminario

Fecha: 4 y 5 de noviembre

Hecho: Sidaccion organizó en el Edificio Diego Portales el seminario "Hombres Homosexuales, Vulnerabilidades Sociales y Salud Integral". Auspiciado por la Fundación Ford el encuentro relacionó los derechos de las minorías sexuales con la salud sexual, los efectos de la discriminación, la educación, la ciencia, los medios de comunicación y los derechos reproductivos.

Encuentro Lésbico

Fecha: 24 al 28 de noviembre

Intervención: Se celebró en México el VI Encuentro Lésbico Feminista de América Latina y el Caribe, asistiendo al mismo activistas chilenas de Trabajos y Estudios Lésbicos. En la cita se acuerda que el próximo cónclave tendrá lugar en Chile el 2006.

V ACCIONES ACADÉMICAS

Homoparental

Fecha: 28 de abril:

Intervención: El Instituto Chileno de Medicina Reproductiva organizó la presentación en Chile del estudio "Desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales", efectuado en España por la psicóloga de la Universidad de Sevilla María del Mar González. Expuesto por su autora en la Casa Central de la Universidad de Chile, el texto es favorable a la maternidad y paternidad homosexual.

Estudio

Fecha: 18 de mayo

Intervención: El Centro Regional de Estudios Públicos (Cerep) de la Universidad de Concepción da a conocer en un seminario y en conferencia de prensa los resultados de su primer estudio sobre la discriminación hacia las minorías en el sur del país. Denominado "Discriminación hacia los homosexuales en Concepción".¹⁹ El estudio fue presentado y comentado por el Movilh.

Seminario en Osorno

Fecha: 26 de mayo

Intervención: La Universidad de Los Lagos organizó en Osorno el seminario "Diversidad Sexual", teniendo al Movilh como representante de las minorías sexuales.

Foro en La Serena

Fecha: 2 de julio

¹⁹ Los resultados de esta investigación, y de otras efectuadas el 2004, se detallan en el capítulo I, sección II.

Intervención: La Universidad de La Serena organizó su primer foro sobre minorías sexuales bajo el título "Homosexualidad, una mirada actual" y con enfoques psicológicos, antropológicos, religiosos, sociopolíticos y legales. En representación de las minorías sexuales estuvo como panelista el Movilh.

Encuentro en Valparaíso

Fecha: 8 de julio

Intervención: La Universidad de Playa Ancha celebró en Valparaíso el Primer Encuentro de Minorías organizado por una casa de estudios superiores. Como representante de las minorías sexuales fue invitado el Movilh.

Torneo de debate

Fecha: 26 de julio

Intervención: Finalizó el V Torneo Interuniversitario de Debate, incluyendo en la competencia una discusión sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo. Tras la participación de 38 casas de estudios de 11 regiones del país, el debate tuvo como finalistas a la Universidad Católica del Norte (UCN), favorable al matrimonio homosexual, y la Universidad de Santiago de Chile (USACH), contraria a la legalización de parejas constituido por personas del mismo sexo. La UCN fue la institución ganadora del Encuentro que tuvo entre otros como jurado al presidente del senado, Hernán Larraín, y al ministro de Cultura, José Weinstein.

Foro en colegio católico

Fecha: 19 de agosto

Hecho: Los estudiantes del Colegio Católico Martín de Poveda, de Maipú organizaron su "Primer Foro sobre Minorías Sexuales", dirigido a alumnos, profesores, padres y apoderados. El evento, promocionado durante una semana en el patio del colegio, contó con panelistas del mundo científico, religioso y del movimiento homosexual, representado por el Movilh. En el foro los alumnos defendieron la hipótesis de que "Chile está preparado para el matrimonio entre personas del mismo sexo".

Queer

Fecha: 3 al 13 de agosto

Intervención: La teórica queer Beatriz Preciado visita Chile y en variadas charlas en la Universidad de Chile expone sus puntos de vista, teniendo entre su público a activistas de diferentes agrupaciones homosexuales.

Foro universitario

Fecha: 19 de agosto

Intervención: La Facultad de Ciencias Humanas y Educación de la Universidad Diego Portales organizó el foro "Discriminación a los Homosexuales", teniendo como panelistas a representantes homosexuales del Equipo de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional, del Movilh y de La Morada.

Mundo científico

Fecha: 28 de septiembre

Intervención: En el marco del diplomado "Sexualidad Humana", organizado por el Centro de Estudios Públicos del Cambio, Cambio PNL Chile y la Sociedad Chilena de Sexología y Educación Sexual, el Movilh dictó una charla sobre homosexualidad a psicólogos,

psiquiatras, médicos, enfermeras, matronas, profesores, directores de colegios, orientadores, comunicadores sociales y estudiantes.

El diplomado, desarrollado en el Hotel Neruda, fue patrocinado por el Colegio Médico y auspiciado por los laboratorios Pasteur y Gador de Argentina.

Diversidad y política

Fecha: 4 de octubre

Intervención: La Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Católica organizó el seminario Diversidad Política, teniendo entre sus panelistas al senador Julio Dittborn (UDI), a los diputados Fulvio Rossi (PS) y María Antonieta Saa (PPD), al ex candidato presidencial Tomas Hirsch (PH) y a representantes de la Fundación Chile Unido. En representación de las minorías sexuales expuso el presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

Saint George

Fecha: 7 de octubre

Intervención: En el marco del curso "Movimientos Sociales en Chile" el colegio Saint George invitó al Movilh a dar una charla sobre los fines, principios y objetivos de las minorías sexuales organizadas, debate al que asistieron alumnos de primero y segundo medio.

Fecha: 5 de noviembre

Intervención: La Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) inauguraron en Chile el Observatorio de Equidad de Género en Salud, instancia respaldada por diversas organizaciones sociales que busca aminorar las desigualdades de trato a hombres y mujeres en las políticas públicas. A petición del Movilh, (movimiento adherente a la iniciativa) el Acta de Constitución del Observatorio incluyó la categoría de "organizaciones de minorías sexuales" para evidenciar formalmente la presencia de ese sector en la importante conformación de la instancia.

VI | EXPRESION CULTURAL

Compañía de teatro

Fecha: Enero-febrero

Intervención: La Agrupación TravesNavia inició la Primera Temporada de Teatro Transgénero efectuada en Chile con la obra "De Remolienda", una adaptación libre de La Remolienda que fue puesta en las tablas del Teatro Cariola durante gran parte del verano. Posteriormente, en agosto, estrenó en el Centro Cultural Naitún *Colectivo 3*, obra que relata la discriminación padecida por las transgéneros en las cárceles chilenas. La pieza fue además expuesta en los festivales de teatro de Cerro Navia y Buin.

Cine gay/lésbico

Fecha: 14 al 20 enero:

Intervención: El Cine Arte Alameda organizaron, junto al Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, la IV Muestra de Cine Gay/Lésbico, bajo el eslogan "Saliendo del Clóset". El evento, que incluyó mensajes preventivos de VIH/SIDA y exposiciones fotográficas y literarias en el Arte Alameda, finalizó con una fiesta.

Encuentro lésbico

Fecha: 30 de enero al 1 de febrero

Intervención: El sitio Rompiendo el Silencio y la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual organizaron en la sede de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile el III Encuentro Lésbico de Todas Las Artes (ELTA). La actividad, que en sus tres días reunió a unas mil personas, incluyó competencias de pintura, literatura y fotografía, además de debates sobre los derechos de las mujeres homosexuales.

Radio Teatro

Fecha: 12 de marzo

Intervención: Con el financiamiento de la gubernamental Comisión Nacional del Sida, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales difundió a través del programa Triángulo Abierto, de Radio Tierra, el radioteatro "Amistad Divina", el cual relata la discriminación padecida por los homosexuales en Chile

Revista gay

Fecha: 6 de agosto

Intervención: La Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual lanzó en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile la revista "Estereotipos" con el objeto de contribuir a superar los prejuicios contra las minorías sexuales existentes en la Casa de Estudios.

Transgénero en TV

Fecha: 4 de septiembre

Hecho: La artista Heather se convierte en la primera transgénero en participar en forma estable en un programa de la televisión abierta, al estrenar su inclusión como imitadora en "Gigantes Noche" de Vivi Kreutzberger. Heather se hizo conocida en la televisión chilena luego de su incursión en el 2003 en el programa El interruptor, transmitido por cable

Cine lésbico

Fecha: 14 de septiembre

Intervención: El sitio Rompiendo el Silencio organiza en el pub "Sabor a Mí" el "Primer Cine+Foro Lésbico en Bellavista" con la presentación de una película, un cortometraje y un debate en torno a los derechos de las mujeres lesbianas. Al acto asistieron activistas de Puerta Abierta (Argentina) y del Bloque Lésbico.

"Fondas transgéneros"

Fecha: 18 de septiembre

Intervención: Las fondas de transgéneros "Macho, macho menos" (de Afrodita) y "Gran Fabiola Taylor" se convirtieron en una de las llamativas ofertas de las fiestas patrias en Valparaíso, contribuyendo de paso a la integración entre las personas.

Poesía

Fecha: 24 de septiembre

Intervención: La Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual organizó una exposición de música y poesía en la Universidad de Santiago de Chile y en el marco de las actividades del Orgullo comandadas por Sidaccion y el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales.

Documental

Fecha: octubre

Intervención: Es presentado en la competencia del XVI Festival Internacional de Cine de Viña del Mar, celebrado entre el 9 y 16 de octubre, el documental "El Che de los gays", del realizador Arturo Alvarez. En la cinta se muestra la vida del periodista y activista homosexual Víctor Hugo Robles, quien ha alcanzado figuración pública gracias a sus performances.

Programa radial

Fecha: 26 de octubre

Intervención: La Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual produce el programa radial "Singular Deseo", transmitido cada martes en la radio de la Universidad de Santiago

VII PUBLICACIONES

"Yo Yegua"

Fecha: 12 de Abril

Intervención: El escritor Francisco Casas lanzó "Yo, Yegua", publicación que recuerda las jornadas de Las Yeguas del Apocalipsis en la década de los 80 y 90. El 7 de noviembre el texto fue presentado en la Feria del Libro

Informe DDHH

Fecha: 12 de Mayo

Intervención: La Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales lanzó el "Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile: 2003", incluyendo un análisis sobre las minorías sexuales. El texto de derechos humanos es el primero, y hasta ahora el único, ajeno al movimiento homosexual chileno que considera la realidad anual de este sector de la población.

Simonetti

Fecha: 23 de septiembre:

Intervención: El Grupo planeta lanzó en el Aula Magna del Centro de Extensión de la Universidad Católica el libro "Madre que estás en los cielos", novela del escritor Pablo Simonetti. La obra fue presentada por la historiadora Lucía Santa Cruz y la psicóloga Eugenia Weinstein. Destaca que el transcurso del 2004 Simonetti dio continuas entrevistas a la prensa donde se refirió en forma inteligente, aguda, precisa y realista a los derechos de las minorías sexuales.

Lemebel

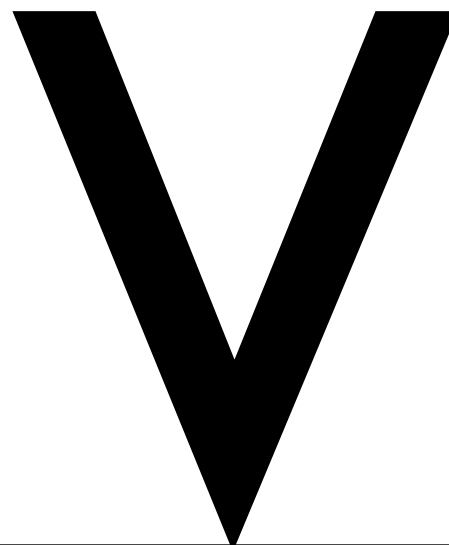
Fecha: 23 de septiembre

Intervención: Lom Ediciones lanzó en el Centro Cultural España el texto "Reinas de Otro Cielo: modernidad y autoritarismo en la obra de Pedro Lemebel" de Fernando Blanco, Jean Franco, Bernardita Llanos y Héctor Domínguez. El libro fue presentado por la directora del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, Faride Zerán, y por la directora de Pro-Genero y Sociedad de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano Kathya Araujo.

Agenda DDHH

Fecha: 4 de noviembre

Intervención: El Área de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) presentó en la Estación Mapocho EL texto "Hacia una agenda sobre sexualidad y derechos humanos en Chile". La publicación fue comentada por la diputada María Antonieta Saa, representantes del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y la Universidad Diego Portales.



**CITAS Y ACCIONES
ANTIDISCRIMINATORIAS**

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

I INTRODUCCION

Junto a las numerosas reuniones que implicaron las denuncias y asesorías en casos específicos de discriminación contra las minorías sexuales y las actividades académicas y culturales, organizaciones homosexuales se dieron cita con diversas autoridades nacionales e internacionales y/o efectuaron iniciativas para contribuir a aminorar la homofobia.

Este tipo de encuentros pasaron de siete en el 2003 a 11 en el 2004, siendo particularmente llamativa una inédita reunión con la Unión Demócrata Independiente (UDI) y las variadas entrevistas con representantes de organismos internacionales de derechos humanos.

UDI

Fecha: 22 de marzo

Cita: En un hecho inédito en los vínculos establecidos desde 1991 por las minorías sexuales con los partidos políticos, representantes de la Unión Demócrata Independiente (UDI) dialogaron por primera vez con el Movilh. En la cita con la Comisión Familia del partido se abordaron los derechos, demandas y propuestas del movimiento homosexual

ONU

Fecha: abril

Citas: El presidente del Movilh, Rolando Jiménez, se reunió durante el mes en distintas ocasiones con representantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a quienes expuso la realidad de las minorías sexuales en Chile, al tiempo que se abordaron políticas para aminorar la discriminación en el país.

Entre los representantes de la ONU con los que Jiménez se reunió en Suiza se cuentan los relatores especiales de "Tortura y Detención Arbitraria", Theo Van Boven; de "Derecho a la Educación", Beverly Jones y "Violencia contra la Mujer", Christina Saunders. A todos les fue entregado además el II Informe Anual de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas.

Ile de Francia

Fecha: 20 de abril

Cita: El Movilh se reunió en Francia con representantes del Municipio y del Gobierno Regional de París (Ile de Francia) con el fin de establecer alianzas futuras de cooperación en el campo de los derechos humanos de las minorías sexuales chilenas. A la encargada de la Dirección de Asuntos internacionales de Ile de Francia, Andrea Fuentealba, y al representante de Asuntos de Inmigración del Municipio de París, Jean Rene Pavet, se les hizo entrega del II Informe Anual de los Derechos humanos de las Minorías Sexuales Chilenas.

FIDH

Fecha: 21 abril

Cita: La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) recibió en París al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, abordándose en la cita diversos casos de discriminación por orientación sexual en Chile.

En la reunión con la representante de América Latina de la FIDH, Jimena Reyes, esta expresó su interés en intensificar sus contactos con el movimiento homosexual chileno, a fin de conocer en qué estado se encuentran los derechos humanos en el país.

Movimiento Francés

Fecha: 24 abril

Cita: El Movilh dio en Francia una charla sobre los derechos humanos de las minorías sexuales chilenas a la Asamblea Nacional del Consejo Gay, Lésbico, Bisexual y Transgénero de Francia, instancia que reúne a las principales agrupaciones de homosexuales de ese país.

Protesta

Fecha: 29 de junio

Acción: En el contexto del día Internacional de los Derechos Humanos de las Minorías Sexuales, unos 15 activistas del Comité por la no Discriminación se manifestaron en el frontis de La Moneda y luego en el Palacio de Tribunales en rechazo a la homofobia que desde su punto de vista amparan las autoridades ejecutivas y judiciales. Los activistas dejaron además en La Moneda una carta dirigida a Ricardo Lagos donde llamaron "**la atención por los constantes atropellos a los derechos humanos de gays y lesbianas y en los cuales no ha existido un pronunciamiento por parte de su administración**"

La actividad reunió a unos 15 dirigentes del Comité por la No Discriminación, instancia compuesta por Trabajos y Estudios Lésbicos, la Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual, el Sindicato de Trabajadores Homosexuales, el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales, Radio Numero Crítico, revista Rompiendo el Silencio y programa Radial Triángulo Abierto.

Sistema educacional

Fecha: 26 de julio

Cita: Con el objeto de avanzar en estrategias anti-homofobia en el sistema escolar, el Movilh se reunió con el jefe nacional de la Unidad de Atención e Información del Ministerio de Educación (Mineduc) Alexis Ramírez. En la cita se propuso la redacción de un plan de experiencias piloto en la materia.

El Plan fue entregado por el Movilh en otra cita con Ramírez y el jefe de gabinete del Mineduc, Harold Correa, efectuada el 12 de noviembre. En la actualidad Mineduc analiza la viabilidad de ejecutar alguna de las propuestas del plan en conjunto con el Movilh y el Colegio de Profesores.

Embajada de Suecia

Fecha: 27 de septiembre

Cita: La embajada de Suecia se reunió con el Movilh para recopilar antecedentes sobre la realidad de las minorías sexuales chilenas, datos necesarios para la elaboración de un informe mundial sobre derechos humanos que redacta ese país con el respaldo de sus delegados en el extranjero. La cita se concretó con la consejera Lena Nordstrom.

Educación

Fecha: 18 de octubre

Citas: El Movilh se reunió con la Comisión Ministerial de Educación Sexual, proponiendo un paquete de medidas y acciones tendientes a aminorar la homofobia y cualquier tipo de discriminación en el sistema educacional. El documento se basó en consideraciones sociales, humanas y científicas. Días antes la Comisión había escuchado la opinión de la Coordinadora de Gays, Lesbianas y Transgéneros.

Crímenes por homofobia

Fecha: 10 de diciembre

Acción: En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos el Movilh organizó una conferencia de prensa donde madres, familiares y amigos de gays y transgéneros asesinados o agredidos en Chile pidieron justicia a los tribunales y carabineros y el término de todo crimen por homofobia. La demanda fue respaldada por la diputada María Antonieta Saa

Honduras

Fecha: 10 de diciembre

Hecho: El equipo chileno de Minorías Sexuales de Amnistía Internacional se reunió con el encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de Honduras en Chile, Arturo López Luna. En la ocasión AI expresó su preocupación por la situación de discriminación que afecta a los homosexuales en Honduras, al tiempo que le entregó antecedentes sobre la materia.

NMI

NUEVOS GRUPOS Y/O ASOCIACIONES

III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS

En relación al surgimiento de nuevos grupos o asociaciones homosexuales, se experimentó un descenso de seis en el 2003 a dos en el 2004.

Las Otras Familias

Fecha: 29 de enero

Grupo: La pareja de la jueza Karen Atala, Emma de Ramón, creó el primer grupo de madres lesbianas de Chile con el objeto de defender el derecho de tales mujeres a criar a sus hijos e hijas. Denominada "Las Otras Familias" la nueva agrupación surgió luego que la Corte Suprema quitara la tuición de sus tres hijas a Atala.

Bloque Lésbico

Fecha: 26 de septiembre

Grupo: En el marco del Marcha del Orgullo el Bloque Lésbico²⁰ estrenó su presencia pública. La instancia se compone por Trabajos y Estudios Lésbicos, Las Otras Familias, Radio Número Crítico, Programa radial "Ni María ni Magdalenas", sitio rompiendo el Silencio, Coordinadora Universitaria por la Diversidad Sexual, Las Hijas de las Luna, Colectivo Ayuquelén y áreas lésbicas del Movimiento Unificado de Minorías Sexuales y del Sindicatos de Trabajadores Gays y Lesbianas Luis Gauthier. El objetivo del grupo es la autorrepresentación exclusiva del mundo lésbico organizado.

Atramch

Fecha: 4 de diciembre

Grupo: Organización de Transexuales Masculinos Chilenos (Otramch), instancia creada con el objetivo de trabajar por los derechos de ese sector y contribuir a mejorar su calidad de vida.

²⁰ Los grupos creadores de la asociación son los mismos que el 2003 dieron origen el denominado Comité Por la Discriminación, aunque se agregan Las Hijas de la Luna, Colectivo Ayuquelén y Las Otras Familias (creado el 2004)

VII

PRONUNCIAMIENTOS PUBLICOS FAVORABLES

III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS

En variadas coyunturas noticiosas del 2004 diversas instituciones o personajes públicos se pronunciaron favorablemente hacia los derechos de las minorías sexuales y/o, como es el caso de la Iglesia Católica, variaron positivamente su nivel de homofobia.

Los dichos pro-minorías sexuales son en la actualidad en Chile una constante, por lo que el siguiente recuento destacan aquellas declaraciones consideradas inéditas desde el punto de vista de su fuente o contenidos.

Efectos Del Caso Atala-Lopez

Asociación de Magistrados

Fecha: 12 de abril

Declaración: El presidente de la Asociación de Magistrados, Diego Simpertigue, solidarizó con la jueza Karen Atala, quien perdió la tuición de sus tres hijas en un fallo de la Corte Suprema al considerar que su orientación homosexual perjudicaba a las menores. La Asociación indicó que *"sería lamentable que se iniciara una especie de persecución contra la jueza Atala. Los jueces tenemos una posición definida al respecto ya que las opciones, preferencias o pensamientos que en forma privada tenga un juez, no lo inhabilitan para cumplir su función ante la juricatura. No es requisito que un juez tenga una determinada preferencia sexual"*.

Benito Baranda

Fecha: 7 de julio

Declaración: En momentos cuando los obispos de Temuco, Manuel Camilo Vial; de San Bernardo, Juan Ignacio González; de Ancud, José Luis Isern y el arzobispo auxiliar de Santiago, Cristián Contreras, expresaban a través de la prensa su satisfacción por el fallo de la Corte Suprema que quitó la tuición de sus hijas a la jueza lesbiana Karen Atala, el director social del Hogar de Cristo, Benito Baranda, expresó que los magistrados *"debieron haber consultado a las hijas para saber si estaban bien o no viviendo con su madre, porque de otra manera me parece grave que un caso de este tipo puedan sentar jurisprudencia sin tomar en cuenta a los afectados. A mi juicio, hay un tratamiento que demuestra falta de información y falta de prolijidad para emitir el fallo"*.

Además en los estudios sobre los menores que viven con parejas homosexuales, *"no se ha demostrado que les pueda causar algún tipo de daño ni tampoco que esa convivencia derive en que ellos se conviertan en homosexuales. Por el contrario, hay una gran cantidad de investigaciones que revelan que los niños que viven con parejas heterosexuales pueden sufrir más violencia y que de esas parejas heterosexuales pueden surgir personas que manifiesten algún tipo de violencia"*.

RIJ

Fecha: 26 de noviembre

Declaración: La Red Iberoamericana de Jueces (RIJ) emitió un comunicado en contra del fallo de la Corte Suprema que quitó la tuición de sus hijas a la magistrada Karen Atala. La RIJ, compuesta por jueces de Haití, Nicaragua, El Salvador, Perú, Argentina, Brasil, Bolivia, España, Honduras y Chile, expresó *"su más profunda preocupación por la discriminación arbitraria de la que fue víctima la jueza. Con el fallo se omitieron garantías judiciales expresas contenidas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos"*.

Homosexuales y Fuerzas Armadas

Ejército

Fecha: 13 de julio

Hecho: El comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, sostuvo en una reunión con el "Club de la Prensa" de la Universidad Católica que *"si hay alguien que tiene el termómetro bastante afinado de la diversidad somos nosotros. Al homosexual no hay que caricaturizarlo ni descalificarlo por ello, pero hay que medir si la especificidad de la función militar le permite estar en el Ejército (..) Yo no le puedo decir si hay o no homosexuales en el Ejército, porque no hay ninguna norma que diga que quedan fuera"*.

Ministro del Interior

Fecha: 15 de agosto, 2004

Declaración: Tras los dichos de Cheyre el ministro del Interior, José Miguel Insulza, afirmó que *"evidentemente el tema de los homosexuales es un asunto que a los Comandantes en Jefe, los ministros y los presidentes de empresas no debiera preocuparles. Me parecen excelentes la declaraciones del general (Cheyre). La sexualidad es lo más privado que existe. Ojalá no meterse en ello"*.

Ley de parejas

Cardenal Errázuriz

Fecha: 9 de octubre

Declaración: El cardenal y presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano, Francisco Javier Errázuriz, diferenció por primera vez al matrimonio de las uniones civiles entre personas del mismo sexo, mostrándose favorable a la regulación del régimen patrimonial. *"Uno puede comprender que los homosexuales se relacionen, tengan estabilidad entre ellos, que quieran tener comunidad de bienes pero no es matrimonio, hay que darle otro nombre porque es otra realidad totalmente diferente"*, aseguró.

Conferencia Episcopal

Fecha: 26 de diciembre:

Declaración: El presidente de la Conferencia Episcopal y obispo de Rancagua, Alejandro Goic, coincidió con el cardenal Francisco Javier Errázuriz en que *"respecto de los matrimonios gay yo creo que el problema está en equiparar los matrimonios de homosexuales y lesbianas. Ellos tienen derechos a tener una legislación adecuada para que sus bienes sean cuidados."*

VII

MOVIMIENTO HOMOSEXUAL: ANALISIS Y CRITICAS

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

En términos generales el movimiento homosexual chileno ha demostrado ser desde el retorno a la democracia, y en especial desde el 2000, uno de los componentes más activos de la sociedad civil organizada.

La labor sociopolítica, cultural y académica del movimiento homosexual se caracteriza por ser continua y sistemática, enfrentando cada caso de discriminación que afecta a las minorías sexuales de la manera más rápida, oportuna y realista.

Así es como la mayoría de los importantes debates sobre las minorías sexuales que se han dado a nivel nacional fueron instalados por la lucha del movimiento homosexual, contribuyendo de paso a importantes cambios culturales en el país que sólo persiguen hacer real la democracia, la igualdad legal y el respeto a la diferencia cultural y/o psicobiológica.

Ha incidido en igual medida en el éxito de las políticas del movimiento, su capacidad de alianzas transversales con diversos sectores políticos (partidistas, Poder Ejecutivo y Parlamentario) y sociales y sus continuas intervenciones en los ámbitos culturales, académicos y jurídicos.

Entre 1991 y comienzos del 2001 la actividad del movimiento no tuvo como un actor de gran relevancia a los medios de comunicación, y aún así se alcanzaron históricos logros, como la despenalización de la sodomía.

Entrado el 2001 y hasta el 2003, en cambio, la apertura mediática sirvió en forma invaluable a la masificación de los debates sobre las minorías sexuales, pero ya en el 2004 se comienza a apreciar una paulatina retirada de la prensa respecto al tema, situación advertida en el II Informe Anual de Derechos Humanos de las Minorías Sexuales Chilenas.

Con una mirada aún incipiente, la retirada mediática puede explicarse por un proceso de "readecuación noticiosa" producida por un eventual agotamiento público de las más importantes aristas que involucran a las minorías sexuales, todas ya puestas en el tapete. Tal fenómeno incrementará probablemente en el futuro, por lo que la estrategia del movimiento homosexual deberá potenciar las ya existentes fórmulas alternativas para la masificación de sus mensajes, centrando el debate ahora más que nunca desde lo local a lo micro-público, estrategia que se desarrolla con éxito desde 1991.

Sea cual sea la mejor fórmula que adoptó, adopta o adoptará el movimiento para incidir positivamente en la realidad social, lo concreto es que sólo en el 2004 un organismo externo a este sector valoró el tipo de política emprendida.

En efecto, el primer reconocimiento importante a una labor que ya suma 13 años provino del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), en cuyo "Informe de Desarrollo Humano 2004" destacó el trabajo de cuatro organizaciones sociales chilenas, entre esas el Movilh.

Junto con identificar al Movilh como el grupo de minorías sexuales más importante del país, debido a contener "*los más emblemáticos e importantes logros*" en la materia, el PNUD estimó que la organización es "*en buena parte responsable del modo que se ha instalado públicamente el tema de la homosexualidad*".

Tal reconocimiento es de gran relevancia para un movimiento social integrado, en el caso del Movilh, sólo por voluntarios que aportan de sus ingresos al desarrollo organizacional en favor de la no discriminación y el pluralismo.

Pero al margen de los logros, el movimiento homosexual chileno en su conjunto presenta serios problemas en cuanto a su capacidad organizacional real, su compromiso humano con las minorías sexuales y sus estrategias en favor de la diversidad.

Algunos de esos problemas ya han sido evidenciados en los dos anteriores informes de Derechos Humanos y guardan relación con la conducta que han asumido gran parte de la veintena de nombres de organizaciones homosexuales que circulan a nivel público o privado. Las graves deficiencias o anomalías son:

a.- La existencia de grupos homosexuales cuyo única realidad es su nombre, pues carecen del más mínimo nivel organizacional (sin directiva, sin principios, sin objetivos) y se componen de tres o menos personas que paralelamente son parte de otras instancias de minorías sexuales. Tal elemento, claramente inmoral dada su falsedad intencional y racionalizada, lleva al engaño ciudadano respecto al número real de organizaciones existentes en Chile y su nivel de ingerencia en el movimiento mismo.

b.- La débil y discontinua participación de la mayoría de los grupos en los casos de discriminación que afectan a las minorías sexuales, manteniendo en la más absoluta orfandad a las víctimas de los atropellos y a las pocas organizaciones de minorías sexuales que las apoyan.

c.- Clasificación apresurada de "homofóbica" a una denuncia por discriminación, sin antes investigar el hecho mediante contactos con la supuesta víctima y el eventual agresor.

d.- El anuncio público o privado de acciones antidiscriminatorias (proyectos sociales, protestas, querrelas, etc) que jamás son concretadas.

e.- Nula solidaridad de los grupos que se auto-definen como exclusivos de gays, lesbianas o transgéneros con los atropellos padecidos por el sector ajeno a su composición interna, contribuyendo a un separatismo perjudicial para el movimiento homosexual y a la permanencia de un espíritu egoísta e injusto que no da cuenta de los principios que deben regir a una organización de derechos humanos.

f.- Tendencia de algunos grupos a la especialización de sus formas de intervención (discriminación laboral, estudiantil, religiosa, etc), pero en el nivel meramente discursivo por cuanto en la praxis no resuelven ningún caso de segregación o, en caso contrario, intervienen en la minoría de los mismos.

h.- Censura en los informes o medios de comunicación de algunos grupos a todo hecho donde ha tenido injerencia una organización con la cual no tienen simpatía, aun cuando el acontecimiento en cuestión tenga impacto nacional y afecte gravemente los derechos humanos de la generalidad de las minorías sexuales, situación que refleja un compromiso circunstancial u oportunista con la causa.

La omisión de importantes antecedentes sobre las minorías sexuales sólo posibilita la generación de políticas corporativistas a partir de la ficción o el mito, toda vez que las más trascendentales realidades no están reflejadas o consideradas por los responsables de la censura.

i.- Censura y omisión en documentos y medios de algunos grupos a cualquier actividad cultural o logro en beneficio de la no discriminación efectuada por un organismo con el cual no tienen simpatía, contribuyendo de paso a invisibilizar la real capacidad propositiva y organizativa del movimiento homosexual.

j.- Limitación de las intervenciones en los casos de discriminación a la emisión de declaraciones públicas sin hacer un seguimiento de los atropellos hasta que los mismos sean eliminados o vean aminorado su impacto.

k.- Tendencia a visibilizar públicamente las rencillas personales entre activistas de diversas organizaciones, disfrazando inmoralmente tal situación con el discurso de disputas políticas o ideológicas que en la praxis no existen o jamás han sido debatidas con altura de miras al interior del movimiento.

l.- Utilización mediática de algunos casos emblemáticos para las minorías sexuales, como el incendio de la discoteca gay Divine, sin jamás haber colaborado con la mínima acción para hacer justicia real, y no solo simbólica/coyuntural, en favor de las víctimas de la discriminación.

En el año 2004, por último, hubo un retroceso en cuanto a los valiosos intentos de algunos activistas por crear organizaciones a nivel regional, pues varios de los experimentos surgidos el 2003 desaparecieron. Sin duda que la emergencia de grupos en las regiones es uno de los más grandes desafíos que deberá enfrentar el movimiento

homosexual en los próximos años, así como también la superación y supresión de las graves deficiencias descritas.

IX

HITOS 2004

**III INFORME ANUAL SOBRE DERECHOS HUMANOS
DE LAS MINORIAS SEXUALES CHILENAS**

HITOS 2004

De todos los hechos expuestos algunos quedarán registrados en la historia del movimiento homosexual y, al mismo tiempo, marcarán pautas para acciones futuras, debido al carácter inédito o la trascendencia concreta de los mismos.

Los hitos del movimiento homosexual durante el 2004, **ordenados en forma cronológica**, son:

- * *La firma por parte del gobierno chileno en las Naciones Unidas de una resolución que hace referencia a la orientación sexual y que condenó específicamente los crímenes por homofobia.*
- * *El fallo de la Corte Suprema que quitó la tuición de sus tres hijas a la jueza Jacqueline Atala debido a su orientación homosexual.*
- * *La fundación de la Primera Escuela para Homosexuales y Personas Viviendo con VIH/SIDA, iniciativa inédita en América Latina.*
- * *La joven Gabriela Martínez del Liceo Politécnico de San Ramón se convirtió en la primera alumna homosexual en ganar una batalla en el sistema educacional, tras ser expulsada en razón de su orientación sexual.*
- * *La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Arica reconoció como válida la relación de una pareja lésbica en un fallo relativo a un homicidio.*
- * *Tras 11 años se conoció la identidad de los sobrevivientes y víctimas fatales del incendio de la discoteca gay Divine.*
- * *300 estudiantes del Liceo Metropolitano marcharon junto al movimiento homosexual en favor de dos alumnos expulsados en razón de su orientación sexual.*
- * *Una transgénero obtuvo participación estable en un programa de la televisión abierta.*
- * *La celebración en Chile de la III Conferencia de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas de América Latina y el Caribe (Ilga-Lac)*
- * *La Iglesia católica chilena reconoció por primera vez el derecho de las parejas homosexuales a regular su régimen patrimonial.*
- * *La prelatura del Opus Dei perdió una batalla legal que inició contra el periódico Opus Gay con el objeto de despojar a ese medio de comunicación de su nombre.*
- * *El Informe de Desarrollo Humano 2004 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacó la labor sociopolítica y antidiscriminatoria del Movilh en Chile, considerándola como muestra de una nueva estrategia de empoderamiento social.*

** Por primera vez en la historia del movimiento no se registraron detenciones arbitrarias cursadas por carabineros en razón de la orientación sexual y amparadas en el artículo 373 del Código Penal.*

ANEXOS

El presente Informe de Derechos Humanos se refiere única y exclusivamente a casos de homofobia y a las actividades que buscan aminorar la discriminación y promover la integración sociopolítica y cultural de gays, lesbianas y transgéneros.

Sin embargo, el movimiento homosexual también desarrolla funciones ajenas a esos fines, como son las políticas de prevención de VIH/SIDA y la ayuda social a grupos necesitados.

En relación a ello, en este anexo se detallan exclusivamente las acciones cursadas por el Movilh en el 2004.

Discriminación

Fecha: 12 de febrero

Hecho: El administrador de obras de la empresa constructora CBM, Eugenio Carrasco Villa, denunció que fue despedido de su trabajo luego de descubrirse que vivía con VIH/SIDA. Carrasco había sido contratado en diciembre del 2003 para la ejecución de obras en el Colegio Molokai de la comuna de Cerro Navia.

Respuestas: El 26 de febrero el Movilh, junto al afectado, denunció el caso en reunión sostenida con el director (s) del Trabajo, Marcelo Albornoz, a quien se demandó una mayor fiscalización laboral en las siete obras que la empresa CBM realiza en diversos establecimientos educacionales de Santiago.

El Movilh informó además el hecho ante el Ministro de Educación, Sergio Bitar. Esa reunión posibilitó que la jefa de gabinete, Brenda Quiñe, iniciara contactos con los sostenedores del Colegio Molokai (perteneciente a la Corporación de Educación Popular) con el fin de que el afectado obtuviera algún tipo de respaldo.

Sida y Drogas

Fecha: 25 de marzo

Hecho: Se desarrolló el Primer Encuentro Nacional sobre Sida, Drogas y Violencia, evento organizado por la Fundación Credho, auspiciado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno y patrocinado por el Movilh, la Corporación Ciudadanía y Justicia, el Serpaj y Ancora.

Sida y mujeres

Fecha: noviembre

Hecho: El Movilh promovió mediante charlas y un documento la prevención del VIH/SIDA y el consumo abusivo de drogas entre mujeres jefas de hogar y jóvenes de la comuna de Conchalí. El manual de la prevención corresponde a un estudio sobre la realidad del Sida y las drogas en Conchalí efectuado por el Movilh y patrocinado por el Fondo Social del Presidente de la República.

El texto y las charlas beneficiaron a representantes las unidades vecinales número 17 y 39, el grupo de Adultos Mayores de Monterrey, la Agrupación Deportiva de Monterrey, la Fundación Personas y Cultura, la agrupación de mujeres "Juntas somos más", el Centro Abriendo Caminos, Colonias Urbana, y la Asociación de Radios Comunitarias, además de organismos municipales y de salud pública, entre otros.

Sida y homosexuales

Fecha: septiembre-diciembre

Hecho: El Movilh desarrolló un programa y una campaña comunicacional de prevención de VIH/SIDA y consumo abusivo de drogas entre los trabajadores de discoteca y bares para homosexuales. La iniciativa fue patrocinada por el Criaps.

Sida y Niños

Fecha: 7 al 23 de diciembre

Hecho: El Movilh desarrolló por quinto año consecutivo la Campaña Navideña para Niños y Niñas Viviendo con VIH/SIDA.